



JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL



TRAMITADO

APRUEBA CONVENIO PARA EL AÑO
2023 SOBRE APLICACIÓN DEL
INCREMENTO POR DESEMPEÑO
COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2332

SANTIAGO, 13 DIC 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 356, de 1980, que contiene el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Exento N° 2276, de 03 de octubre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional de SENAME; la Resolución Exenta RA N° 263/818/2022, de 05 de abril del 2022, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° Nivel, de SENAME; en la Ley N° 19.553, de 1998, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N° 19.882, de 2003, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el Decreto Ley N° 249, de 1973, que Fija Escala Única de Sueldos para el Personal que señala; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; en la Resolución N° 06, de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y a contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N° 249, de 1974, como es el caso del Servicio Nacional de Menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de dicho cuerpo reglamentario.

2°.- Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N° 19.553.

3°.- Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N° 19.553, señala que: "será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Se indica además en la letra d) de este artículo lo siguiente: "Las metas y sus indicadores deberán estar vinculadas a las definiciones de misión institucional, objetivos estratégicos y productos relevantes de cada ministerio o servicio, validados en el sistema de planificación y control de gestión del programa de Mejoramiento de la gestión a que se refiere el artículo 6 y quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año".

4°.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre el Servicio Nacional de Menores y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5°.- Que, el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, el cual indica en su artículo 19 que: *“Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.”*

6°.- Que, consta en el expediente administrativo que se han considerado mecanismos de consulta e información sobre el contenido del referido convenio, con la Asociación de Funcionarios Públicos del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

APRUÉBASE el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores y la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553 DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES PARA EL AÑO 2023.

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2022, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representado por su Ministra, Sra. Marcela Ríos Tobar, ambos domiciliados en calle Morandé N° 107, comuna de Santiago, Región Metropolitana y el Servicio Nacional de Menores, representado por su Director Nacional (S), Sr. Rachid Alay Berenguela, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°587, Oficina N° 201, comuna de Santiago, Región Metropolitana, han acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el Jefe de cada Servicio afecto a la referida Asignación de Modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra(o) respectivo.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo del Servicio Nacional de Menores y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año

2023, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

TERCERO: Para cumplir con el objetivo señalado previamente, El Servicio Nacional de Menores ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:

a) Misión:

Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, a través de una oferta programática adecuada con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

b) Objetivos Estratégicos:

1. Contribuir al abandono de conductas delictivas de las personas jóvenes imputadas y de aquellas que cumplen sanciones, a través de una intervención especializada, oportuna y de calidad, de acuerdo con sus necesidades individuales garantizando el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales.
2. Mejorar el régimen de sanciones e internación de las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellas que cumplen sanciones de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), mediante el desarrollo de intervenciones con criterios de intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

c) Productos y/o Servicios Estratégicos:

1. **Administración de sanciones y medidas de responsabilidad penal adolescente:** Prestaciones de Cumplimiento de Medidas y Sanciones en Sistema Privativo de Libertad: Centro de Internación Provisoria (CIP), Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC), Centro Semicerrado (CSC), Programas de Reinserción Educativa para Adolescentes Privados de Libertad.
Cumplimiento de Sanciones en Medio Libre: Programa de Servicio en Beneficio de la Comunidad y de Reparación del Daño Causado (SBC), Programa de Libertad

Asistida (PLA), Programa de Libertad Asistida Especial (PLE), Programa de Salidas Alternativas (PSA), Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA).

Cumplimiento de Sanciones en Sistema Cerrado: Centros Cerrados (CRC) para el cumplimiento de sanción, Centros Semicerrados (CSC) para el cumplimiento de sanción, Centro de Internación Provisoria (CIP) con privación de libertad.

2. Programas de reinserción social para personas jóvenes que cumplen sanciones o medidas de responsabilidad penal adolescente:

Programas de Intermediación Laboral (ACL y ALA). Atención Socioeducativa para Adolescentes Privados de Libertad y Medio Libre (ASE).

d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:

1. Adolescentes imputados/as y/o condenados/as
2. Familias de adolescentes imputados/as y/o condenados/as
4. Parlamentarios
5. Poder Judicial, Defensoría Penal Pública y Fiscalías del Ministerio Público
6. Funcionarios del Servicio
7. Ciudadanía
8. Medios de Comunicación Social

CUARTO: Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente al Jefe/a de Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el funcionario/a a quien éste designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga el/a Jefe/a de Servicio.

QUINTO: Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

SEXTO: La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios del Servicio Nacional de Menores que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1, que forma parte integrante del presente convenio.

SÉPTIMO: La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo del Servicio Nacional de Menores, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de

aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

NOVENO: El nombramiento de doña Marcela Ríos Tobar como Ministra de Justicia y Derechos Humanos consta en Decreto N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Rachid Alay Berenguela como Director Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores, consta en el Decreto Exento N° 2276, de 03 de octubre de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 263/818/2022, de 2022, del Servicio Nacional de Menores, y y en los artículos 79 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto refundido, Coordinados y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Identificación Equipos de Trabajo

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	N° Metas Comprometidas por Equipo
1. Departamento Justicia Juvenil	37	5
2. Departamento de Planificación y Control de Gestión	31	4
3. Departamento Auditoría	11	4
4. Departamento Jurídico	23	4
5. Departamento Administración y Finanzas	66	5
6. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	88	4
7. Unidad de Comunicaciones	18	3
8. Dirección Regional I	19	4
9. Dirección Regional II	17	4
10. Dirección Regional III	15	4
11. Dirección Regional IV	18	4
12. Dirección Regional V	32	4
13. Dirección Regional VI	20	4
14. Dirección Regional VII	19	4
15. Dirección Regional VIII	49	4
16. Dirección Regional IX	21	4
17. Dirección Regional X	25	4
18. Dirección Regional XI	14	4
19. Dirección Regional XII	10	4
20. Dirección Regional XIII	75	4
21. Dirección Regional XIV	14	4
22. Dirección Regional XV	16	4
23. Dirección Regional XVI	8	4
24. CIP CRC CSC Arica	51	5
25. CIP CRC CSC Iquique	73	5
26. CIP CRC CSC Antofagasta	79	5
27. CIP CRC CSC Coyhaique	55	5
28. CIP CRC CSC Punta Arenas	55	5
29. CIP CRC Copiapó	72	5
30. CIP CRC La Serena	80	5
31. CIP CRC Limache	129	5
32. CIP CRC Graneros	84	5
33. CIP CRC Talca	112	5
34. CIP CRC Coronel	144	5
35. CIR CRC Chol Chol	101	5
36. CIP CRC Valdivia	81	5
37. CIP CRC Puerto Montt	71	5
38. CIP CRC Santiago	75	5
39. CIP San Bernardo	121	5
40. CIP San Joaquín	146	5
41. CRC Metropolitano Norte	122	5
42. CSC Copiapó	8	5
43. CSC La Serena	38	5
44. CSC Limache	40	5

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	N° Metas Comprometidas por Equipo
45. CSC Rancagua	32	5
46. CSC Talca	32	5
47. CSC Concepción	48	5
48. CSC Temuco	44	5
49. CSC Puerto Montt	35	5
50. CSC Calera de Tango	66	5
51. CSC Santiago Centro Femenino	20	5
52. CSC La Cisterna	62	5

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Justicia Juvenil
--------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Vallejos Ruth Noemi	17000924	K	Contrata	Profesional
2	Acevedo Plaza Ximena Esther	8712098	8	Contrata	Administrativo
3	Adasme Silva Michelle Maria	15463693	5	Contrata	Profesional
4	Anabalón Cavero Nadia Lorena	14332228	9	Contrata	Profesional
5	Andrade Daneri Carla Paola	16937371	K	Contrata	Profesional
6	Arenas Diaz Sergio Felipe	15430467	3	Contrata	Profesional
7	Arriagada Sanchez Maria Soledad	13231588	4	Contrata	Profesional
8	Aviles Barraza Camila Ines	16126388	5	Contrata	Profesional
9	Bello Urra Hilda Francisca	16172312	6	Contrata	Profesional
10	Bustos Villanueva Juan Carlos	9875192	0	Contrata	Profesional
11	Canales Diaz Paola Cecilia	11848954	3	Contrata	Profesional
12	Carrillo Albornoz Manuel Eduardo	12584316	6	Contrata	Profesional
13	Castro Brahm Maria Fabiana	15580125	5	Contrata	Profesional
14	Castro Medina Richard Horacio	13088873	9	Contrata	Profesional
15	Cayupe Rivas Cecilia Nayaret	17292833	1	Contrata	Profesional
16	Chacon Sandoval Alexander Rene	13757251	6	Contrata	Profesional
17	Chaparro Chaparro Carmen Luz	15338892	K	Contrata	Profesional
18	Durand Campos Juan Eduardo Eugenio	7363115	7	Contrata	Profesional
19	Espinola Solar Karen Andrea	15841880	0	Contrata	Profesional
20	Fuenzalida Catalan Paulina Alejandra	13686150	6	Contrata	Profesional
21	Garcia Acevedo Pamela Viviana	10718942	4	Contrata	Profesional
22	Gibbs Aliaga Claudia Carolina	9223007	4	Contrata	Profesional
23	Hernandez Salas Claudia Paola	8396891	5	Contrata	Profesional
24	Jimenez Olave Aner Daniel	13446049	0	Contrata	Profesional
25	Maldonado Cardenas Marjorie Angelica	11635232	K	Contrata	Profesional
26	Malebran Soto Katherine Andrea	15373813	0	Contrata	Profesional
27	Manriquez Petite Lorena Eugenia	12871322	0	Contrata	Administrativo
28	Mella Perez Virginia Alejandra	10860442	5	Contrata	Profesional
29	Merino Daza Jose Luis	11762885	K	Contrata	Profesional
30	Moreno Moreno Maria Emilia	13608566	2	Contrata	Profesional
31	Moron Urzua Maria Jose	14144725	4	Contrata	Profesional
32	Muñoz Martones Tamara Maya	14132802	6	Contrata	Profesional
33	Rojas Bascuñan Patricia Mireya	9181519	2	Contrata	Profesional
34	Salinas Hernandez Cecilia De Las Merce	7562270	8	Contrata	Profesional
35	Veliz Bustamante Ricardo Alfredo	13922456	6	Contrata	Profesional
36	Vera Medina Sandra Patricia	6191185	5	Contrata	Profesional
37	Zarzar Tapia Marcela Patricia	12866056	9	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Planificación y Control de Gestión
--------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Araya Patricio Andrés	14591488	4	Contrata	Administrativo
2	Aguilera Gonzalez Roberto Patricio	14343778	7	Contrata	Profesional
3	Alvarez Otarola Felipe Andres	16277060	8	Contrata	Administrativo
4	Argandoña Pozo Ricardo Antonio	7043821	6	Contrata	Profesional
5	Burgos Cañete Hector Patricio	13101074	5	Contrata	Profesional
6	Calfuqueo Llanccapan Bernardita Del Carme	12235210	2	Contrata	Profesional
7	Canales Figueroa Franco Simon	15822449	6	Contrata	Administrativo
8	Carrasco Morales Elvira Elizabeth	7980470	3	Contrata	Administrativo
9	Cornejo Montero Juan Carlos	8341047	7	Contrata	Tecnico
10	Diaz Chaparro Gianinna Jose	16017005	0	Contrata	Tecnico
11	Diaz Dios Alicia Beatriz	7938365	1	Contrata	Profesional
12	Flores Castillo Robinson Edgardo	14388024	9	Contrata	Profesional
13	Flores Rivera Jose Abdul	9096271	K	Contrata	Profesional
14	Gonzalez Carmona Emilia Paz	15775777	6	Contrata	Profesional
15	Igor Gonzalez Ciro Anatoly Francisco	15069367	5	Contrata	Profesional
16	Lopez Castro Christian Alonso	12012505	2	Contrata	Administrativo
17	Mena Fuentes Paz Karla	16529200	6	Contrata	Administrativo
18	Mendoza San Martin Diego Esteban	13272552	7	Contrata	Profesional
19	Navarrete Carcamo Luis Alberto	15333816	7	Contrata	Profesional
20	Orellana Sura Marcela Alejandra	12664538	4	Contrata	Profesional
21	Ossandon Peña Felipe Arturo	16907400	3	Contrata	Administrativo
22	Pezoa Manquemilla Tamara Del Pilar	15722151	5	Contrata	Profesional
23	Pinilla Sepulveda Cristian Rodrigo	13505692	8	Contrata	Profesional
24	Quintana Asenjo Ignacio Javier	17175966	8	Contrata	Profesional
25	Ramirez Ceballos Estefania Maria	25978679	7	Contrata	Profesional
26	Razmilic Serrano Vedran Juraj	19637712	3	Contrata	Profesional
27	Rivera Carreño Nicolas Antonio	15918720	9	Contrata	Administrativo
28	Toledo Aravena Idia Elena Del Carme	9175615	3	Contrata	Profesional
29	Torres Llanquino Cristian Elias	16815004	0	Contrata	Profesional
30	Vega Gonzalez Karina Alejandra	12809985	9	Contrata	Profesional
31	Zagal Jaime Osvaldo Enrique	10490305	3	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Auditoría
--------------------------	-------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Baeza Gutierrez Marco Antonio	15217073	4	Contrata	Profesional
2	Bascur Ubilla Rodrigo Alfredo	11835301	3	Contrata	Profesional
3	Canales Rodriguez Jose Miguel	11932566	8	Contrata Comisión de Servicios	Profesional
4	Gatica Pinilla Patricio Rodrigo	13860568	K	Titular	Directivo
5	Gonzalez Barrios Carolina Isabel	13570662	0	Contrata	Profesional
6	Jorquera Cancino Rocio	18864590	9	Contrata	Profesional
7	Osorio Soto Andrea Carolina	12480199	0	Contrata	Profesional
8	Papic Nuñez Karen Lorena	12520499	6	Contrata	Profesional
9	Pincheira Quezada Constanza Valeska	18605486	5	Contrata	Profesional
10	Rodriguez Arce Ingrid Del Carmen	15454513	1	Contrata	Tecnico
11	Sepulveda Castillo Carla Evelyn	19796496	0	Reemplazo Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Jurídico
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acevedo Lopez Oscar Alejandro	16711304	4	Contrata	Profesional
2	Ardura Montero Ilse Lorena	9799237	1	Contrata	Profesional
3	Barros Gonzalez Daniel Orlando	17447683	7	Contrata	Profesional
4	Cardenas Miranda Jeannete Gloria	13835428	8	Contrata	Administrativo
5	Cereceda Rodriguez Patricio Antonio	10977887	7	Contrata	Administrativo
6	Diaz Gonzalez Denisse Lorena	10998853	7	Titular	Directivo
7	Duran Pereira Belen Catalina	16478861	K	Contrata	Administrativo
8	Feres Montecinos Andres Javier	9982302	K	Contrata	Profesional
9	Guerrero Bulnes Viviana Paola	11526941	0	Contrata	Administrativo
10	Gutierrez Corvalan Hugo Vicente	13234749	2	Contrata	Profesional
11	Leon Olivares Claudia Andrea	15340624	3	Contrata	Profesional
12	Martinez Gallegos Francisca Alejandra	16391115	9	Contrata	Tecnico
13	Navarrete Gajardo Solange Genesis	18114965	5	Contrata	Profesional
14	Núñez Ortega Roberto Carlos	15104863	3	Contrata	Profesional
15	Olivares Mancilla Cristina Andrea	12494121	0	Contrata	Administrativo
16	Ortubia Diaz Monica Del Carmen	6875169	1	Contrata	Profesional
17	Ramos Rojas Danae Belen	18024992	3	Contrata	Profesional
18	Rivera Rojas Francisco Javier	18446087	4	Contrata	Profesional
19	Roa Sulantay Felipe Andres	17289658	8	Contrata	Profesional
20	Romero Cigarroa Oscar Javier	17919506	2	Contrata	Profesional
21	Saavedra Carrasco Gisela Ivonne De Lou	9990614	6	Contrata	Profesional
22	Soto Perez Valeska Del Pilar	16642330	9	Contrata	Profesional
23	Tello Gallardo Veronica Denisse	17072938	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Administración y Finanzas
--------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Marquez Mario Alberto	12538840	K	Contrata	Administrativo
2	Aguilar Orellana Marcos Adrian	14193187	3	Contrata	Tecnico
3	Aguilera Pino Karina Lorena	12472138	5	Contrata	Administrativo
4	Alarcon Gomez Camila Rosario	17498581	2	Contrata	Profesional
5	Barra Stuckrath Ivan Enrique	6444117	5	Contrata	Profesional
6	Barton Boza Ricardo Eduardo	4621634	2	Contrata	Administrativo
7	Bellet Galleguillos Constanza	12080891	5	Contrata	Profesional
8	Bellido Jara Carmen Paz	15261869	7	Contrata	Profesional
9	Brito Lopez Pablo Antonio	14256467	K	Contrata	Tecnico
10	Caceres Zamora Jacqueline Rossana	11257148	5	Contrata	Profesional
11	Carcamo Ribeiro Caroll	17328896	4	Contrata	Profesional
12	Castillo Santos Lissette Alejandra	18367676	8	Contrata	Tecnico
13	Contreras Campos Roberto Eduardo	7775182	3	Contrata	Profesional
14	Espinoza Cornejo Katherine Rosa	15799516	2	Contrata	Tecnico
15	Estay Arriagada Nury Alejandra	14291379	8	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
16	Ferrada Benavente Maria Francisca	9259296	0	Contrata	Profesional
17	Gatica Pinilla Sebastian Alonso	20078987	3	Reemplazo Contrata	Tecnico
18	Gatica Pinilla Victor Alberto	13378735	6	Contrata	Profesional
19	Gonzalez Inaipil Gisella Alejandra	16116623	5	Contrata Plazo Fijo	Profesional
20	Guzman Llanos Valentina Rocio	19860304	K	Contrata	Tecnico
21	Hernandez Lucero Simon Luis	12641239	8	Contrata	Profesional
22	Hofflinger Concha Patricia Veronica	12022877	3	Contrata	Profesional
23	Huinca Ibañez Olivia Del Carmen	19878584	9	Contrata	Tecnico
24	Ibacache Gianelli Jose Antonio	15331096	3	Contrata	Profesional
25	Lagos Retamal Ignacio Antonio	17662649	6	Contrata	Profesional
26	Llanos Chandia Rita Del Carmen	13207799	1	Contrata	Administrativo
27	Lopez Contreras Romina Lissette	13704959	7	Contrata	Profesional
28	Magaña Caffiero Maria Jose	14446987	9	Contrata	Administrativo
29	Maldonado Alvarez Francisco Marcelo	11192599	2	Contrata	Auxiliar
30	Martinez Maluenda Bernardo David	11750310	0	Contrata	Administrativo
31	Martinez Morales Alejandra Graciela	13447469	6	Contrata	Profesional
32	Martinez Piccardo Paula Lorena	15088561	2	Contrata	Profesional
33	Millacura Horta Michelle Benedicta Andrea	17780518	1	Contrata	Administrativo
34	Montenegro Hunter Rodrigo Alberto	12474755	4	Contrata	Profesional
35	Mora Concha Pedro Enrique	9806985	2	Contrata	Administrativo
36	Morales Grandon Claudio Enrique	10693773	7	Contrata	Tecnico
37	Muñoz Avalos Jessica Elizabeth	11332737	5	Contrata	Profesional
38	Muñoz Bustos Roberto Enrique	10147106	3	Contrata	Profesional
39	Muñoz Imilmaqui Rossana Del Carmen	10523400	7	Contrata	Tecnico
40	Neculpan Rubilar Rodrigo Ariel	12896442	8	Contrata	Profesional
41	Orellana Ibarra Jorge Eduardo	10585596	6	Contrata	Profesional
42	Osorio Nuñez Del Ar Mario	14601509	3	Contrata	Administrativo
43	Paredes Silva Maria Jose	19483394	6	Contrata	Profesional
44	Pasten Ramirez Carolina Andrea	14005716	9	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
45	Pinto Fica Luis Benicio	12649128	K	Contrata	Tecnico
46	Piña Machuca Marco Antonio	10419049	9	Contrata	Administrativo
47	Quezada Fernandez Arnaldo Manlio	7319748	1	Contrata	Profesional
48	Quezada Ruz Ramon	7848293	1	Contrata	Profesional
49	Rivera Fuentelzar Rodrigo Andres	12038392	2	Contrata	Profesional
50	Rodriguez Fuentes Alejandra De Lourdes	12461937	8	Contrata	Tecnico
51	Rodriguez Risso Patricio Hernán	16144145	7	Contrata	Administrativo
52	Rojas Lemus Pablo Andres	13027856	6	Contrata	Profesional
53	Rojas Robinet Paola Andrea	14184366	4	Contrata	Profesional
54	Salazar Quinsacara Lilians Isis	8210185	3	Contrata	Administrativo
55	Santos Ruiz Francisco Javier	7886724	8	Contrata	Profesional
56	Sepulveda Alfaro Karina Lorena	11441471	9	Titular	Directivo
57	Sepulveda Pinar Marcelo Eduardo	9073398	2	Contrata	Profesional
58	Solis Menchaca Claudia Valentina	10897906	2	Subrogancia	Profesional
59	Squella Iglesias Maria Angelica	13068848	9	Contrata	Profesional
60	Tobar Saez Pamela Isabel	12457635	0	Contrata	Tecnico
61	Ulloa Montenegro Valeria Romina	17159897	4	Contrata	Profesional
62	Ulloa Silva Maria Soledad	7504477	1	Contrata	Profesional
63	Varela Diaz Erika Ingrid	5815178	5	Contrata	Administrativo
64	Vidal Celedon Carolina Andrea	12147704	1	Contrata	Profesional
65	Vidal Celedon Jeniffer Daniela	15891735	1	Contrata	Profesional
66	Zuñiga Contreras Andrea Del Carmen	14419322	9	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
--------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Mardones Eduardo Esteban	15664774	8	Contrata	Profesional
2	Alarcon Matus Maria Cecilia	6615563	3	Contrata	Profesional
3	Albornoz Arcos Maria Guillermina	9743597	9	Contrata	Tecnico
4	Amoroso . Lucila Maria	14603603	1	Contrata	Profesional
5	Antileo Alvear Marta Johana	15447711	K	Contrata	Administrativo
6	Aparicio Mercado Mauricio Efren	10490459	9	Contrata	Profesional
7	Araneda Muñoz Ximena Isabel	8337572	8	Contrata	Profesional
8	Aravena Pimentel Diego Rafael	16201248	7	Contrata	Profesional
9	Arenas Gonzalez Karen Victoria	15505426	3	Contrata	Tecnico
10	Arroz Pouleurs Gilda Viviana	12288648	4	Contrata	Administrativo
11	Astudillo Herrera Beatriz Carolina	16718962	8	Contrata	Tecnico
12	Baeza Bustamante Ignacio Javier	16939865	8	Contrata	Profesional
13	Balboa Plana Ruth Elizabeth	16407967	8	Contrata	Tecnico
14	Barrera Soto Veronica Patricia	10184799	3	Contrata	Administrativo
15	Boada Gutierrez Mary Carmen	8486881	7	Contrata	Profesional
16	Bravo Moran Sergio Andres	15345941	K	Contrata	Profesional
17	Cabrera Rojas Veronica Valentina	19220790	8	Contrata	Tecnico
18	Caceres Espinoza Delia De Las Mercede	8205258	5	Contrata	Administrativo
19	Campos Durbahn Carola Nicole	15268298	0	Contrata	Profesional
20	Carrasco Rodriguez Patricia Del Carmen	15366669	5	Contrata	Tecnico
21	Cerda Orellana Loretto Lydia	13112802	9	Contrata	Profesional
22	Cifuentes Solis Nury Alejandra	13070265	1	Contrata	Profesional
23	Concha Concha Isis Fabiola	12659768	1	Contrata Plazo Fijo	Profesional
24	Contreras Ramirez Consuelo Fernanda	18396356	2	Contrata	Profesional
25	Correa Ulloa Marianela Veronica	10736149	9	Contrata	Profesional
26	Cortes Perez Luis Alberto	13639411	8	Contrata	Profesional
27	Cuevas Peña Makarena Romanex	15749674	3	Contrata	Profesional
28	Del Basto Hevia Alicia Veronica	6978862	9	Contrata	Profesional
29	Escobar Cruces Alejandra Pilar	16061616	4	Contrata	Profesional
30	Feliu Duran Felipe Ignacio	19124779	5	Contrata Plazo Fijo	Profesional
31	Feres Torreblanca Karla De Los Angeles	9407524	6	Contrata	Profesional
32	Fernandez Benitez Maria Teresa	6878628	2	Contrata	Profesional
33	Fernandez Luna Rency Alejandro	13922610	0	Contrata Plazo Fijo	Profesional
34	Fernandez Riquelme Elizabeth Carolina	15722674	6	Contrata	Profesional
35	Fierro Tureuna Carolina Andrea	13479562	K	Contrata	Profesional
36	Fuenzalida Maturana Iris Violeta	12367496	0	Contrata	Profesional
37	Gatica Pino Mirtha Elizabeth	13266900	7	Contrata	Tecnico
38	Gonzalez Castañeda Edulia Del Carmen	10136038	5	Contrata	Profesional
39	Gonzalez Reyes Omar Enrique	7939191	3	Contrata	Tecnico
40	Gonzalez Rodriguez Marisol Paola	12246278	1	Contrata	Profesional
41	Honores Carvajal Jacquelin Del Rosario	11514495	2	Contrata	Profesional
42	Hurtado Rodriguez Marcela Alejandra	16656183	3	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
43	Ibarra Obregon Maria Jose	17858336	0	Contrata	Profesional
44	Igor Godoy Nikolas Andres	15430994	2	Contrata	Profesional
45	Illanes Silva Shirley Sandy	16269126	0	Contrata	Profesional
46	Jaque Salazar Victor Andres	16471777	1	Reemplazo Contrata	Profesional
47	Jayo Torres Leonardo Andrés	15632008	0	Contrata	Profesional
48	Jerez Aguilar Gonzalo Andres	12875131	9	Contrata	Profesional
49	Lascar Carvajal Pablo Jorge	17698111	3	Contrata	Profesional
50	Madariaga Lamperein Gilda Angelica	9455573	6	Contrata	Profesional
51	Madariaga Zamorano Karem Elizabeth	12863179	8	Contrata	Profesional
52	Martinez Gomez Beatriz Alba	12875640	K	Contrata	Profesional
53	Mejias Betanzo Paula Belen	17071899	2	Contrata	Tecnico
54	Mendoza . Barbara Carol	23069858	9	Contrata	Tecnico
55	Montecinos Paz Mirtza Loretto	13745443	2	Contrata	Administrativo
56	Moraga Davila Norma	12270461	0	Contrata	Profesional
57	Morales Urriola Marcela Carola	12469072	2	Contrata	Administrativo
58	Navarrete Arellano Sandra Ines	10643345	3	Contrata	Administrativo
59	Pañero Parra Alexandra Angélica	8618128	2	Contrata	Administrativo
60	Perez Muñoz Nicole Andrea	19062063	8	Contrata	Tecnico
61	Quezada Jara Solange Olaya	16940841	6	Contrata	Profesional
62	Quilodran Sandoval Nathaly Fernanda	17877886	2	Contrata	Profesional
63	Quintanilla Meza Lorena Charlott	11852942	1	Contrata	Profesional
64	Ragusa Nappe Catherina Andrea	16211345	3	Contrata	Profesional
65	Ramirez Loyola Carolina Virginia	16420480	4	Contrata	Profesional
66	Reyes Cornejo Claudio Eduardo	10892642	2	Contrata	Profesional
67	Rios Retamal Yari Alejandra	12980355	K	Contrata	Profesional
68	Riquelme Mora Valeska Solange	11474700	9	Contrata	Profesional
69	Risso Jarpa Elizabeth Soledad	9576057	0	Contrata	Tecnico
70	Rivera Gonzalez Claudia Isabel	13255972	4	Contrata	Profesional
71	Rojas Pereira Katherine Giselle	14144487	5	Contrata	Profesional
72	Sanchez Aravena Carlos Eduardo	8632180	7	Contrata	Profesional
73	Santos Carquin Lilian Irma	10074229	2	Contrata	Profesional
74	Sepulveda Castro Ruben Andres	12675060	9	Contrata	Profesional
75	Torres Bahamondes Jessica Isabel	8579317	9	Contrata	Profesional
76	Torres Schmauck Cesar Rodrigo	10839560	5	Contrata	Profesional
77	Troncoso Huaiquio Margarita Andrea	16042636	5	Contrata	Profesional
78	Ulloa Araya Jimena Alejandra	10912873	2	Contrata Plazo Fijo	Profesional
79	Ureta Pailahueque Claudia Andrea	15441099	6	Contrata	Administrativo
80	Urrutia Ramirez Leyla Evelyn	17029841	1	Contrata	Profesional
81	Valenzuela Lara Monica Isabel	11473708	9	Contrata	Profesional
82	Varas Gutierrez Carolina Abigail	19024948	4	Contrata	Tecnico
83	Vega Arancibia Marilen Constanza	17419006	2	Contrata	Profesional
84	Velasquez Quintui Lieda Muriel	7909366	1	Contrata	Profesional
85	Vergara Pizarro Nicole Alejandra	18126133	1	Contrata	Administrativo
86	Villarroel Lopez Jacqueline Veronica	13448886	7	Contrata	Profesional
87	Wennerstrom Padilla Walter	20053175	2	Contrata	Administrativo
88	Zurita Pulgar Gladys Orfelina	9834003	3	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Unidad de Comunicaciones
--------------------------	---------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Arenas Villarreal Paula Andrea	16792534	0	Contrata	Profesional
2	Contreras Rivas Haydee Patricia	10074666	2	Contrata	Administrativo
3	Gonzalez Sanhueza Carolina Macarena	13274104	2	Contrata	Tecnico
4	Helfmann Martini Carolina	15383699	K	Contrata	Profesional
5	Iturra Cabrera Patricia Daniela	13596563	4	Contrata	Profesional
6	Metzner Hidalgo Joaquin Alejandro	19088129	6	Contrata	Profesional
7	Olmedo Toledo Catalina Paz	17270852	8	Contrata	Profesional
8	Rendic Morales Nicolas Ignacio	16494699	1	Contrata	Profesional
9	Rojas Morales Claudia Andrea	16590818	K	Contrata	Profesional
10	Rojas Ubilla Macarena Francisca	16747731	3	Contrata	Profesional
11	Sepulveda Soto Sergio Luis	12904671	6	Contrata	Profesional
12	Silva Dini Maritza Veronica	7956858	9	Contrata	Administrativo
13	Soto Fuentes Victor Hugo	10531999	1	Contrata	Administrativo
14	Tobar Torres Juan Adriano	14516330	7	Contrata	Profesional
15	Urzua Frei Paula Maria	10215908	K	Contrata	Profesional
16	Valdeavellano Gaete Juan Pablo	13117948	0	Contrata	Profesional
17	Valdes Abarca Glenda Julieta	8817533	6	Contrata	Profesional
18	Zañartu Correa Luz Maria	7032202	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional I
--------------------------	----------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Allende Ramirez Cristian Alberto	13212452	3	Contrata	Profesional
2	Ayala Hurtado Jessica Miriam	10004664	4	Contrata	Profesional
3	Baeza Cortes Dina Paola	11612872	1	Contrata	Tecnico
4	Briceño Martinez Andrea Carolina	16866020	0	Contrata	Profesional
5	Caqueo Caqueo Mariela Olivia	12438618	7	Contrata	Tecnico
6	Diaz Miranda Jovina De La Concepc	10433032	0	Contrata	Profesional
7	Hener Perez Kurt Armando	8512604	0	Contrata	Tecnico
8	Lagos Marchant Jaime Augusto	10323113	2	Contrata	Profesional
9	Maldonado Abarca Gissela Patricia	9131700	1	Contrata	Profesional
10	Morande Flores Luis Enrique	6517478	2	Contrata	Profesional
11	Olmedo Gamboa Cristian Antonio	18896937	2	Contrata	Administrativo
12	Ortiz Aranguiz Sebastian Antonio	15778995	3	Contrata	Profesional
13	Osorio Llanos Maria Teresa	10544051	0	Titular	Directivo
14	Perez Villalobos Juan Segundo	9010071	8	Contrata	Administrativo
15	Prieto Rojas Sebastian Andre	17431928	6	Contrata	Profesional
16	Quiroz Navarro Hector Ivan	11240528	3	Contrata	Profesional
17	Sanhueza Balboa Mario Hernan	7485988	7	Contrata	Administrativo
18	Ulloa Butron Elena Patricia	10411280	3	Contrata	Profesional
19	Vilches Perez Juan Cristobal	13791870	6	Contrata	Tecnico

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional II
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Adaos Briceño Carlos Andres	15012823	4	Contrata	Profesional
2	Alcayaga Gonzalez Robinson Alex	12817850	3	Subrogancia	Profesional
3	Alday Alday Nadina De Lourdes	10477713	9	Contrata	Profesional
4	Alvarez Alarcon Estefania Andrea	18233106	6	Contrata	Administrativo
5	Barriga Zurita Georgina Mayerlin	12217010	1	Contrata	Auxiliar
6	Carrizo Zamora Daniela Estefania	17866328	3	Contrata	Profesional
7	Cruz Waddington Julio Alberto	12029863	1	Contrata	Profesional
8	Duran Bennett Patricia Ximena	12215038	0	Contrata	Profesional
9	George Herrera Robert William	13220167	6	Contrata	Profesional
10	Godoy Adaros Lisett Irene	11820526	K	Contrata	Profesional
11	Gonzalez Rojas Alicia Yaquelin	17437355	8	Contrata	Profesional
12	Graves Vargas Fernando Marcelo	10845488	1	Contrata	Profesional
13	Lopez Vega Rosalia Libertad	15026436	7	Contrata	Profesional
14	Maldonado Flores Andrea Patricia	16134654	3	Contrata	Administrativo
15	Maluenda Geraldo Juan Manuel	10435513	7	Contrata	Auxiliar
16	Riveros Puertas Pilar Angelica	10494738	7	Contrata	Profesional
17	Seura Herrera Debbie Ivette	9722960	0	Reemplazo Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional III
--------------------------	-------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aravena Acevedo Sofia Isidora	16834049	4	Contrata	Profesional
2	Araya Garrido Camila Andrea Jacqueline	16559752	4	Contrata	Profesional
3	Carrizo Nuñez Carmen Gloria	9292648	6	Contrata	Profesional
4	Cortes Caceres Claudio Esteban	13872490	5	Contrata	Profesional
5	Cortes Henriquez Carolina Sol	11731081	7	Contrata	Profesional
6	Fernandez Rivera Daniela Carolina	13688901	K	Contrata	Profesional
7	Gomez Veas Jimena Andrea	12637623	5	Contrata	Profesional
8	Isla Quezada Gloria Veronica	6576220	K	Contrata	Profesional
9	Jara Morales Paola Giovana	15321979	6	Contrata	Profesional
10	Morales Zepeda Lucy Marialeth	15611627	0	Contrata	Tecnico
11	Nuñez Flores Juana Lidia	7343169	7	Contrata	Profesional
12	Orellana Luna Andrea Patricia	15030492	K	Contrata	Profesional
13	Roman Barahona Pamela Carolina	12218105	7	Contrata	Tecnico
14	Vega Martinez Susan Marylyn	13977237	7	Contrata	Administrativo
15	Villablanca Morales Silvia Rebeca	9074681	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional IV
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alfaro Contreras Patricia De Lourdes	9148893	0	Contrata	Profesional
2	Alfaro Tapia Alexis Joel	17363451	K	Contrata	Profesional
3	Alvarado Muñoz Fernanda Soledad	14082851	3	Titular	Directivo
4	Alvarez Vega Rodrigo Adalberto	10803624	9	Contrata	Administrativo
5	Bermudez Segovia Zoila Clementina	7662507	7	Contrata	Profesional
6	Caimanque Peralta Luis Felipe	12423740	8	Contrata	Profesional
7	Carvajal Pasten Maria Belen	19042478	2	Contrata	Administrativo
8	Castillo Morgado Raul Osvaldo	10952786	6	Contrata	Profesional
9	Chavez Ardiles Ana Elizabeth	15029456	8	Contrata	Profesional
10	Gomez Cordova Catherine Andrea	16743339	1	Contrata	Profesional
11	Guerra Quezada Jessica Pamela	13470169	2	Contrata	Administrativo
12	Matus Aravena Gloria Marieta	8246572	3	Contrata	Profesional
13	Naranjo Saavedra Joyce Yazmin	16526658	7	Contrata	Profesional
14	Rosas Vasquez Claudia Ximena	9590042	9	Contrata	Profesional
15	Santibañez Santibañez Andrea Adriana	14587303	7	Contrata	Profesional
16	Varas Barahona Luis Antonio	10315738	2	Contrata	Auxiliar
17	Vega Rivera Julia Elizabeth	8144550	8	Contrata	Profesional
18	Vega Saavedra Kitzi Karen Filomena	13873528	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional V
--------------------------	-----------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alay Berenguela Rachid Faruk	10653191	9	Titular	Directivo
2	Antunez Muñoz Lidia Cecilia	11621582	9	Contrata	Auxiliar
3	Araneda Herrera Ricardo Andres	16300405	4	Contrata	Profesional
4	Cabello Andrade Ana Lucia	10994231	6	Contrata	Profesional
5	Campos Alvarado Irma Rosalia	12004351	K	Contrata	Tecnico
6	Campos Alvarado Sergio Luis	9423772	6	Contrata	Administrativo
7	Cardemil Fuenzalida Marcia Del Carmen	8221652	9	Contrata	Administrativo
8	Carroza Alday Silvia Isabel	12038759	6	Contrata	Tecnico
9	Chacon Romero Hugo Ernesto	8337884	0	Contrata	Profesional
10	Cortes Drolett Maria Eugenia	7239335	K	Contrata	Tecnico
11	Cortes Leon Yasna Lisbeth	14498538	9	Contrata	Profesional
12	Elgueda Escobar Ana Maria	6991520	5	Contrata	Profesional
13	Espinoza Soto Teresita Emperatriz	7325008	0	Contrata	Profesional
14	Guerrero Chavez Maria Herminia	12932654	9	Contrata	Profesional
15	Henriquez Henriquez Gissela Andrea	15089890	0	Contrata	Profesional
16	Hevia Miranda Ana Maria	12101362	2	Contrata	Profesional
17	Iturrieta Valenzuela Monica Cecilia	9781028	1	Contrata	Tecnico
18	Jara Seguel Victor Hugo	9501170	5	Contrata	Tecnico
19	Munizaga Gonzalez Ruben	8835342	0	Contrata	Administrativo
20	Muñoz Zuñiga Esmeralda Natalia	9781470	8	Contrata	Administrativo
21	Navarro Vera Evelyn Makarena	16500791	3	Contrata	Tecnico
22	Peña Santos Ana Karina	15070233	K	Contrata	Profesional
23	Pizarro Fernandez Jessica Del Carmen	10084666	7	Contrata	Profesional
24	Rodriguez Cordova Coraly Del Carmen	9174894	0	Contrata	Profesional
25	Rojas Flores Ilesia Ovidia	12987563	1	Contrata	Profesional
26	Salazar Silva Cristian Balmore	13808604	6	Contrata	Profesional
27	Tapia Carvajal Alicia De Lourdes	8169004	9	Contrata	Profesional
28	Torres Alvarado Cesar Danilo	14472548	4	Contrata	Administrativo
29	Varas Gamboa Rosa De Las Nieves	11400616	5	Contrata	Profesional
30	Veas Tapia Kimberly Betsabe	16678514	6	Contrata	Profesional
31	Wastavino Yanjari Rosa Felisa	9111832	7	Contrata	Profesional
32	Zambra Cardenas Paulina	16820442	6	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VI
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Bastias Abarca Maria Eliana	8161843	7	Contrata	Tecnico
2	Cabezas Abarca Diana Melissa	14204320	3	Contrata	Profesional
3	Carrasco Valencia Margarita Betsabe	8735931	K	Contrata	Administrativo
4	Cavieres More Marcela Isabel	11890313	7	Contrata	Tecnico
5	Diaz Santa Maria Marlene Jacque	10838158	2	Contrata	Profesional
6	Droguett Martinez Paola Del Pilar	14248014	K	Contrata	Profesional
7	Ercilla Vega Maria Carola	12692925	0	Contrata	Tecnico
8	Godoy Morales Roxana Jeanette	15125432	2	Contrata	Tecnico
9	Gonzalez Jauregui Jose Mauricio	9684046	2	Contrata	Profesional
10	Guzman Morales Patricio Alejandro	13097491	0	Contrata	Profesional
11	Maturana Baeza Guido Amador	12517195	8	Contrata	Profesional
12	Mella Correa Yanett Carolina	11280000	K	Contrata	Profesional
13	Muñoz Silva Mauro Cristian	10561123	4	Contrata	Tecnico
14	Nuñez Rodriguez Manuel Ricardo	14010958	4	Contrata	Profesional
15	Parraguez Navarro Andrea Del Carmen	15522428	2	Contrata	Profesional
16	Pinto Ibañez Ivonne Del Carmen	15864553	K	Contrata	Profesional
17	Rojas Castillo Daniel Ernesto	11956353	4	Contrata	Administrativo
18	San Martin Arevalo Patricia Pur	10380308	K	Contrata	Tecnico
19	Valenzuela Chavez Maria Jose	15993515	9	Contrata	Profesional
20	Vargas Orellana David Alberto	10122816	9	Contrata	Tecnico

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VII
--------------------------	-------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Amaro Seguel Patricia Del Rosario	10870649	K	Contrata	Profesional
2	Araya Sepulveda Elizabeth Eugenia	8489651	9	Contrata	Profesional
3	Assadi Cubillos Rodrigo Ignacio	14467362	K	Titular	Directivo
4	Ayancan Rodriguez Nancy De Las Mercede	10273726	1	Contrata	Administrativo
5	Casanova Sepulveda Francisco Ignacio	13101118	0	Contrata	Profesional
6	Diaz Alarcon Claudia Ines	12792277	2	Contrata	Profesional
7	Fernandez Gonzalez Orietta Marcela	8806347	3	Contrata	Profesional
8	Gomez Torres Pamela Denis	14016131	4	Contrata	Profesional
9	Gonzalez Garrido Nelson Gabriel	10529943	5	Contrata	Administrativo
10	Gonzalez Monroy Teresa De Jesus	9923288	9	Contrata	Profesional
11	Gonzalez Rojas Jose Domingo	10425697	K	Contrata	Profesional
12	Jimenez Contreras Maria Soledad	8932239	1	Contrata	Profesional
13	Muñoz Martinez Maria Ines	8818295	2	Contrata	Administrativo
14	Parra Caceres Emita Elvira	8834264	K	Contrata	Profesional
15	Perez Tejos Gaston Sebastian	16298499	3	Contrata	Profesional
16	Ramirez Vasquez Silbana Isabel	18177146	1	Contrata	Tecnico
17	Rojas Castro Sergio Eduardo	16270587	3	Contrata	Profesional
18	Tiznado Araya Mario Andres	13325073	5	Contrata	Profesional
19	Veliz Arancibia Rosa Ester	10822098	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VIII
--------------------------	--------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alarcon Gajardo Glenda Haydee	13109900	2	Contrata	Profesional
2	Alvarado Mardones Ximena Soraya	9292251	0	Contrata	Profesional
3	Araya Vallespir Christian	7389253	8	Contrata	Profesional
4	Avalo Valdebenito Adriana Cristina	12554765	6	Contrata	Profesional
5	Barruyllé Baez Miguel Alberto	8093915	9	Contrata	Tecnico
6	Beltran Valdebenito Johanna Andrea	12763459	9	Contrata	Tecnico
7	Burgos Pincheira Adriana De Fatima	9536158	7	Contrata	Administrativo
8	Bustos Araneda Sandra Elizabeth	11062487	5	Contrata	Tecnico
9	Bustos Bascur Cecilia Del Carmen	9434865	K	Contrata	Profesional
10	Campos Cisternas Carolina Andrea	10674478	5	Contrata	Profesional
11	Canario Medina Aurora Del Carmen	9429444	4	Contrata	Administrativo
12	Carrasco Martinez Carolina Andrea	12553203	9	Contrata	Profesional
13	Carrasco Moscoso Gonzalo Esteban	13506652	4	Contrata	Profesional
14	Castro Cabrera Maria De Lourdes	6577509	3	Contrata	Profesional
15	Concha Diaz Rita Ester	8836843	6	Contrata	Administrativo
16	Concha Panes Juan Carlos	10040746	9	Contrata	Administrativo
17	Contreras Reyes Robert Andres	10254641	5	Titular	Directivo
18	Diaz Flores Marcela Elizabeth	11901004	7	Contrata	Profesional
19	Diaz Montecinos Diomedes Antonio	6685470	1	Contrata	Administrativo
20	Diaz Torres Jose Luis	9312562	2	Contrata	Administrativo
21	Diaz Torres Paola Andrea	9312556	8	Contrata	Profesional
22	Gaitan Huerta Carola Del Pilar	10632616	9	Contrata	Administrativo
23	Gonzalez Rivera Matilde Ena	7069473	5	Contrata	Administrativo
24	Heller Ramos Erna	8224600	2	Contrata	Profesional
25	Hellman Fuentes Alicia Cristina	12299514	3	Contrata	Administrativo
26	Huerta Perez De Arc Felipe Andres	12531698	0	Contrata	Profesional
27	Ilufi Rodriguez Jose Antonio	10044705	3	Contrata	Auxiliar
28	Lara Landaeta Cristian Andres	10668555	K	Contrata	Profesional
29	Lastra Parra Juan Carlos	9247367	8	Contrata	Profesional
30	Lavanderos Alarcon Macarena Vanessa	14417326	0	Contrata	Profesional
31	Luengo Gonzalez Elizabeth Johanna	14392134	4	Contrata	Profesional
32	Marianjel Duarte Maria Teresa	9446603	2	Contrata	Tecnico
33	Muñoz Parra Nancy Ivette	10412666	9	Contrata	Profesional
34	Ortiz Fritz Claudio Andres	11570869	4	Contrata	Profesional
35	Rivera Sanhueza Jose Guillermo	10318565	3	Contrata	Tecnico
36	Rodriguez Rodriguez Monica Angelica	9418965	9	Contrata	Tecnico
37	Saez Srain Sandra Milena	10472829	4	Contrata	Profesional
38	Sepulveda Valenzuela Marco Antonio	15493818	4	Contrata	Profesional
39	Silva Rodriguez Aurora Hortensia	10453154	7	Contrata	Administrativo
40	Sobarzo Contreras Silvana Andrea	13670168	1	Contrata	Profesional
41	Sotomayor Mora Juan Carlos	13806530	8	Contrata	Profesional
42	Tapia Sepulveda Enrique	7522814	7	Contrata	Tecnico
43	Tobar Bahamondes Ingrid Susana	12320562	6	Contrata	Profesional
44	Torres Lagos Sandra Cecilia	14273737	K	Contrata	Administrativo
45	Valdebenito Bustos Barbara Rocío	15853022	8	Contrata	Profesional
46	Valdebenito Catrino Cecilia Andrea	14521475	0	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
47	Valenzuela Jimenez Nancy Ruth	10271236	6	Contrata	Tecnico
48	Valle Montero Carlos	8104006	0	Contrata	Auxiliar
49	Villanueva Ojeda Sandra Myriam	8880311	6	Contrata	Tecnico

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional IX
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Cabalin Eduardo Miguel	9464354	6	Contrata	Profesional
2	Almonacid Uribe Guido Orlando	11198423	9	Contrata	Auxiliar
3	Ceballos Caamaño Claudio Andres	16634447	6	Contrata	Tecnico
4	Correa Montero Carmen Soledad	8895660	5	Contrata	Profesional
5	De La Hoz Carmona Claudia Lorena	12422962	6	Titular	Directivo
6	Fierro Morineaud Ivan Osvaldo	6627033	5	Contrata	Tecnico
7	Figueroa Fierro Marianella Ivonne	13318267	5	Contrata	Profesional
8	Lagos San Martin Danny Enrique	10303092	7	Contrata	Profesional
9	Magna Young Roxana Solange	12194435	9	Contrata	Profesional
10	Millaquen Cañolaf Ana Ester	9939516	8	Contrata	Profesional
11	Mora Cartes Eduardo Antonio	12076376	8	Contrata	Profesional
12	Moya Jaramillo Mario Alejandro	13732498	9	Contrata	Profesional
13	Obreque Sandoval Maria De Lourdes	8263912	8	Contrata	Profesional
14	Oviedo Jimenez Patricia Del Pilar	9180331	3	Contrata	Profesional
15	Oyarce Sprohnle Rodrigo Antonio	15256838	K	Contrata	Profesional
16	Rivera Fritis Jorge Arnoldo	7587021	3	Contrata	Profesional
17	Sanhueza Aviles Maria Jesus	12473883	0	Contrata	Tecnico
18	Torres Manquian Carlos Henrique	14078006	5	Contrata	Profesional
19	Ulloa Jara Marcela Alejandra	16164181	2	Contrata	Tecnico
20	Velasquez Jimenez Fredy Juventino	13588482	0	Contrata	Profesional
21	Vogt Mendez Karin Maria Valeska	12534831	9	Contrata	Profesional

Dirección Regional X

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Asencio Alejandra Fabiola	13968018	9	Contrata	Profesional
2	Ampuero Ojeda Luis Alberto	8703782	7	Contrata	Profesional
3	Andrade Torres Cristian Jesus	12012776	4	Contrata	Profesional
4	Araneda Hernandez Maritza Alejandra	15280525	K	Contrata	Profesional
5	Argandoña Saldivar Victor Alejandro	13181861	0	Contrata	Profesional
6	Caceres Berdichewhy Daniela	15341563	3	Contrata Plazo Fijo	Profesional
7	Diaz Barría Valeska De Lourdes	10801625	6	Contrata	Profesional
8	Diaz Hernandez Pamela Andrea	15732263	K	Contrata	Profesional
9	Gallardo Gutierrez Luz Pamela	18909136	2	Contrata	Tecnico
10	Gonzalez Mella Maritza Angelica	11217926	7	Contrata	Auxiliar
11	Ibañez Hidalgo Mauricio Enrique	11917292	6	Contrata	Profesional
12	Maldonado Cardenas Nestor Ariel	18551298	3	Contrata	Tecnico
13	Mansilla Loncomilla Rodrigo Fernando	16236847	8	Contrata	Profesional
14	Navarro Vargas Lorena Alejandra	8693140	0	Contrata	Profesional
15	Nuñez Zamora Maria Jose	15781971	2	Contrata	Profesional
16	Picticar Barria Guido Andres	14225858	7	Contrata	Administrativo
17	Proschle Paredes Andrea Carolina	12758123	1	Contrata	Profesional
18	Silva Diaz Marcela Bernarda	10490113	1	Contrata	Profesional
19	Solar Bustos Cristian Angel	11906182	2	Contrata	Profesional
20	Soto Angel Luis Enrique	7522737	K	Contrata	Profesional
21	Toledo Valenzuela Victor Andres	12174967	K	Contrata	Profesional
22	Torres Gallegos Ricardo Andres	10853694	2	Contrata	Profesional
23	Torres Renin Hugo Misael	14439681	2	Contrata	Tecnico
24	Valdes Almonacid Virgilio Gaston	12309817	K	Contrata	Tecnico
25	Vera Fuentes Tamara Natalia	12308426	8	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo

Dirección Regional XI

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alezcano Soto Maria Jose	15791810	9	Contrata	Tecnico
2	Bahamonde Ojeda Carmen Gabriela	15847974	5	Contrata	Profesional
3	Bilbao Troncoso Orlando Segundo	8477474	K	Contrata	Administrativo
4	Cisternas Pacheco Franco Javier	19239616	6	Reemplazo Contrata	Profesional
5	Gonzalez Villegas Adriana Elizabeth	8892080	5	Contrata	Tecnico
6	Maldonado Barrientos Santiago Alberto	13124111	9	Contrata	Administrativo
7	Morales Valenzuela Maria Francisca	13502280	2	Contrata	Profesional
8	Muñoz Perez Marco Alberto	8582698	0	Contrata	Profesional
9	Olave Ramirez Iris Teresita	13393091	4	Contrata	Profesional
10	Oyarzo Cuell Cristobal Julian	15516521	9	Contrata	Administrativo
11	Riffo Aguilar Francisca Catalina Constanza	17911861	0	Contrata	Profesional
12	Roa Sanhueza Gerardo Alexis	13885023	4	Contrata	Profesional
13	Sandoval Ovando Claudia Catalina	10924579	8	Contrata	Profesional
14	Ulloa Anguita Andres Alejandro	14574183	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XII
--------------------------	-------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarez La Paz Nelda Alicia	8081243	4	Contrata	Profesional
2	Alvarez Perez Claudia Liliana	8369548	K	Contrata	Profesional
3	Borquez Oyarzun Efrain Segundo	7298026	3	Contrata	Administrativo
4	Flores Erices Marcia Elizabeth	14065362	4	Contrata	Profesional
5	Mardones Barria Marcela Del Pilar	10802372	4	Contrata	Profesional
6	Miranda Barrera Mario Ruben	13741986	6	Contrata	Profesional
7	Torres Levican Alex Antonio	15309461	6	Contrata	Tecnico
8	Torres Oyarzun Ana Beatriz	8884966	3	Contrata	Profesional
9	Trujillo Peters Rodrigo Andres	10840145	1	Contrata	Profesional
10	Villarroel Araya Octavio Marcelo	12882005	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**Dirección Regional XIII**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Agurto Pavez Nelson Rafael	12793539	4	Contrata	Administrativo
2	Alarcon Liberona Alejandra Patricia	10892369	5	Contrata	Profesional
3	Ampuero Cid Libertad	16167290	4	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
4	Arias Bernard Tatiana Romane	10618646	4	Contrata	Profesional
5	Arriagada Diaz Cecilia Marlen	17603997	3	Contrata	Profesional
6	Avila Celis Cecilia Yolanda	9482705	1	Contrata	Tecnico
7	Banda Miranda Gonzalo Juvenal	11637095	6	Contrata	Profesional
8	Barrera Barrera Jose	10098943	3	Contrata	Profesional
9	Brito Espinoza Maria Isabel	6829189	5	Contrata	Tecnico
10	Bugueño Caceres Victoria Alejandra	15607420	9	Contrata	Profesional
11	Bustos Ñancuqueo Julio Ignacio	18596516	3	Contrata	Profesional
12	Caceres Jimenez Nancy Macarena	16838998	1	Contrata	Tecnico
13	Caceres Mendez Maria Eugenia	11109494	2	Contrata	Profesional
14	Camacho Diaz Francisco Javier	13485883	4	Contrata	Profesional
15	Carcamo Carcamo Cesar Abdon	17631331	5	Contrata	Profesional
16	Carmona Pereira Marcia Edith	13752937	8	Contrata	Administrativo
17	Carrasco Rodriguez Jorge Alfonso	11340357	8	Contrata	Administrativo
18	Contreras Muñoz Erika Andrea	14151900	K	Contrata	Profesional
19	Donoso Contreras Gonzalo Horacio	9537369	0	Contrata	Profesional
20	Farias Lopez Julio Cesar	7173972	4	Contrata	Profesional
21	Gajardo Leon Margarita Maria	11233573	0	Contrata	Profesional
22	Garcia Cornejo Dennisse Ines	16379612	0	Contrata	Tecnico
23	Gatica Silva Guillermo Antonio	8825558	5	Contrata	Profesional
24	Gonzalez Perez Gricela Carolina	11299039	9	Contrata	Administrativo
25	Gonzalez Ramirez Maria Jose	13780851	K	Contrata	Profesional
26	Gonzalez Silva Paola Juliana	12416263	7	Contrata	Tecnico
27	Hernandez Barria Natacha Veronica	13521995	9	Contrata	Profesional
28	Herrera Gutierrez Claudia Alejandra	14145740	3	Contrata	Profesional
29	Hurtado Cerda Najharet Constanza	19237510	K	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
30	Ibañez Lopez Julia Veronica	8227692	0	Contrata	Profesional
31	Krause Martinez Loreto Alejandra	15758874	5	Contrata	Profesional
32	Lopez Huentena Lucia Lorena	13066702	3	Contrata	Administrativo
33	Marchant Machuca Rosa Elena	10388651	1	Contrata	Administrativo
34	Mayorga Kossen Constanza Paz	17007278	2	Contrata	Administrativo
35	Molina Saavedra Carlos Alamiro	10404979	6	Contrata	Administrativo
36	Morales Sandoval Patricia Leonor	12888128	K	Contrata	Profesional
37	Muñoz Lagos Ariel Armando	16278664	4	Contrata	Profesional
38	Muñoz Sepulveda Boris Patricio	9303074	5	Contrata	Profesional
39	Naranjo Navarrete Claudio Alberto	5996755	K	Contrata	Administrativo
40	Neira Contreras Patricia Bernarda	10627254	9	Contrata	Administrativo
41	Núñez Arces Sandra Eugenia	11574618	9	Contrata	Tecnico
42	Ojeda Vera Elizabeth Irene	18844377	K	Contrata	Profesional
43	Olivares Palomo Felipe Oscar	13238899	7	Contrata	Profesional
44	Palma Gonzalez David Israel	14198720	8	Contrata	Tecnico
45	Parra Coronado Maria Elena	7061872	9	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Pascua Lopez Mario Armando	6229631	3	Contrata	Administrativo
47	Perez Becerra Ramon Antonio	9261424	7	Contrata	Profesional
48	Perez Orellana Catalina	15380855	4	Contrata	Profesional
49	Quinchahual Ferrer Maria Elisa	14195951	4	Contrata	Profesional
50	Ramirez Rementeria Patricia Haydee	8659213	4	Contrata	Profesional
51	Reyes Gamboa Maria Angelica	11848001	5	Contrata	Administrativo
52	Rojas Moya Angelica Maria	15118225	9	Contrata	Profesional
53	Rubilar Ocampo Hector Julio	9934690	6	Contrata	Administrativo
54	Saavedra Oviedo Judith Sara	9009329	0	Contrata	Profesional
55	Saavedra Oviedo Sergio Valeriano	9009202	2	Contrata	Profesional
56	Salas Muñoz Myriam Sandra	8253285	4	Contrata	Profesional
57	Salazar Palacios Jose Luis	14124145	1	Contrata	Profesional
58	Salazar Salazar Cintya Vanessa	15129657	2	Contrata	Profesional
59	Sanchez Muñoz Singrid Lorena	11831427	1	Contrata	Administrativo
60	Sepulveda Gajardo Paola De Las Mercede	10732061	K	Contrata	Profesional
61	Sepulveda Vargas Alex Victorino	14513674	1	Contrata	Profesional
62	Silva Alvarado Salome Macarena	17398961	K	Contrata	Administrativo
63	Soto Morales Maria Elisa	10124915	8	Contrata	Profesional
64	Soto Vasquez Monica Esmeralda	13008396	K	Contrata	Tecnico
65	Susñar Velasquez Ximena Esther	6600413	9	Contrata	Profesional
66	Tobar Fuenzalida Helen Jeanette	8790935	2	Contrata	Profesional
67	Torres Robledo Alejandra Andrea	12670730	4	Contrata	Profesional
68	Truyol Krsulovic Jose Eduardo	6373521	3	Contrata	Profesional
69	Urcullu Vargas Rogelio Antonio	10320221	3	Contrata	Administrativo
70	Valdes Burgos Pedro Alejandro	13905437	7	Contrata	Profesional
71	Vera Giusti Maria Luisa	8145316	0	Contrata	Administrativo
72	Yuseff Garcia Valeska Dayana	9968443	7	Contrata	Profesional
73	Zambrano Rosales Jimena Alejandra	9395891	8	Contrata	Profesional
74	Zamudio Zarate Javiera Ignacia	18408701	4	Contrata	Profesional
75	Zuñiga Espinoza Susana Rebeca	15777269	4	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo

Dirección Regional XIV

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Yefi Juan Alejandro	17658288	K	Contrata	Profesional
2	Anguita Contreras Priscilla Lisset	13847025	3	Contrata	Profesional
3	Cuevas Zarate Monica Angelica	13319864	4	Contrata	Profesional
4	Duhalde Tatter Robinson Edgardo	10292874	1	Contrata	Profesional
5	Guardiola Ramirez Caroline Del Carmen	12240656	3	Contrata	Profesional
6	Hermosilla Avendaño Evelyn Angelica	18733619	8	Contrata	Profesional
7	Mancilla Barrientos Sergio Segundo	12994721	7	Contrata	Profesional
8	Michea Canivilo Marcela Andrea	15745561	3	Contrata	Profesional
9	Montesinos Solis Marcia Margoth	12125403	4	Contrata	Profesional
10	Núñez Tellez Alex Osvaldo	14119526	3	Contrata	Profesional
11	Salazar Garay Valeria Andrea	15321725	4	Titular	Directivo
12	Sandoval Kirkwood Claudio Andres	10951793	3	Contrata	Profesional
13	Sepulveda Gonzalez Tatiana Consuelo	13587701	8	Contrata	Profesional
14	Valenzuela Millachine Fabian Alexis	12846705	K	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XV
--------------------------	------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Barrientos Alvarez Alex Andres	13741592	5	Contrata	Profesional
2	Fam Mariangel Huc Moy Sonyees	10028979	2	Contrata	Profesional
3	Gonzalez Barriga Pablo Anibal	12796671	0	Titular	Directivo
4	Hernandez Urrutia Antonio Javier	13211243	6	Contrata	Administrativo
5	Inostroza Calderon Alondra Estefania	16772641	0	Contrata	Profesional
6	Inzunza Sepulveda Nelson Samuel	12204448	3	Contrata	Profesional
7	Mallea Olivares Eduardo Andrés	16558504	6	Contrata	Profesional
8	Marquez Marquez Raquel Del Transito	7838831	5	Contrata	Administrativo
9	Morales Zamudio Miriam Nilda	10037834	5	Contrata	Administrativo
10	Navarro Navarro Magaly Del Carmen	15631010	7	Contrata	Administrativo
11	Ramirez Ugarte Juan Carlos	10729042	7	Contrata	Auxiliar
12	Ratti Espinoza Rodrigo Alejandro	10768758	0	Contrata	Profesional
13	Rodriguez Arenas Patricia Veronica	12609677	1	Contrata	Profesional
14	Venegas Venegas Carolina Adriana	18599968	8	Contrata	Profesional
15	Videla Alday Ivonne Del Carmen	9070675	6	Contrata	Tecnico
16	Villarroel Nuñez Amparo Veronica	8617579	7	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo

Dirección Regional XVI

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Arteaga Sepulveda Luis Alejandro	14208874	6	Contrata	Profesional
2	Becerra Belmar Carolina Eugenia	10350137	7	Contrata	Profesional
3	De Orue Garrido Paul Andres	17041074	2	Contrata	Profesional
4	Herrera Riquelme Andrea Carolina	12383959	5	Contrata	Profesional
5	Jara Neira Alondra Edith	12319894	8	Contrata	Profesional
6	Ramirez Fuentes Soledad Del Carmen	12906971	6	Contrata	Tecnico
7	Salgado Bustos Pamela Beatriz	13861103	5	Contrata	Profesional
8	Silva Quilodran Angela Andrea	12970509	4	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC CSC Arica**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarca Delgado Sergio Ricardo	15007831	8	Contrata	Profesional
2	Alfaro Navarro Patricio Andres	15000513	2	Contrata	Administrativo
3	Alfaro Reyes Marco Antonio	9927555	3	Contrata	Administrativo
4	Antezana Galarce Miguel Angel	15981973	6	Contrata	Profesional
5	Arevalo Labra Daniela Stephany	18321709	7	Contrata	Profesional
6	Arriagada Garcia Danny Alberto	16466995	5	Contrata	Administrativo
7	Blas Flores Wilma Pamela	10500723	K	Contrata	Administrativo
8	Bravo Riquelme Carolina Estibaly	13078367	8	Contrata	Profesional
9	Bustos Rios America Del Carmen	9792559	3	Contrata	Auxiliar
10	Capacunda Catacora Giovana Lucia	9541272	6	Contrata	Profesional
11	Carrasco Caceres Ana Patricia	10308885	2	Contrata	Administrativo
12	Cortes Kendall Karinne Cristi	15000905	7	Contrata	Profesional
13	Fernandez Hernandez Vivian Margaret	16701202	7	Contrata	Profesional
14	Flores Vidal Vanessa Paulina	10727584	3	Contrata	Administrativo
15	Fuentes Ortega Domingo Enrique	9431994	3	Contrata	Administrativo
16	Gac Peña Danhae Hester	9698914	8	Contrata	Tecnico
17	Gonzalez Igor Valeria Edith	13738165	6	Contrata	Administrativo
18	Grenett Astudillo Alberto Ignacio	12012734	9	Contrata	Administrativo
19	Guarachi Saavedra Karen Fabiola	17553522	5	Contrata	Tecnico
20	Ibañez Perez Carlos Dario	17326905	6	Contrata	Administrativo
21	Jofre Chambe Ximena Pasionaria	9751569	7	Contrata	Profesional
22	Lopez Castillo Ivonne Lissette	13980216	0	Contrata	Administrativo
23	Lopez Farfan María José	15007730	3	Contrata	Administrativo
24	Maldonado Contreras Carolina Ester	13863049	8	Contrata	Auxiliar
25	Mamani Gordon Cecilia Cristina	10519724	1	Contrata	Profesional
26	Mejias Araya Sihomara Del Carmen	14575508	5	Contrata	Profesional
27	Menendez Escalona Maria Jocelyn	15693543	3	Contrata Plazo Fijo	Profesional
28	Morales Silva Mike	15260702	4	Contrata	Administrativo
29	Nievas Campusano Leonel Angel	11204107	9	Contrata	Administrativo
30	Nuñez Campos Natali Brigadit	15979459	8	Contrata	Tecnico
31	Nuñez Castillo Juan Carlos	8832361	0	Contrata	Administrativo
32	Ochoa Trillo Jacqueline Oriele	11201494	2	Contrata	Auxiliar
33	Olivares Gonzalez Silvia Del Carmen	10659148	2	Contrata	Administrativo
34	Perez Luengo Ramon Andres	10853542	3	Contrata	Auxiliar
35	Piguillen Carro Cristobal Francisco	17830914	5	Contrata	Administrativo
36	Pinochet Diaz Mirna Elizabeth	8224974	5	Contrata	Tecnico
37	Ponce Santa Maria Eric Richard	10671993	4	Contrata	Administrativo
38	Quiroga Lecaros Cornelio Andre	20343878	8	Contrata	Administrativo
39	Ramirez Paredes Esperanza Bernardita	7581421	6	Contrata	Profesional
40	Retamales Sandoval Lawrence Alex	11377926	8	Contrata	Profesional
41	Rodriguez Arancibia Sylvia Salome	8031969	K	Contrata	Tecnico
42	Segovia Lopez Sandra Carolina	10361372	8	Contrata	Profesional
43	Siles Cortes Carlos Alberto	17368205	0	Contrata	Administrativo
44	Valderrama Vega Pamela Patricia	11342493	1	Contrata	Administrativo
45	Vargas Painecura Andrea Alejandra	15352121	2	Contrata	Tecnico
46	Venegas Becerra Ingrid Cecilia	9390468	0	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
47	Vergara Veas Arturo Alberto	9027920	3	Contrata	Administrativo
48	Vildoso Ramos Leonardo Humberto	9243124	K	Contrata	Administrativo
49	Villarroel Rojas Cristalis Danitza	17424722	6	Contrata	Administrativo
50	Viza Mamani Jesus Esteban	8947251	2	Contrata	Administrativo
51	Zepeda Cardenas Patricia Soledad	10952819	6	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC CSC Iquique**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguirre Leiva Pablo Jesus	9407287	5	Contrata	Tecnico
2	Andaur Gonzalez Nora Patricia	6746468	0	Contrata	Auxiliar
3	Aranibar Taborga Marianella Nancy	11611299	K	Contrata	Auxiliar
4	Araya Ventura Alvaro Antonio	16869110	6	Contrata	Profesional
5	Armando Ramirez Ricardo Manuel	10888241	7	Contrata	Profesional
6	Avalos Herrera Jimmy Nicolas	13647680	7	Contrata	Profesional
7	Barrera Rivera Maria Magdalena	18563555	4	Contrata	Administrativo
8	Benavides Valdivia Suyin Aylen	16864961	4	Contrata	Administrativo
9	Blanche Peña Yetzareth Danyl	17799551	7	Reemplazo Contrata	Auxiliar
10	Caceres Campusano Carmen Del Pilar	9756536	8	Contrata	Administrativo
11	Cañete Belmar Alejandra Adelina	10011136	5	Contrata	Administrativo
12	Carrozza Honores Francisco Javier	9064290	1	Contrata	Tecnico
13	Casanova Perez Marco Andres	15685794	7	Contrata	Profesional
14	Cayupi Arenas Juan Jesus	16591976	9	Contrata	Auxiliar
15	Cayupi Benavides Juan Manuel	8778614	5	Contrata	Administrativo
16	Colarte Aliaga Karla Isabel	15766563	4	Contrata	Profesional
17	Diaz Patiño Rosa Adriana	9487760	1	Contrata	Administrativo
18	Diaz Trujillo Katherine Dayanna	15684139	0	Contrata	Tecnico
19	Donaire Moreno Eduardo Sebastian	16592886	5	Contrata	Tecnico
20	Donoso Montecinos Macarena Del Carmen	11394682	2	Contrata	Administrativo
21	Flores Riquelme Yessenia Daniela	16352029	K	Contrata	Administrativo
22	Fuenzalida Alquinta Maritza De Lourdes	12213187	4	Contrata	Administrativo
23	Godoy Araneda Claudia Andrea	14107986	7	Contrata	Profesional
24	Gutierrez Campos Claudia Patricia	16525630	1	Contrata	Administrativo
25	Gutierrez Santelices Bernarda Simona	8875923	0	Contrata	Tecnico
26	Henriquez Campos Viviana Isis	13415128	5	Contrata	Administrativo
27	Lay Velasquez Johanna Soylen	13008803	1	Contrata	Profesional
28	Leiva Perez Maria Paz	13550489	0	Contrata	Profesional
29	Leiva Spencer Natalia Andrea	16350942	3	Contrata	Administrativo
30	Leyton Galvez Veronica Marcela	13346904	4	Contrata	Profesional
31	Lopez Ardiles Priscilla Ivonne De Lourdes	13251792	4	Contrata	Tecnico
32	Maldonado Abarca Ivonne Aida	9131698	6	Contrata	Profesional
33	Mamani Estica Sonia Del Carmen	10041011	7	Contrata	Administrativo
34	Millones Espinoza Juan Pablo	16349137	0	Contrata	Profesional
35	Molina Soto Nadia Carol	13819348	9	Contrata	Profesional
36	Montes Eujenin Leandro Alfredo	17295113	9	Contrata	Profesional
37	Moraga Cortes Eduardo Enrique	9322029	3	Contrata	Administrativo
38	Muller Vega Rossemerie Del Carme	11920481	K	Contrata	Profesional
39	Navarro Chiang Gabriela Alexandra	12835751	3	Contrata	Administrativo
40	Nuñez Campos Samuel Felix	14106982	9	Contrata	Tecnico
41	Nuñez Ibarra Wilda Nuvia	11273623	9	Contrata	Administrativo
42	Ortega Vilca Meisy Janett	16079525	5	Contrata	Administrativo
43	Parra Montenegro Victor Rene	10400252	8	Contrata	Profesional
44	Paycho Cayo Patricia Verónica	11613178	1	Contrata	Administrativo
45	Pozo Foundes Maria Rosa	9486889	0	Contrata	Auxiliar

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Ramirez Cuevas Abel Alain	13645721	7	Contrata	Administrativo
47	Rebolledo Acuña Joaquin Nicolas	14016107	1	Contrata	Profesional
48	Reveco Trejo Jorge Evaristo	9969529	3	Contrata	Administrativo
49	Reyes Vargas Marianela De Las Mer	12097718	0	Contrata	Administrativo
50	Reyes Vargas Sandra Eugenia	10546378	2	Contrata	Administrativo
51	Rios Cortez Paulina Del Carmen	16591704	9	Contrata	Tecnico
52	Riquelme Pinolevi Amarcia Angelica	7233593	7	Contrata	Administrativo
53	Riveros Ayala Daisy Magdalena	9300219	9	Contrata	Administrativo
54	Rodriguez Alarcon Daniel Del Carmen	15158668	6	Contrata	Administrativo
55	Rodriguez Soto Marcela Isabel	16349207	5	Contrata	Profesional
56	Rojas Olivares Soledad Veronica	13566329	8	Contrata	Administrativo
57	Rondoletti Parada Leandro Marco	19199703	4	Contrata	Administrativo
58	Salas Cortes Milton Andres	15002787	K	Contrata	Profesional
59	Sepulveda Rojas Liselott Johan	12938721	1	Contrata	Administrativo
60	Silva Soto Maria Betania	18005476	6	Contrata	Auxiliar
61	Solar Godoy Maria Teresa	8830112	9	Contrata	Administrativo
62	Solar Godoy Veronica Patricia	8830111	0	Contrata	Administrativo
63	Soriano Sepulveda Alberto Francisco	8940373	1	Contrata	Administrativo
64	Soriano Sepulveda Gabriel Alfredo	9995409	4	Contrata	Profesional
65	Suarez Trabucco Nicole Andrea	17554418	6	Contrata	Administrativo
66	Thiele Calixto Ada Brenda	11097885	5	Contrata	Auxiliar
67	Torfe . Yesica Soledad	14646449	1	Contrata	Profesional
68	Urtubia Recabarren Leonor Melania	11815984	5	Contrata	Tecnico
69	Valenzuela Lopez Irene Karem	13431765	5	Contrata	Administrativo
70	Vallejos Carvajal Jose Joaquin	15825386	0	Contrata	Profesional
71	Varas Burgos Michael Octavio	10993986	2	Contrata	Administrativo
72	Veas Maita Bernardita De Lourde	9203332	5	Contrata	Auxiliar
73	Veneros Navea Fernando Antonio	11505895	9	Contrata	Auxiliar

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC CSC Antofagasta**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Adaos Contreras Pamela Margot	16449832	8	Contrata	Tecnico
2	Aguayo Adonis Fernando Leonardo	12216077	7	Contrata	Administrativo
3	Aguirre Tapia Lisset Carol	15020464	K	Contrata	Administrativo
4	Albayay Zamora Patricia Uberlinda	17734319	6	Contrata	Administrativo
5	Alcaide Astudillo Gabriel Felipe	13870067	4	Contrata	Administrativo
6	Alderete Bouillet Miguel Alejandro	13221331	3	Contrata	Administrativo
7	Alvarez Fuentes Milton Danilo	11343508	9	Contrata	Administrativo
8	Alvial Ramirez Francisca Constanza	17115777	3	Contrata	Administrativo
9	Arancibia Corvalan Patricia Alejandra	13012266	3	Contrata	Administrativo
10	Araya Aguilera Sandra Paola	12595870	2	Contrata	Tecnico
11	Artigas Thollander Nicolas Christopher	17752949	4	Contrata	Administrativo
12	Avalos Velasquez Alvaro Ignacio	18146339	2	Contrata	Administrativo
13	Balbuena Martinez Elisa Velia	8673034	0	Contrata	Administrativo
14	Becerra Paez Valeska Carolina	16435475	K	Contrata	Profesional
15	Bravo Barrios Marcela Yanet	12395082	8	Contrata	Profesional
16	Bravo Nauduan Armando Alberto	12440080	5	Contrata	Administrativo
17	Bustos Miranda Christian Saul	15501644	2	Contrata	Administrativo
18	Bustos Vadillo Daniela Elizabeth	16258559	2	Contrata	Profesional
19	Carrera Villarroel Yaletsy Ester	12618500	6	Contrata	Administrativo
20	Castillo Araya Pamela Elizabeth	11932367	3	Contrata	Tecnico
21	Castillo Varas Claudia Vaitiare	18792603	3	Contrata	Profesional
22	Cid Aravena Lucia	17704382	6	Contrata	Administrativo
23	Claro Mura Javier Vladimir	11616496	5	Contrata	Administrativo
24	Contreras Poma Virginnie Del Carmen	16438124	2	Contrata	Administrativo
25	Cortes Barrios Alejandra Elizabeth	14098301	2	Contrata	Profesional
26	Cuadra Carcamo Cristian Marcelo	11930394	K	Contrata	Tecnico
27	Cuadra Carcamo Rodolfo Eduardo	12088331	3	Contrata	Administrativo
28	De La Fuente Costa Camila Teresa	18503190	K	Reemplazo Contrata	Administrativo
29	Diaz Maldonado Sandra Elizabeth	13745271	5	Reemplazo Contrata	Administrativo
30	Godoy Gutierrez Esteban Gabriel	18232306	3	Contrata	Profesional
31	Godoy Leon Rosa Nadia	10379036	0	Contrata	Auxiliar
32	Gonzalez Maldonado Pedro Enrique	8738504	3	Contrata	Auxiliar
33	Gonzalez Rojas Horacio Jose	7216439	3	Contrata	Administrativo
34	Gonzalez Sayes Michel Alberto	12347997	1	Contrata	Profesional
35	Gutierrez Gonzalez Pamela Alejandra	13420929	1	Contrata	Administrativo
36	Herrera Astudillo Lyubica Nicole	17937876	0	Contrata	Auxiliar
37	Hume Opazo Magdalena Alejandra	16055246	8	Contrata	Profesional
38	Jara Muñoz Ruth Noemi	12837152	4	Contrata	Administrativo
39	Jorquera Rodriguez Makarena Paz	18013699	1	Contrata	Tecnico
40	Lira Gonzalez Waldo Del Rosario	6665840	6	Contrata	Tecnico
41	Lizana Abarca Oscar Hernan	13636442	1	Contrata	Administrativo
42	Lorca Gomez Erika Minerva	11021916	4	Contrata	Auxiliar
43	Marconi Gallegos Magda Erika	9116574	0	Contrata	Profesional
44	Martinez Alborno Nadia Marcela	12442658	8	Contrata	Administrativo
45	Matamoros Rodriguez Bianca Graciela	13326816	2	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Meneses Zurita Martin Edgardo	13117519	1	Contrata	Tecnico
47	Miranda Robles Daniela Florencia	10151069	7	Contrata	Administrativo
48	Montenegro Luco Charles Humberto	13220709	7	Contrata	Profesional
49	Morales Lopez Manuel Saturnino	9500932	8	Contrata	Tecnico
50	Moreno Saldivia Angelo Manuel	16403216	7	Contrata	Auxiliar
51	Moscoso Castillo Andrea Elizabeth	16927947	0	Contrata	Profesional
52	Muñoz Acosta Inelia Del Rosario	9528305	5	Contrata	Administrativo
53	Olcay Olivares Hedi Ermelinda	9751672	3	Contrata	Auxiliar
54	Olivares Pino Carlos Daniel	13037937	0	Contrata	Profesional
55	Olivares Zarate Evelyn Angelica	15018512	2	Contrata	Auxiliar
56	Orellana Tapia Marissela Alessandra	17861106	2	Contrata	Tecnico
57	Oyarzo Cortes Jose Osvaldo	12215855	1	Contrata	Administrativo
58	Palta Espinoza Diego Samuel	18580048	2	Contrata	Tecnico
59	Peralta Huerta Jacqueline Andrea	13011813	5	Contrata	Administrativo
60	Perez Chilla Maritza Del Carmen	9133859	9	Contrata	Administrativo
61	Perez Lampre Luis Francisco	9975521	0	Contrata	Administrativo
62	Pizarro Navea Kharroth Sthefanne	17937474	9	Contrata	Administrativo
63	Pizarro Troncoso Patricia Veronica	10468230	8	Contrata	Administrativo
64	Rementeria Muñoz Juan Eduardo	8657259	1	Contrata	Profesional
65	Reyes Morales Elizabeth Patricia	12575829	0	Contrata	Profesional
66	Rios Guerrero Eduardo Nelson	7397090	3	Contrata	Profesional
67	Rivera Cofre Juan Marcelo	10957906	8	Contrata	Administrativo
68	Rojas Araya Luis Eduardo	8637006	9	Contrata	Administrativo
69	Romero Quezada Luis Arturo	12613414	2	Contrata	Administrativo
70	Salazar Henriquez Hernan Eduardo	18817501	5	Contrata	Profesional
71	Salgado Salgado Paz Tatiana	8056723	5	Contrata	Administrativo
72	Smith Bugueño Jennifer Jacqueline	15501502	0	Contrata	Profesional
73	Tapia Adaros Jorge Antonio	11722361	2	Contrata	Profesional
74	Tapia Carreño Pilar Del Rosario	6609565	7	Contrata	Auxiliar
75	Tapia Serain Corina Janett	11399722	2	Contrata	Auxiliar
76	Tobar Gonzalez Mercedes Del Carmen	8782739	9	Contrata	Auxiliar
77	Valdes Meneses Paola Nazimith	12213951	4	Contrata	Administrativo
78	Vargas Toledo Katherine Alejandra	14363331	4	Contrata	Administrativo
79	Veliz Demane Jacqueline Celia	8087206	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC CSC Coyhaique**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Alvarado Patricia Antonia	9063744	4	Contrata	Auxiliar
2	Alvarado Guichapiren Mauricio Benjamin	12541167	3	Contrata	Profesional
3	Alvarez Velasquez Santiago Alejandro	17233406	7	Contrata	Tecnico
4	Andrade Fernandez Cristina Del Carmen	11692296	7	Contrata	Profesional
5	Andrade Jara Maria Elena	8625240	6	Contrata	Administrativo
6	Arismendi Mansilla Orieta Del Rosario	7857648	0	Contrata	Auxiliar
7	Arriagada Andrade Gabriela Paz	16975639	2	Contrata	Profesional
8	Baeza Palma Yasna Penélope	13170886	6	Contrata	Auxiliar
9	Barrientos Seguel Ximena Yanet	17594386	2	Contrata	Profesional
10	Bilbao Muñoz Victoria Evelyn	16684609	9	Contrata	Administrativo
11	Carcamo Aguilar Claudia Veronica	13124051	1	Contrata	Tecnico
12	Carrillo Troncoso Paulo Javier	13411092	9	Contrata	Administrativo
13	Castro Hernandez Jorge Alejandro	10711713	K	Contrata	Profesional
14	Cea Ramirez Manuel Alejandro Lautaro	12541331	5	Contrata	Administrativo
15	Chavez Schenffeldt Claudio Celks	16684677	3	Contrata	Tecnico
16	Contreras Vera Alberto Emilio	7113452	0	Contrata	Administrativo
17	Delgado Loaiza Isaac Javier	16805048	8	Contrata	Administrativo
18	Erices Urenda Pabla Andrea Maria	12559892	7	Contrata	Profesional
19	Escobar Jorquera Juan Pablo	13191032	0	Contrata	Profesional
20	Gallardo Gallardo Ximena Andrea	15515972	3	Contrata	Administrativo
21	Gallardo Palma Carmen Cristina	9809853	4	Contrata	Administrativo
22	Gomez Borquez Ketty Alejandra	8841544	2	Contrata	Administrativo
23	Gomez Ibarra Pamela Catalina	18849155	3	Contrata	Profesional
24	Gonzalez Ruiz Paulina Andrea	19132740	3	Contrata	Administrativo
25	Guillard Lopez Luis Fernando	7777913	2	Contrata	Tecnico
26	Guzman Erices Paula Del Carmen	12310621	0	Contrata	Administrativo
27	Haros Mascareño Nelson Mauricio	13166466	4	Contrata	Administrativo
28	Herrera Silva Arlet Camila	18734886	2	Contrata	Administrativo
29	Iturra Cid Carlos Sebastian	15968844	5	Contrata	Profesional
30	Jaque Santana Ricardo Enrique	9863078	3	Contrata	Profesional
31	Jimenez Lopez Hector Claudio	11692236	3	Contrata	Administrativo
32	Lefimil Carrasco Rodrigo Javier	15503015	1	Contrata	Profesional
33	Leiva Dominguez Samuel Eduardo	15516403	4	Contrata	Tecnico
34	Lepio Lepio José Fernando	11910597	8	Contrata	Tecnico
35	Mancilla Soto Carolina Ester	16780557	4	Contrata Plazo Fijo	Auxiliar
36	Manriquez Guenante Ivette Adriana	13856318	9	Contrata	Profesional
37	Marchant Vasquez Cristian Marcelo	13677004	7	Contrata	Profesional
38	Marivil Curapil Juan Rolfi	15236497	0	Contrata	Tecnico
39	Mellado Dueñas Julian Orlando	6455157	4	Contrata	Administrativo
40	Millar Navarro Claudio Abel	13970308	1	Contrata	Profesional
41	Morales Alarcon Marcelo Gaston	10874330	1	Contrata	Administrativo
42	Muñoz Gatica Mauricio Fernando	10370796	K	Contrata	Administrativo
43	Ovando Zapata Jose Arturo	14042724	1	Contrata	Tecnico
44	Ramos Fuster Cristian Alexander	15304974	2	Contrata	Administrativo
45	Ruiz Ovalle Maria Doraliza	7460625	3	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Sanhueza Soto Gloria Mirta	9565593	9	Contrata	Administrativo
47	Sepulveda Vera Yessica Del Carmen	10774552	1	Contrata	Profesional
48	Silva Morales Gustavo Adolfo	13325409	9	Contrata	Administrativo
49	Tapia Donaire Lidia Magdalena	7878415	6	Contrata	Tecnico
50	Urquieta Tripailaf Francisca Lorena	18290107	5	Contrata	Profesional
51	Vargas Miranda Rodrigo Mauricio	10052931	9	Contrata	Administrativo
52	Vera Olavarria Carolina Maribel	15516340	2	Contrata	Administrativo
53	Vera Segovia Jose Antonio	13740132	0	Contrata	Auxiliar
54	Verdugo Poblete Mario Hernan Del Car	8112791	3	Contrata	Administrativo
55	Yañez Almonacid Fernanda Ornella	17233326	5	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC CSC Punta Arenas**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Ramirez Jose Manuel	10038661	5	Contrata	Administrativo
2	Alvarado Godoy Scarlett Valeria	19253435	6	Contrata	Tecnico
3	Alvarez Sagredo Cesar Humberto	8298830	0	Contrata	Administrativo
4	Asencio Gallardo Pamela Alejandra	12312039	6	Contrata	Administrativo
5	Asencio Ovando Carlos Daniel Isaias	18552074	9	Contrata	Administrativo
6	Avendaño Garces Marcela Isolina	9789565	1	Contrata	Administrativo
7	Barria Ulloa Octavio Agustin	11219269	7	Contrata	Auxiliar
8	Becerra Badilla Elbia Elena	12741989	2	Contrata	Auxiliar
9	Calderon Miranda Raul Andres	12936898	5	Contrata	Administrativo
10	Carcamo Perez Ivonne Odette	12311468	K	Contrata	Profesional
11	Cardenas Pardon Leonardo Fabian	14229536	9	Contrata	Profesional
12	Cerna Julio Daniel Alejandro	12280272	8	Contrata	Profesional
13	Cifuentes Gallegos Sara Denis	16065865	7	Contrata	Profesional
14	Concha Ruiz Leyla Andrea	15580951	5	Contrata	Profesional
15	Cordova Navarrete Juan Alberto	13288581	8	Contrata	Administrativo
16	De La Torre Bahamonde Lorena Paz	10355695	3	Contrata	Profesional
17	Diaz Villanueva Claudia Pamela	13125114	9	Contrata	Tecnico
18	Dulansky Araya Rodolfo Santiago	11354617	4	Contrata	Administrativo
19	Freire Freire Rodrigo Alejandro	16163625	8	Contrata	Profesional
20	Guineo Paredes Hernan Alejandro	12010482	9	Contrata	Auxiliar
21	Hernandez Garcia Nayaded Yariela	17273981	4	Contrata	Profesional
22	Labrin Villan Carolina Andrea	15580195	6	Contrata	Profesional
23	Leon Bustamante Ivan Felipe	16066384	7	Contrata	Profesional
24	Marquez Huineo Marlene Ivonne	8901683	5	Contrata	Administrativo
25	Martinez Infante Daniela Alejandra	13252929	9	Contrata	Profesional
26	Millacura Navarro Yenni De Lourdes	9391443	0	Contrata	Administrativo
27	Miranda Bruning Maria Araceli	14131148	4	Contrata	Administrativo
28	Muñoz Galaz Miguel Angel	14152055	5	Contrata	Profesional
29	Nahuelquen Sanchez Jose Patricio	13741722	7	Contrata	Administrativo
30	Negron Gopaldas Gabriela Fernanda	17798100	1	Contrata	Profesional
31	Ojeda Andrade Sandra Pamela	12716914	4	Contrata	Administrativo
32	Ortega Cruz Marisol Nathalie	13646023	4	Contrata	Administrativo
33	Oyarzún Almonacid Javier Andrés	17788485	5	Contrata	Profesional
34	Oyarzun Mancilla Rodrigo Andres	13125172	6	Contrata	Profesional
35	Parancan Melipillan Luz Maria	11117391	5	Contrata	Administrativo
36	Peña Ramirez Maricel Del Carmen	12586650	6	Contrata	Profesional
37	Pinto Gallardo Ingrid Soledad	9018939	5	Contrata	Profesional
38	Pizarro Ramirez Karine Kruscaya	17024202	5	Contrata	Administrativo
39	Rivera Hernandez Patricia Jeannette C	15310558	8	Contrata	Profesional
40	Sanzana Peña Armando Wasghinton	11588860	9	Contrata	Administrativo
41	Seron Vidal Myriam Irene	10113796	1	Contrata	Auxiliar
42	Sotomayor Millan Angelo Jose	14228730	7	Contrata Plazo Fijo	Auxiliar
43	Subiabre Torres Diego Andres	16965952	4	Contrata	Profesional
44	Toro Pino Patricia Susana	9862388	4	Contrata	Auxiliar
45	Torres Torres Leticia Del Carmen	8399241	7	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Triviño Ballesteros Pedro Gabriel	15307924	2	Contrata	Tecnico
47	Vargas Paredes Sonia Blanca	8184044	K	Contrata	Administrativo
48	Vargas Vargas Claudio Javier	8378792	9	Contrata	Administrativo
49	Vasquez Muñoz Ivan Marcelo	12311622	4	Contrata	Administrativo
50	Velasquez Sepulveda Oscar Alfredo	15308831	4	Contrata	Administrativo
51	Vergara Gonzalez Sergio Antonio	17535532	4	Contrata	Profesional
52	Vidal Arriagada Gloria Miriam	11556603	2	Contrata	Administrativo
53	Villarroel Ojeda Andrea Pamela	15310547	2	Contrata	Tecnico
54	Wigstrom Mansilla Karin Ann	10350516	K	Contrata	Profesional
55	Zapata Villarroel Evelin Susana	8686857	1	Contrata	Tecnico

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC Copiapó**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguirre Muñoz Diana Isabel	13531197	9	Contrata	Administrativo
2	Alaniz Urrutia Joanina Janette	14296956	4	Contrata	Profesional
3	Alcayaga Perez Grace Carolina	16248446	K	Contrata	Administrativo
4	Alquinta Cortes Maritza Elena	10985496	4	Contrata	Auxiliar
5	Alvarez Lange Francisco Marlion	18139952	K	Contrata	Auxiliar
6	Alvarez Perez Lorena Andrea	11617472	3	Contrata	Tecnico
7	Araya Araya Jenny Marlen	16248809	0	Contrata	Profesional
8	Araya Fritis Karina Antonia	14114804	4	Contrata	Administrativo
9	Arriagada Rojas Myriam Patricia	9426419	7	Contrata	Administrativo
10	Astorga Tordoya Ines Marina	10948582	9	Contrata	Auxiliar
11	Astudillo Cruz Maria Catalina	19144735	2	Reemplazo Contrata	Profesional
12	Astudillo Jimenez Antonio Enrique	13040643	2	Contrata	Profesional
13	Avalos Avalos Milenka Patricia	12214279	5	Contrata	Administrativo
14	Benavides Vargas Maria Alejandra	7003090	K	Contrata	Profesional
15	Bolados Ramos Juan Carlos	10670365	5	Contrata	Profesional
16	Bonilla Collao Marcela Marylin	11512980	5	Contrata	Profesional
17	Cabrera Araya Fabiola Alejandra	13015273	2	Reemplazo Contrata	Auxiliar
18	Campusano Guerrero Luzmenia Del Carmen	9165991	3	Contrata	Administrativo
19	Carmona Vega Raul Dante	11378191	2	Contrata	Profesional
20	Carvajal Diaz Luis Alejandro	16249842	8	Contrata	Profesional
21	Carvajal Vallejo Valeria Arline	10659338	8	Contrata	Administrativo
22	Castillo Gonzalez Franco Marcelo	11806411	9	Subrogancia	Profesional
23	Castro Sanchez David Alejandro	12218321	1	Contrata	Profesional
24	Cocever Villarroel Francisco Ivan	9169633	9	Contrata	Profesional
25	Codoceo Castro Magali Del Rosario	9546730	K	Contrata	Administrativo
26	Contreras Olivares Maria Angelica	14642494	5	Contrata	Administrativo
27	Contreras Pinto Ximena Marisol	10625759	0	Contrata	Auxiliar
28	Cortes Cataldo Karen Pamela	13328336	6	Contrata	Administrativo
29	Cortes Contreras Martina Atris	11821909	0	Contrata	Administrativo
30	Cortez Herrera Abraham Claudio	13015305	4	Contrata	Auxiliar
31	Delgado Gonzalez Luis Rene	10298728	4	Contrata	Profesional
32	Donoso Perez Natalia Andrea	15026990	3	Contrata	Profesional
33	Dubo Chavez Matias Sebastian	16887967	9	Contrata	Profesional
34	Eguiluz Vergara Katerin Alejandra	16815962	5	Contrata	Tecnico
35	Escobar Manquez Patricio Luciano	14114533	9	Contrata	Profesional
36	Fernandez Bugueño Paola Andrea	15032096	8	Contrata	Profesional
37	Fernandez Diaz Juana Isabel	8846315	3	Contrata	Tecnico
38	Fernandez Robles Hector Manuel	8263315	4	Contrata	Administrativo
39	Flores Navarrete Diana Estefanai	16969397	8	Contrata	Profesional
40	Gomez Pasten Guillermo Enrique	10863519	3	Contrata	Administrativo
41	Henriquez Sanchez Pablo Andres	13098820	2	Contrata	Profesional
42	Illanes Arriagada Veronica Alejandra	16526453	3	Contrata	Administrativo
43	Leon Castillo Charles Clarence	13327205	4	Contrata	Profesional
44	Lobos Torres Katherine Ximena	15870686	5	Contrata	Administrativo
45	Loyola Guzman Jacqueline Alejandra	13744094	6	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Malla Covarrubias Sandra Estela	15611513	4	Contrata	Profesional
47	Masso Hormazabal Ines Virginia	10657417	0	Contrata	Profesional
48	Mena Ocayo Alejandra Raquel	11508454	2	Contrata	Administrativo
49	Meneses Bravo Blanca Lizeth	13109339	K	Contrata	Tecnico
50	Molina Moreno Pedro Jacinto	13015709	2	Contrata	Tecnico
51	Morales Venegas Nelson Fabian	13472854	K	Contrata	Profesional
52	Muñoz Alcayaga Mario Estanislao	11507405	9	Contrata	Administrativo
53	Muñoz Astudillo Jessica Nayadet	16248938	0	Contrata	Administrativo
54	Navarro Ripetti Felipe Andres	17069385	K	Contrata	Administrativo
55	Oyarzun Millape Jorge Rene	12340614	1	Contrata	Administrativo
56	Pasten Herrera Dennis Yan	13222326	2	Contrata	Administrativo
57	Pueyes Diaz Dennys Macarena	16388808	4	Contrata	Profesional
58	Recuero Narvaez Gustavo Javier	21958981	6	Contrata	Profesional
59	Reyes Palma Fernando Alberto	16822170	3	Contrata	Profesional
60	Rodriguez-Peña Paredes Francia Del Pilar	15067670	3	Contrata	Profesional
61	Rojas Villa Marco Octavio	11507501	2	Contrata	Profesional
62	Salinas Fritis Mariela Daniza	11203874	4	Contrata	Tecnico
63	Solar Manquez Marcela Denisa	10543773	0	Contrata	Administrativo
64	Tapia Canales Teresa Ines	9511279	K	Contrata	Profesional
65	Trujillo Martinez Pedro Ernesto	7530844	2	Contrata	Tecnico
66	Urriche Valladares Isabel Candelaria	13174257	6	Contrata	Administrativo
67	Valdes Donoso Catherin Danae	15008577	2	Contrata	Administrativo
68	Valdivia Vargas Carolina Andrea	16362450	8	Contrata	Profesional
69	Varas Dau Lorena Yasmina	10476254	9	Contrata	Administrativo
70	Vasquez Fajardo Virgilio David	8572048	1	Contrata	Profesional
71	Vega Rodriguez Eduardo Alfonso	19935521	K	Contrata	Tecnico
72	Wastavino Angel Raul Esteban	16013068	7	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC La Serena**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acuña Acuña Katherine Andrea	17722725	0	Contrata	Administrativo
2	Argandoña Rojas Marioly Jeannette	9431829	7	Contrata	Profesional
3	Avalos Santander Jessica Cristina	10214358	2	Contrata	Profesional
4	Badillo Olivares Armando Tomas	12402772	1	Contrata	Profesional
5	Balcazar Balcazar Gerardo Sebastian	16442272	0	Contrata	Administrativo
6	Baldovino Polanco Aldo Antonio	12231811	7	Contrata	Profesional
7	Berndt Riquelme Marihanne Liz	15054101	8	Contrata	Profesional
8	Berrios Alfaro Rene De Jesus	11637743	8	Contrata	Administrativo
9	Berrios Cisternas Eduardo Del Carmen	9755940	6	Contrata	Profesional
10	Bravo Piñones Jorge Mauricio	11161093	2	Reemplazo Contrata	Tecnico
11	Canales Delgado Luz Elena	7480966	9	Contrata	Profesional
12	Carrasco Bonilla Gerardo Del Rosario	12943241	1	Contrata	Administrativo
13	Castillo Ochoa Wilson Arnoldo	10249860	7	Contrata	Auxiliar
14	Castro Lopez Francisco Enrique	12610222	4	Contrata	Profesional
15	Cataldo Vargas Diego Alejandro	17978814	4	Contrata	Administrativo
16	Cepeda Lopez Manuel Alejandro	11656297	9	Contrata	Profesional
17	Contreras Jimenez Jose Ivan	8296626	9	Contrata	Profesional
18	Contreras Salinas Wilton Alexis	15674160	4	Contrata	Profesional
19	Contreras Trujillo Luis Javier	10469491	8	Contrata	Profesional
20	Cortes Azola Susana Alejandra	11619252	7	Contrata	Administrativo
21	Cortes Morales Alexandro David	17294458	2	Contrata	Tecnico
22	Diaz Diaz Juan Alberto	9045291	6	Contrata	Administrativo
23	Diaz Rivera Maria Cristina Del C	8995848	2	Contrata	Administrativo
24	Diaz Santander Luis Segundo	11618634	9	Contrata	Administrativo
25	Donoso Tabilo Claudio Eduardo	10735881	1	Contrata	Administrativo
26	Dubo Pasten Alejandro Francisco	10749731	5	Contrata	Administrativo
27	Espinoza Mera Erika Carolina	15474529	7	Contrata	Administrativo
28	Gallardo Gallardo Daniela Andrea	14535210	K	Contrata	Profesional
29	Gallardo Villanueva Edgardo Armando	10331075	K	Contrata	Administrativo
30	Galleani Lopez Giannina Francesca	17721004	8	Contrata	Profesional
31	Galvez Rivera Evelyn Edith	12619937	6	Contrata	Administrativo
32	Garrido Letelier Eduardo Alfredo	17113314	9	Contrata	Profesional
33	Gonzalez Castillo Gregoria Isabel	8486205	3	Contrata	Auxiliar
34	Gonzalez Sarmiento Luis Emiterio	9362888	8	Contrata	Profesional
35	Guerrero Godoi Natalia Soledad	16687396	7	Contrata	Auxiliar
36	Hernandez Salazar Sergio Francisco	20323456	2	Contrata	Auxiliar
37	Jeldes Delgado Priscilla Marlene	15887771	6	Contrata	Profesional
38	Jofre Smith Camila Jose	13762395	1	Contrata	Profesional
39	Jorquera Espinoza Viviana Ruth	19656524	8	Contrata	Administrativo
40	Lamas Tapia Nora Andrea	13424552	2	Contrata	Profesional
41	Llafquen Obando Ines Angelica	12673065	9	Contrata	Auxiliar
42	Lopez Rojas Fany Guillermina	12567405	4	Contrata	Administrativo
43	Maggi Tello Alejandro Eduardo	14114666	1	Contrata	Profesional
44	Manriquez Araya Aldo Julian	13363261	1	Contrata	Profesional
45	Miranda Borquez Guillermina Arcidali	6155703	2	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Montoya Marin Alejandro Enrique	15031967	6	Contrata	Profesional
47	Mora Lizama Claudio Patricio	11900091	2	Contrata	Profesional
48	Munizaga Contreras Elizabeth Fernanda	16444206	3	Contrata	Profesional
49	Muñoz Castillo Nataly De Los Angeles	16444090	7	Contrata	Auxiliar
50	Ocayo Horvath Natalia Andrea	19041226	1	Contrata	Profesional
51	Ordenes Izquierdo Meyling Sofia	17625247	2	Contrata	Administrativo
52	Peña Peña Tamara Fernanda	17016313	3	Contrata	Profesional
53	Perez Torres Ivonne Lucero	17847049	3	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
54	Perez Urizar Marta Ethel	19771835	8	Contrata	Profesional
55	Pinilla Paez Margarita Alejandra	15685226	0	Contrata	Profesional
56	Pizarro Briceño Yolanda Del Carmen	12445734	3	Contrata	Tecnico
57	Quezada Lorca Maria Isabel Andrea	12941722	6	Contrata	Administrativo
58	Riquelme Ramos Misael Alejandro	14386087	6	Contrata	Administrativo
59	Rivas Vega Claudia Isabel	12866658	3	Contrata	Administrativo
60	Rivera Cesin Rodrigo Alberto	13418966	5	Contrata	Profesional
61	Rivera Molina Sergio Hernan	16111072	8	Contrata	Profesional
62	Rivera Rojas Hilda Ninfa	9238860	3	Contrata	Profesional
63	Rivera Villalobos Maria Paz	16308075	3	Reemplazo Contrata	Profesional
64	Rodriguez Martinez Carolina Elizabeth	16554934	1	Contrata	Profesional
65	Rodriguez Molina Rita	12150684	K	Contrata	Profesional
66	Rojas Flores Mario Alejandro	13223403	5	Contrata	Profesional
67	Rojas Varela Juan Alejandro	12939324	6	Contrata	Profesional
68	Saavedra Vergara Karina Andrea	14581551	7	Reemplazo Contrata	Profesional
69	Sarmiento Villalobos Lorena Ivonne	11723722	2	Contrata	Profesional
70	Sepulveda Plaza Ronnie Fabian	12424799	3	Contrata	Administrativo
71	Solis Lufi Carolina Alejandra	12914048	8	Contrata	Profesional
72	Sulantay Guerra Eugenio Santiago	10226466	5	Contrata	Profesional
73	Tolozza Pores Luz Angela	22821640	2	Contrata	Profesional
74	Toro Montenegro Jael Alejandra	18003319	K	Contrata	Tecnico
75	Torres Parra Elvira Del Rosario	9526173	6	Contrata	Administrativo
76	Vega Orellana Paulina Alejandra	14099761	7	Contrata	Profesional
77	Villarroel Pacheco Alejandro Andres	14500680	5	Contrata	Profesional
78	Yañez Veliz Ronny Enrique	10538835	7	Contrata	Administrativo
79	Yimes Cifuentes Larry Andres	15594820	5	Contrata	Profesional
80	Zambra Moreno Bernardo Segundo	8832916	3	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Limache
--------------------------	------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Ramirez Maria Francisca	15045541	3	Contrata	Profesional
2	Aguirre Coli Janet Angelica	12623706	5	Contrata	Profesional
3	Aguirre Tello Alejandra Veronica	16499568	2	Contrata	Profesional
4	Almonacid Bustamante Maria Angelica	10852497	9	Contrata	Administrativo
5	Arancibia Olguin Valeria Alejandra	16886748	4	Contrata	Administrativo
6	Aravena Donoso Ariel Andres	17657481	K	Contrata	Profesional
7	Arellano Ahumada Tania Macarena	17954996	4	Contrata	Tecnico
8	Arellano Hernandez Miguel Andres	18567130	5	Contrata	Auxiliar
9	Arias Bustos Pablo Antonio	13426813	1	Contrata	Profesional
10	Arias Villalobos Juan Alejandro	15062249	2	Contrata	Auxiliar
11	Aros Silva Mireya Cecilia	14402133	9	Contrata	Administrativo
12	Astorga Guzman Juan David	11600628	6	Contrata	Administrativo
13	Balladares Vera Danilo Alan	15557120	9	Contrata	Profesional
14	Barrales Coronado Ana Aurora	10314795	6	Contrata	Administrativo
15	Barrera Diaz Jorge Orlando	14270793	4	Contrata	Administrativo
16	Barrientos Lafuente Eugenio Viviano	7626911	4	Contrata	Profesional
17	Bastardt Leyton Priscilla Evelyn	15714136	8	Contrata	Profesional
18	Biggio Rubio Luis	16106842	K	Contrata	Profesional
19	Caceres Barrales Katherine Viviana	15264241	5	Contrata	Administrativo
20	Cantarero Salinas Rodrigo Andres	14511580	9	Contrata	Administrativo
21	Carrasco Silva Maria Roxana	8149965	9	Contrata	Administrativo
22	Cartagena Barrios Dagoberto Francisco	13881306	1	Contrata	Administrativo
23	Casas Jeraldo Loretto Alejandra	12841910	1	Contrata	Profesional
24	Chaparro Zuñiga Sady Rodolfo	9874552	1	Contrata	Administrativo
25	Cheuquepan Huichalaf Custodio Eduardo	9191514	6	Contrata	Administrativo
26	Cofre Mora Oscar Elias	10985615	0	Contrata	Auxiliar
27	Collado Hervieux Luis Manuel	7797074	6	Contrata	Administrativo
28	Cordero Jara Emilio Manuel	8027936	1	Contrata	Administrativo
29	Cordova Castillo Gabriel Orlando	10259447	9	Contrata	Profesional
30	Correa Arancibia Tania Rosa	13230422	K	Contrata	Profesional
31	Cortes Trigo Laura Elba	15828185	6	Contrata	Profesional
32	Cueto Olivares Ronald Alonso	13765140	8	Contrata	Tecnico
33	Cueto Zapata Roberto Carlos	11828656	1	Contrata	Administrativo
34	Diaz Farias Sergio Walter	13201712	3	Contrata	Profesional
35	Diaz Pla Maria Ignacia	16302439	K	Contrata	Profesional
36	Diaz Santis Humberto Andres	15084608	0	Contrata	Profesional
37	Donoso Abarca Alexandra Vanessa	10090845	K	Contrata	Profesional
38	Donoso Aravena Marcia Andrea	14045188	6	Contrata	Profesional
39	Duarte Tobar Claudio Cesar	13921225	8	Contrata	Profesional
40	Escobar Gomez Maria Victoria	13542664	4	Contrata	Administrativo
41	Farias Vasquez Domingo Antonio	8979872	8	Contrata	Administrativo
42	Farias Vasquez Juan Francisco	11389845	3	Contrata	Administrativo
43	Farias Zincke Camila Patricia	13996001	7	Contrata	Administrativo
44	Flores Canto Javier Enrique	9128109	0	Contrata	Administrativo
45	Flores Espejo Luis Arturo	12822527	7	Contrata	Administrativo
46	Fuentes Leal Jose Miguel	8086207	5	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
47	Gabrielli Frigolett Jorge Eugenio	13455103	8	Contrata	Profesional
48	Galassi Moraga Angelo Luciano	15556033	9	Contrata	Administrativo
49	Gallardo Angarita Nayiber	22717363	7	Contrata	Profesional
50	Gallardo Salazar Ruben Patricio	12624991	8	Contrata	Profesional
51	Garces Fernandez Katherine Carla	15096386	9	Contrata	Profesional
52	Gatica Apablaza Manuel Enzo	14236891	9	Contrata	Administrativo
53	Godoy Soto Miguel David	15075068	7	Contrata	Tecnico
54	Gomez Perez Danniela Paz	15365477	8	Contrata	Profesional
55	Gonzalez Alarcon Karol Ivone	17751729	1	Contrata	Profesional
56	Gonzalez Alegria Rosana Andrea	13728395	6	Contrata	Profesional
57	Gonzalez Gonzalez Francisco Javier	16916816	4	Contrata	Auxiliar
58	Gonzalez Maturana Jorge Alejandro	13765800	3	Contrata	Administrativo
59	Gonzalez Peña Carol Alejandra	10889997	2	Contrata	Profesional
60	Gronzona Rodriguez Flavio Valerio	12125852	8	Contrata	Profesional
61	Gutierrez Escobar Carol Jeannette	13429051	K	Contrata	Auxiliar
62	Gutierrez Pineda Raul Alfonso	16028513	3	Contrata	Profesional
63	Guzman Tapia Yerka Dayana	17350259	1	Contrata	Profesional
64	Hernandez Vergara Mauricio Gonzalo	16789870	K	Contrata	Tecnico
65	Jaime Cabrera Hector Alfredo	7606936	0	Contrata	Profesional
66	Jeldes Cruz Elena Del Carmen	13650804	0	Contrata	Administrativo
67	Lara Rojas Miguel Hernan	9234755	9	Contrata	Administrativo
68	Larroza Duran Orlando Del Transito	7906975	2	Contrata	Administrativo
69	Lastra Muñoz Vanessa Diana	15557762	2	Contrata	Administrativo
70	Latorre Fuenzalida Pablo Andres	17866662	2	Contrata	Profesional
71	Leiva Illanes Flora Elda	10880514	5	Contrata	Profesional
72	Leiva Martinez Jose Miguel	9396000	9	Contrata	Administrativo
73	Leon Tapia Sebastian Andre	13635287	3	Contrata	Profesional
74	Lobos Arancibia Karina Jimena	12095199	8	Contrata	Tecnico
75	Lucero Canales Fernando Fabio	13136757	0	Contrata	Profesional
76	Manriquez Sanchez Valentina Angelica	16916948	9	Contrata	Administrativo
77	Marin Solis Jorge Alejandro	11605469	8	Contrata	Profesional
78	Martinez Donoso Beatriz Alejandra	14499309	8	Contrata	Auxiliar
79	Maturana Yañez Jorge Rodrigo	13225611	K	Contrata	Profesional
80	Medel Castillo Romanet Andrea	16755017	7	Contrata	Tecnico
81	Miranda Mella Maribel Del Carmen	13782620	8	Contrata	Profesional
82	Morales Huilipan David Antonio	13653550	1	Contrata	Profesional
83	Muñoz Bermudez Leandro Alfonso	8289636	8	Contrata	Administrativo
84	Noziglia Flores Bianca Maria Pia	11991642	9	Contrata	Profesional
85	Olmos Aguilera Lester Pablo	13831807	9	Contrata	Profesional
86	Orellana Arevalo Emilia Del Carmen	9517453	1	Contrata	Profesional
87	Orellana Molina Victor Guillermo	10223477	4	Contrata	Auxiliar
88	Oyarzo Gonzalez Viviana Denisse	10924422	8	Contrata	Administrativo
89	Pacheco Zamora Marcela Andrea	18272905	1	Reemplazo Contrata	Profesional
90	Parada Santana Javier Alejandro	10890607	3	Contrata	Profesional
91	Parra Guiorguiadez David Ulises	14530425	3	Contrata	Auxiliar
92	Parra Muñoz Karina Alejandra	15080130	3	Contrata	Administrativo
93	Pedernera Hernandez Victor Rene	15083377	9	Contrata	Administrativo
94	Poggi Saa Angel Santiago	9523946	3	Contrata	Administrativo
95	Ramirez Ramirez Rene Antonio	8901235	K	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
96	Riquelme Catalan Mariela Rossana	12851222	5	Contrata	Profesional
97	Riquelme Escobar Monica De La Cuz	9456441	7	Contrata	Administrativo
98	Rivera Bork Ignacio Felipe	15097585	9	Contrata	Administrativo
99	Riveros Tello Nubia Adriana	15869397	6	Contrata	Profesional
100	Rojas Ramirez Georgina Del Pilar	13021187	9	Contrata	Administrativo
101	Rojas Ruz Jose German	8698113	0	Contrata	Profesional
102	Rojas Sanchez Miguel Esteban	12820144	0	Contrata	Profesional
103	Rozas Ibacache Silvana Veronica	9075215	4	Contrata	Administrativo
104	Ruz Ibarra Ivan Emilio	15713422	1	Contrata	Profesional
105	Salazar Espinoza Hermes Humberto	9240859	0	Contrata	Administrativo
106	San Martin Moreno Paula Andrea	13332433	K	Contrata	Administrativo
107	Sepulveda Silva Shina Angelica	8396150	3	Contrata	Tecnico
108	Serey Muñoz Jovanka Cecilia	12813315	1	Contrata	Administrativo
109	Silva Chamorro Renato Alonso	8018898	6	Contrata	Profesional
110	Silva Espinoza Cristian Michel	11387869	K	Contrata	Administrativo
111	Sotomayor Lizana Humberto David	15625337	5	Contrata	Administrativo
112	Straube Quintanilla Erich Gunther	13020255	1	Contrata	Profesional
113	Straube Quintanilla Kurt Werner	12621175	9	Contrata	Administrativo
114	Toledo Noguera Jessica Isabel	10084672	1	Contrata	Administrativo
115	Toledo Santander Cristian Ignacio	12719890	K	Contrata	Administrativo
116	Torres Araos Freddy Antonio	13865306	4	Contrata	Administrativo
117	Ulloa Alvarez Claudia Fernanda	17804880	5	Contrata	Profesional
118	Ulloa Chueca Lizett Elena	15751812	7	Contrata	Profesional
119	Urtubia Perez Paloma Belen	17119698	1	Contrata	Profesional
120	Valencia Ramirez Karina Andrea	13986820	K	Contrata	Profesional
121	Vallejos Tam Marlene Paola	10300421	7	Contrata	Profesional
122	Vargas Barria Victor Hugo	10777431	9	Contrata	Tecnico
123	Vasquez Garcia Hector Eduardo	14424675	6	Contrata	Profesional
124	Vasquez Madariaga Sandra Elizabeth	13687041	6	Contrata	Profesional
125	Vega Astudillo Paulina Ivonne	15058286	5	Contrata	Profesional
126	Venegas Valdebenito Jorge Ulises Humberto	9247502	6	Contrata	Profesional
127	Verdejo Vera Solange Macarena	17210546	7	Contrata	Administrativo
128	Vidal Santander Jose Segundo	13209176	5	Contrata	Auxiliar
129	Villagra Quiroga Paula Andrea	12416769	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC Graneros**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acevedo Mauro Marcela Verónica	10935215	2	Contrata	Profesional
2	Acosta Rojas Guillermo David	9697663	1	Contrata	Auxiliar
3	Aguilera Elizondo Francisco Javier	10970465	2	Contrata	Tecnico
4	Ahumada Peña Maria Cecilia	12516019	0	Contrata	Profesional
5	Alarcon Martinez Bernardo Antonio	8742710	2	Contrata	Auxiliar
6	Alzamora Rojas Marjorie Karina	13357722	K	Contrata	Profesional
7	Araya Soto Johanna Margot	13059211	2	Contrata	Profesional
8	Barra Bustos Jaime Ernesto	9599576	4	Contrata	Profesional
9	Basualto Fuenzalida Gonzalo Andres	13567694	2	Contrata	Administrativo
10	Beiza Garcia Miguel Alexis	15110347	2	Contrata	Administrativo
11	Caris Pavez Marcelo Alcides	13717749	8	Contrata	Tecnico
12	Carrasco Slimming Nicolas Esteban	17652388	3	Contrata	Profesional
13	Carreño Campos Luis Felipe	8331817	1	Contrata	Profesional
14	Cartes Guerrero Patricia Alejandra	18041492	4	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
15	Carvajal Osorio Gresí Del Carmen	10106884	6	Contrata	Administrativo
16	Castillo Castro Italo Marcelo	11890051	0	Contrata	Administrativo
17	Castro Leiva Maria Jose	16816509	9	Contrata	Tecnico
18	Celis Gonzalez Barbara Patricia	12725813	9	Contrata	Profesional
19	De La Hoz Zamorano Felipe Jesus	15781080	4	Contrata	Administrativo
20	Dinamarca Caceres Carolina Aracelli	15102687	7	Contrata	Profesional
21	Espinoza Cifuentes Katherine Pamela	16879323	5	Contrata	Profesional
22	Espinoza Oñate Jeannette Del Carmen	12119830	4	Contrata	Auxiliar
23	Fernandez Vasquez Asby Valeska	15560352	6	Contrata	Profesional
24	Figueroa Quilodran Edith Alejandra	16681314	K	Contrata	Profesional
25	Frez Pradenas Francisc Nicol	17044961	4	Contrata	Administrativo
26	Gajardo Gomez Luis Alejandro	14558137	0	Contrata	Administrativo
27	Garcia Verdejo Hector Andres	16483515	4	Contrata	Profesional
28	Godoy Peña Carolina Jessica	15547982	5	Contrata	Profesional
29	Gonzalez Barrales Rafael Rodrigo	11397561	K	Contrata	Tecnico
30	Gonzalez Mendez Alexis Osvaldo	10996610	K	Contrata	Administrativo
31	Gonzalez Pinto Aida Carolina	14010927	4	Contrata	Administrativo
32	Gonzalez Soto Hector Danilo	15106544	9	Contrata	Administrativo
33	Hernandez Badillo Orlando Agustin	15806032	9	Contrata	Profesional
34	Ibaceta Santander Caprice Solange	13945276	3	Contrata	Administrativo
35	Jorquera Arriagada Laura Monserrat	13096679	9	Contrata	Profesional
36	Lam Vasquez Shu-Yen Antonieta	11936855	3	Contrata	Profesional
37	Lizana Quintanilla Cathia Macarena	16260824	K	Contrata	Tecnico
38	Lobos Lopez Ariel Alejandro	13567794	9	Contrata	Profesional
39	Lobos Neira Alex Mauricio	17204758	0	Contrata	Profesional
40	Manzo Diaz Jorge Cristopher	15107543	6	Contrata	Profesional
41	Martinez Lagos Maritza Luz	15253032	3	Contrata	Tecnico
42	Martinez Salas Ricardo Nicolas	18044265	0	Contrata	Administrativo
43	Miranda Nuñez Yessica Yanette	10631198	6	Contrata	Administrativo
44	Miranda Torres Claudia Silvana	12913221	3	Contrata	Profesional
45	Molina Miranda Valeria Andrea	15540725	5	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Morales Rousseau Raquel Orieta	8030669	5	Contrata	Administrativo
47	Muñoz Contreras Luis Osvaldo	11670869	8	Contrata	Administrativo
48	Navarrete Navarrete Pabla Yesica	15272004	1	Contrata	Tecnico
49	Novoa Tobar Christian Alfredo	12188859	9	Contrata	Profesional
50	Olivares Gutierrez Cesar Antonio	16029892	8	Contrata	Profesional
51	Olivo Mella Carolina Denisse	12123249	9	Contrata	Administrativo
52	Parra Concha Ivan Antonio	12098788	7	Contrata	Administrativo
53	Peña Aguilera Agustin Ricardo	7100001	K	Contrata	Profesional
54	Pino Soriano Jesus Antonio	15104859	5	Contrata	Tecnico
55	Pizarro Hernandez Jonathan Francisco	14203329	1	Contrata	Administrativo
56	Polanco Ceron Adrian Alejandro	15126221	K	Contrata	Profesional
57	Quiroz Vergara Pablo Andres	12588189	0	Contrata	Administrativo
58	Reyes Estrada Saul	11981506	1	Contrata	Tecnico
59	Reyes Ponce Jerson Alex Alfredo	14579598	2	Contrata	Profesional
60	Rivera Mosquera Claudio Andres	13497516	4	Contrata	Profesional
61	Rodriguez Piceros Maria Eugenia	8560163	6	Contrata	Administrativo
62	Rojas Sepulveda Cristian Leonel	13251430	5	Contrata	Profesional
63	Romero Jara Valeria Francisca	15466546	3	Contrata	Profesional
64	Rubilar Roa Maria Paz	15945247	6	Contrata	Profesional
65	Saez Vidal Alejandra Macarena	13622874	9	Contrata	Profesional
66	Salas Rios Gilda Susana	13719305	1	Contrata	Profesional
67	Silva Avila Brigida Viviana	13775908	K	Contrata	Administrativo
68	Silva Aviles Wladimir Alejandro	13946820	1	Contrata	Administrativo
69	Silva Bravo Carlos Leoncio	6888674	0	Contrata	Auxiliar
70	Suarez Moraga Jorge Hernan	8867421	9	Contrata	Administrativo
71	Suazo Jimenez Oscar Mauricio	13249623	4	Contrata	Tecnico
72	Tirapegui Alarcon Pedro Fernando	16940040	7	Contrata	Profesional
73	Torreblanca Contreras Carlos Augusto	11888373	K	Contrata	Administrativo
74	Torres Mardones Antonio Enrique	12639576	0	Contrata	Administrativo
75	Trujillo Gonzalez Leonidas Esteban	16142548	6	Contrata	Administrativo
76	Trujillo Gonzalez Oscar Alejandro	13501822	8	Contrata	Administrativo
77	Vallejos Aliaga Macarena Paz	17192340	9	Contrata	Profesional
78	Vargas Guerrero Cristóbal Alfonso	16840442	5	Contrata	Administrativo
79	Vargas Sandoval Cesar Antony	14270943	0	Contrata	Administrativo
80	Villalon Chacon Jorge Antonio	14479553	9	Contrata	Administrativo
81	Yañez Muñoz Cristhian Armando	7188034	6	Contrata	Profesional
82	Zuñiga Fuentes Maicol Geovanni	17507401	5	Contrata	Profesional
83	Zuñiga Muñoz Maria Luminada	16252113	6	Contrata	Tecnico
84	Zuñiga Urrutia Miguelina Del Rosario	13302144	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC Talca**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarca Corveleyn Evelyn Patricia	13950470	4	Contrata	Profesional
2	Aburto Gutierrez Jorge Rodolfo	15598542	9	Contrata	Administrativo
3	Acevedo Muñoz Felipe Ignacio	14019115	9	Contrata	Profesional
4	Adasme Muñoz Patricia De La Cruz	11186826	3	Contrata	Administrativo
5	Aguilera Muñoz Valeska Angelina	15141028	6	Contrata	Tecnico
6	Andrada Espinoza Andrea Belen	17255386	9	Contrata	Profesional
7	Arancibia Avendaño Walter Edison	11373087	0	Contrata	Administrativo
8	Araya Medel Carolina Paz	14017012	7	Contrata	Profesional
9	Arias Rodriguez Rafael Humberto	10827976	1	Contrata	Tecnico
10	Avila Lara Carlos Marcelo	12544243	9	Contrata	Profesional
11	Barrios Albornoz Olga Del Carmen	9680424	5	Contrata	Administrativo
12	Berrios Ramirez Rodrigo Alejandro	12522200	5	Contrata	Tecnico
13	Bustamante Aedo Ricardo Benjamin	14269657	6	Contrata	Profesional
14	Canales Echeverria Carmen Gloria	9147867	6	Contrata	Administrativo
15	Carrasco Gutierrez Freddy Cristian	12649269	3	Contrata	Administrativo
16	Carvajal Toro Alvaro Heriberto	14344038	9	Contrata	Profesional
17	Castillo Riquelme Jose Luis	15500334	0	Contrata	Administrativo
18	Castillo Sazo Carmen Gloria	10783677	2	Contrata	Administrativo
19	Cerpa Roca Pedro Antonio	12029450	4	Contrata	Administrativo
20	Cifuentes Gatica Elber Fernando	14610655	2	Contrata	Administrativo
21	Cofre Acuña Roberto Enrique	12519805	8	Contrata	Profesional
22	Concha Farias Marcia Andrea	9534969	2	Contrata	Profesional
23	Concha Muñoz Ismenia Del Carmen	7729304	3	Contrata	Profesional
24	Contreras Jaque Sandra Jacqueline	10964466	8	Contrata	Administrativo
25	Diaz Alarcon Luis Andres	14398935	6	Contrata	Profesional
26	Diaz Diaz Rolando Antonio	12606568	K	Contrata	Administrativo
27	Diaz Varas Manuel Saladino	9426623	8	Contrata	Administrativo
28	Espinoza Poblete Gladys Soledad	14599033	5	Contrata	Profesional
29	Espinoza Valdebenito Jose Manuel	8747888	2	Contrata	Administrativo
30	Espinoza Valdebenito Patricio Esteban	9924360	0	Contrata	Administrativo
31	Estay Miño Paula Andrea	12465096	8	Contrata	Profesional
32	Farias Farias Francisco Javier	13350960	7	Contrata	Profesional
33	Fell Vasquez Alejandra Del Rosari	11562573	K	Contrata	Profesional
34	Flores Cuevas Karen Andrea	15946461	K	Contrata	Profesional
35	Gajardo Aguero Marta Ruth	9800349	5	Contrata	Administrativo
36	Gajardo Fuenzalida Miriam Luz	11787723	K	Contrata	Profesional
37	Galindo Sanchez Cristian Matias	8414836	9	Contrata	Tecnico
38	Garcia Lagos Evelyn Cristina	15598299	3	Contrata	Tecnico
39	Garrido Salgado Rut Estrella	19807294	K	Reemplazo Contrata	Profesional
40	Garrido Salinas Jorge David	9146071	8	Contrata	Administrativo
41	Gonzalez Galmes Sara Cristina	12034650	4	Contrata	Administrativo
42	Guajardo Hernandez Maritza De Las Rosas	11173955	2	Contrata	Administrativo
43	Guiñez San Martin Andres Mauricio	10026671	7	Contrata	Administrativo
44	Gutierrez Ormeño Jorge Andres	13722794	0	Contrata	Profesional
45	Herrera Villa Maria De Lujan	12787811	0	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Ibarra Miranda Cecilia Vitalia	9935381	3	Contrata	Profesional
47	Inostroza Diaz Jorge Armando	8933378	4	Contrata	Administrativo
48	Inostroza Ponce Jose Alejandro	14559183	K	Contrata	Profesional
49	Jara Castillo Angel Patricio	9861083	9	Contrata	Profesional
50	Jara Monroy Miguel Angel	11892365	0	Contrata	Tecnico
51	Lagos Sanchez Alejandro Anselmo	8392028	9	Contrata	Administrativo
52	Letelier Castillo Jorge Manuel	16729349	2	Contrata	Profesional
53	Lizana Pinilla Karina Andrea	16837752	5	Contrata	Profesional
54	Lopez Castillo Karen Alejandra	15141808	2	Reemplazo Contrata	Tecnico
55	Loyola Opazo Emiliano Antonio	14288328	7	Contrata	Administrativo
56	Mansilla Yevenes Katherine Bernarda	10828248	7	Contrata	Administrativo
57	Manzor Gaete Nataly Pilar	16293912	2	Contrata	Profesional
58	Mercado Cabrera Edmundo Enrique	12448313	1	Contrata	Profesional
59	Meza Letelier Enrique Antonio	10409066	4	Contrata	Administrativo
60	Miranda Retamal Carolina Valeska	14398252	1	Contrata	Auxiliar
61	Molina Gonzalez Daniel Eduardo	15140547	9	Contrata	Profesional
62	Molina Gonzalez Sonia Del Carmen	9369362	0	Contrata	Administrativo
63	Monsalve Bravo Blanca	11312098	3	Contrata	Auxiliar
64	Monsalve Bravo Rosa Adriana	9305600	0	Contrata	Administrativo
65	Moraga Astorga Jorge David	14506938	6	Contrata	Profesional
66	Moraga Toledo Daniela Paz	17821557	4	Reemplazo Contrata	Profesional
67	Moraga Villegas Victoria Mercedes	10470889	7	Contrata	Profesional
68	Moral Ansoleaga Juan Jose	14260900	2	Contrata	Profesional
69	Moreno Becerra Jose Bernardo	9242682	3	Contrata	Profesional
70	Moyano Olave Sandra Daniela	11321149	0	Contrata	Auxiliar
71	Moyano Riveros Alejandro David	14020021	2	Contrata	Profesional
72	Muñoz Calquin Tulio Eugenio	14015493	8	Contrata	Profesional
73	Muñoz Martinez Alexis Eduardo	14326833	0	Contrata	Profesional
74	Muñoz Velozo Veronica Del Rosario	12197057	0	Contrata	Profesional
75	Murga Gonzalez Guillermo Alejandro	16255740	8	Contrata	Auxiliar
76	Navas Bravo Marcia Del Carmen	9824040	3	Contrata	Profesional
77	Novoa De La Iglesi Nazaret Antonieta	12089540	0	Contrata	Administrativo
78	Osorio Agurto Francisco Patricio	12587427	4	Contrata	Profesional
79	Osorio Beltran Maria Lola	13720638	2	Contrata	Profesional
80	Osorio Rosales Patricia Eugenia	11174170	0	Contrata	Profesional
81	Parada Castro Gabriel Benjamín	17960253	9	Contrata	Profesional
82	Perez Orellana Claudia Andrea	14016662	6	Contrata	Profesional
83	Pinochet Parra Paula Andrea	12789364	0	Contrata	Profesional
84	Pizarro Lara Emilio Alejandro	15446809	9	Contrata	Profesional
85	Poblete Lopez Pamela Constanza	15906559	6	Contrata	Profesional
86	Ramirez Cautivo Erika Pamela	10907354	7	Contrata	Profesional
87	Ramirez Ibañez Luis Fernando	12316809	7	Contrata	Administrativo
88	Ramirez Venegas Katherine Patricia	15136118	8	Contrata	Profesional
89	Retamal Mella Vladimir Alejandro	12520231	4	Contrata	Profesional
90	Rivera Gonzalez Domingo Antonio	16271239	K	Reemplazo Contrata	Tecnico
91	Rodriguez Vega Hector Ivan	9627917	5	Contrata	Profesional
92	Rojas Faundes Mariela Jacqueline	14020699	7	Contrata	Profesional
93	Rojas Fuentes Rodrigo Nestor	10219041	6	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
94	Romero Espinoza Johanna De Las Mercedes	13723025	9	Contrata	Profesional
95	Salazar Molina Fernando Antonio	12522644	2	Contrata	Tecnico
96	Salazar Romo Jorge Claudio	6975316	7	Contrata	Administrativo
97	Salgado Caceres Gabriela Solange	18112629	9	Contrata	Profesional
98	Salinas Gutierrez Eduardo Enrique	9119422	8	Contrata	Administrativo
99	Santander Amaro Maria José	13355328	2	Contrata	Auxiliar
100	Silva Quezada Carla Andrea	17496013	5	Contrata	Profesional
101	Tapia Neira Maria Cristina	11674854	1	Contrata	Tecnico
102	Torrales Valenzuela Nicole Andrea	17187038	0	Contrata	Tecnico
103	Torres Caceres Rodrigo Enrique	10321126	3	Contrata	Administrativo
104	Troncoso Olivares Carlos Antonio	16270291	2	Contrata	Auxiliar
105	Valdebenito Valdebenito Carlos Humberto	10126488	2	Contrata	Tecnico
106	Valdes Verdugo Lilian Pamela	13209964	2	Contrata	Profesional
107	Valenzuela Muñoz Bernardita Del Pilar	11133825	6	Contrata	Auxiliar
108	Valenzuela Rodriguez Macarena Elizabeth	14398216	5	Contrata	Administrativo
109	Verdugo Torres Gladys De Las Merced	7823912	3	Contrata	Administrativo
110	Vergara Masferrer Melvin Christopher	12073059	2	Contrata	Profesional
111	Villegas Provoste Lilian Solange	10940522	1	Contrata	Tecnico
112	Zagal Vergara Raquel Rosalia	13054915	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Coronel
--------------------------	------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguayo Azocar Oscar Rodrigo	10699873	6	Contrata	Profesional
2	Alarcon Henriquez Miriam Claudia	11571409	0	Contrata	Tecnico
3	Alarcon Riquelme Natalia Del Carmen	11571568	2	Contrata	Tecnico
4	Albornoz Navarro Reineria Elcira	9697106	0	Contrata	Administrativo
5	Alveal Riquelme Lorna Betzabe	12304537	8	Contrata	Profesional
6	Araneda Rivera Alejandra Cristina	13133420	6	Contrata	Profesional
7	Araneda Venegas Francisco Demar	9462873	3	Contrata	Administrativo
8	Araya Fonseca Guillermo Igor	12298814	7	Contrata	Administrativo
9	Araya Padilla Victor Ramon	10492660	6	Contrata	Administrativo
10	Arevalo Elmes Manuel Leonel	8736913	7	Contrata	Administrativo
11	Arias Castillo Carlos Enrique	11492885	2	Contrata	Tecnico
12	Astorga Concha Nirvana Cecilia	17347051	7	Contrata Plazo Fijo	Profesional
13	Barberis Barraza Susana Valentina	11931098	9	Contrata	Tecnico
14	Becerra Becerra Debora Fernanda	18216070	9	Reemplazo Contrata	Administrativo
15	Bello Muñoz Carmen Jimena Rosali	9531039	7	Contrata	Administrativo
16	Bello Yevenes Ramon Arturo	8073747	5	Contrata	Profesional
17	Belmar Carrasco Roberto Alfredo	12526160	4	Contrata	Profesional
18	Benavente Robledo Flavio Andres	12181811	6	Contrata	Profesional
19	Bravo Palma Manuel Andres	15324670	K	Contrata	Administrativo
20	Buckle Ibañez Paulina Cornelia	8833661	5	Contrata	Profesional
21	Bujes Hermosilla Hector Claudio	7919371	2	Contrata	Profesional
22	Burgos Fuentes Alexi Rolando	14063078	0	Contrata	Tecnico
23	Bustos Peña Silvia Odila	9930661	0	Contrata	Administrativo
24	Cabrera Cabrera Edith Veronica	14371801	8	Contrata	Administrativo
25	Cabrera Cabrera Jorge Andres	11571098	2	Contrata	Administrativo
26	Cabrera Delgado Marco Andres	11903445	0	Contrata	Administrativo
27	Cabrera Miranda Ivan Rodrigo	10740146	6	Contrata	Tecnico
28	Caceres Navarrete Ariel Eduardo	14353284	4	Contrata	Administrativo
29	Caceres Navarrete Tania Patricia	10855465	7	Contrata	Profesional
30	Calderon Reyes Camilo Andres	13852979	7	Contrata	Profesional
31	Canales Neira Juan Carlos	9291503	4	Contrata	Profesional
32	Cares Hevia Miguel Angel	10676508	1	Contrata	Administrativo
33	Carrasco Poblete Nadia María Verónica	9465481	5	Contrata	Profesional
34	Carrasco Trangulado Gloria Del Carmen	17570782	4	Contrata	Administrativo
35	Carrillo Leal Dic Ibar	7286129	9	Contrata	Profesional
36	Castro Duran Sylvia Marina	17572057	K	Contrata	Profesional
37	Castro Mella Katherine Andrea	17640914	2	Contrata Plazo Fijo	Profesional
38	Cid Parra Larry Esteban	16708241	6	Contrata	Profesional
39	Cifuentes Aburto Ricardo Del Transito	8891199	7	Contrata	Administrativo
40	Coloma Rivero Claudio Javier	12181422	6	Contrata	Profesional
41	Cruces Gutierrez Carlos Alberto	8473565	5	Contrata	Profesional
42	Duran Ormeño Maricel Alexandra	18433883	1	Contrata	Tecnico
43	Espinoza Carvajal Juan Carlos	12052679	0	Contrata	Profesional
44	Espinoza Diaz Raul Antonio	12321034	4	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
45	Estrada Cerda Ximena Viviana	12529495	2	Contrata	Profesional
46	Faundes Campos Jean Pierre	13652022	9	Contrata	Profesional
47	Fernandez Contreras Juan Carlos	12324433	8	Contrata	Tecnico
48	Flores Nuñez Nora Viviana	8978903	6	Contrata	Administrativo
49	Flores Rodriguez Carlos Alberto	6200745	1	Contrata	Administrativo
50	Fonseca Ubilla Natalia Carolina	15616004	0	Contrata	Profesional
51	Fuentealba Guzman Raul Rodrigo	12374409	8	Contrata	Profesional
52	Fuentes Leon Bryan Alberto	16178768	K	Contrata	Profesional
53	Fuentes Yañez Joel Ernesto	9550752	2	Contrata	Tecnico
54	Gaete Nuñez Marcelo Antonio	11570642	K	Contrata	Profesional
55	Gajardo Carrillo Julio Edgardo	10760513	4	Contrata	Auxiliar
56	Galleguillos Diaz Amadiel Alcides	7807949	5	Contrata	Administrativo
57	Garay Munares Victor Hugo	14668858	6	Contrata	Administrativo
58	Garrido Cisterna Alvaro Rodrigo	12192418	8	Contrata	Profesional
59	Gavilan Chavez Osvaldo Valentin	10239893	9	Contrata	Administrativo
60	Gonzalez Colina Nancy Paola	10044444	5	Contrata	Administrativo
61	Gonzalez Leiva Jessica Lorena	12696244	4	Contrata	Tecnico
62	Gutierrez Zapata Paola Ester	14403212	8	Contrata	Administrativo
63	Henriquez Alvarez Silvia Del Carmen	6635185	8	Contrata	Administrativo
64	Hernandez Sanzana Daniela Fernanda	17207216	K	Contrata	Tecnico
65	Hidalgo Palma Erica Ermita	8798789	2	Contrata	Administrativo
66	Huerta Contreras Francisco Enrique	9568160	3	Contrata	Administrativo
67	Inalef Bustos Christopher Alfonso	16137814	3	Contrata	Auxiliar
68	Iturra Solis Rebeca Ximena	10119841	3	Contrata	Tecnico
69	Jara Rebolledo Leonardo Marcelo	10843594	1	Contrata	Profesional
70	Jara Urrea Luis Alberto	12378271	2	Contrata	Profesional
71	Jimenez Muñoz Carlos Patricio	8263515	7	Contrata	Administrativo
72	Jorquera Arriagada Pedro Rodolfo	10330356	7	Contrata	Profesional
73	Krause Matthias	22733504	1	Contrata	Profesional
74	Lazo Alarcon Gabriela Del Carmen	12530834	1	Contrata	Tecnico
75	Leiva Flores Raul Alejandro	7883549	4	Contrata	Administrativo
76	Lorca Oportu Danilo Edgardo	11678757	1	Contrata	Administrativo
77	Loyola Rodriguez Manuel Benito	12703775	2	Contrata	Tecnico
78	Manriquez Jerez Geraldine Fabiola	15945400	2	Contrata	Profesional
79	Marinado Barra Reginaldo Alberto	10872191	K	Contrata	Tecnico
80	Martinez Acuña Alejandro Adolfo	8440212	5	Contrata	Profesional
81	Mellado Solar Luis Eduardo	8937934	2	Contrata	Profesional
82	Mendoza Caffarena Margot Soledad	14616950	3	Contrata	Tecnico
83	Miranda Santibañez Pedro Antonio	7356791	2	Contrata	Administrativo
84	Montecinos Ferrada Loreleyn Noemi	10106045	4	Contrata	Profesional
85	Morales Muñoz Marilyn Marcela	13093929	5	Contrata	Profesional
86	Moreno Gonzalez Alvaro Rodrigo	12023322	K	Contrata	Administrativo
87	Moreno Gonzalez Gabriel Reinaldo	8026124	1	Contrata	Profesional
88	Muñoz Aburto Mariela Andrea	16516624	8	Contrata	Profesional
89	Muñoz Alarcon Julio Alejandro	15183294	6	Contrata	Profesional
90	Muñoz Ariz Jose Cristian	14403387	6	Contrata	Administrativo
91	Muñoz Ormeño Melissa Valeska	16513556	3	Contrata	Profesional
92	Muñoz Vejar Marco Antonio	9752180	8	Contrata	Administrativo
93	Navarrete Fraile Manuel Ricardo	11351478	7	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
94	Navarrete Henriquez Juan Ramon	8417008	9	Contrata	Administrativo
95	Navarrete Melgarejo Cynthia Lorena	16138585	9	Contrata	Profesional
96	Neira Muñoz Manuel Alejandro	14403651	4	Contrata	Tecnico
97	Nuñez Torres Alejandro Alberto	10413197	2	Contrata	Profesional
98	Ochoa Rabanal Angelica Dolores	12051198	K	Contrata	Profesional
99	Oliva Matamala Yuri Javier	15624771	5	Contrata	Tecnico
100	Ortiz Muñoz Maria Isabel	10020442	8	Contrata	Administrativo
101	Osses Flores Carlos Abdon	9056430	7	Contrata	Administrativo
102	Pacheco Parra Manuel Octavio	11291143	K	Contrata	Administrativo
103	Pampaloni Vargas Carlos Eduardo	8574576	K	Contrata	Profesional
104	Pinto Coronado Mauricio Osvaldo	9012438	2	Contrata	Administrativo
105	Pinto Vega Mauricio Alejandro	16999722	5	Contrata	Profesional
106	Portiño Neira Patricio Alexander	15955185	7	Contrata	Profesional
107	Pradenas Flores Pablo Andres	15612946	1	Contrata	Profesional
108	Ramirez Oñate Jacob Fidelino	12703835	K	Contrata	Profesional
109	Rebolledo Granadino Nicanor Jesus	15629040	8	Contrata	Profesional
110	Reyes Diaz Nelson Freddy	9610298	4	Contrata	Tecnico
111	Riquelme Mejias Gladys Isabel	8720865	6	Contrata	Tecnico
112	Roa Canales Juan Pablo	17394308	3	Contrata	Profesional
113	Robles Torres Esteban Eduardo	11352938	5	Contrata	Profesional
114	Rocha Maldonado Carmen Cecilia	11984399	5	Contrata	Tecnico
115	Rocha Retamal Carla Andrea	15590430	5	Contrata	Profesional
116	Rodriguez Mellado Elena Romaneth	15192823	4	Contrata	Auxiliar
117	Rojas Benavides Erick Antonio	12877692	3	Contrata	Tecnico
118	Rojas Espinoza Marcos Javier	15182002	6	Contrata	Profesional
119	Rojas Venegas Abel Moises	9029764	3	Contrata	Administrativo
120	Ruiz Lobos Aldo Rodrigo	8835404	4	Contrata	Administrativo
121	Saavedra Ulloa Alejandro Arturo	12921531	3	Contrata	Profesional
122	Saavedra Ulloa Jose Nelson Daniel	7707247	0	Contrata	Profesional
123	Salas Miranda Axel Moises	14280148	5	Contrata	Profesional
124	Sanhueza Escobar Ingrid Betsabe	12329208	1	Contrata	Administrativo
125	Santos Molina Marcel Angelo	12228939	7	Contrata	Administrativo
126	Silva Leal José Benito	10042480	0	Contrata	Administrativo
127	Solar Montiel Mario Agustin	11676982	4	Contrata	Administrativo
128	Stancovich Cordova Fernando Antonio	9037516	4	Contrata	Auxiliar
129	Suarez Flores Alicia Del Carmen	12330776	3	Contrata	Profesional
130	Suazo Castro Romina Andrea	15519804	4	Contrata	Profesional
131	Tapia Saez Victor Hugo	13103262	5	Contrata	Administrativo
132	Tardon Miranda Rene Oliver	12705016	3	Contrata	Administrativo
133	Torres Rivas Marcela Andrea	16129775	5	Contrata	Profesional
134	Torrez Fren Anibal Segundo	12732297	K	Contrata	Profesional
135	Trigo Manriquez Rene	11571269	1	Contrata	Auxiliar
136	Troncoso Cofre Rodrigo Jose Alejand	10938053	9	Contrata	Administrativo
137	Troncoso Vega Marco Antonio	12304350	2	Contrata	Administrativo
138	Urrea Padilla Misael David	11683198	8	Contrata	Profesional
139	Urtisa Millan Andres Mauricio	14392155	7	Contrata	Tecnico
140	Valeria Neira Cristian Osvaldo	12699972	0	Contrata	Administrativo
141	Vasquez Moya Ignacio Andres	16601475	1	Contrata	Profesional
142	Venegas Arratia Giovanna Eleanira	13133970	4	Contrata	Profesional

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
143	Venegas Gayoso Victor Hugo	9139850	8	Contrata	Profesional
144	Villagra Zambrano Hugo Alejandro	7967700	0	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CIR CRC Chol Chol**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aedo Gonzalez Marcia Andrea	15423290	7	Contrata	Tecnico
2	Aguilar Matamala Hernan Neftali	8849283	8	Contrata	Administrativo
3	Alarcon Cornejo Robinson Ariel	16177697	1	Contrata	Administrativo
4	Alarcon Inostroza Zacarias Humberto	8677987	0	Contrata	Auxiliar
5	Aravena Douglas Barbara Andrea	16805279	0	Contrata	Profesional
6	Arroyo Navarrete Eduardo Rodrigo	15258954	9	Contrata	Profesional
7	Bahamonde Vasquez Camilo Alexis	16795248	8	Contrata	Profesional
8	Barra Magñin Luis Gerardo	17446641	6	Contrata	Profesional
9	Barria Cuevas Mariabelen Catalina	17583422	2	Contrata	Profesional
10	Becerra Abreu Elvira Del Valle	21143630	1	Contrata	Profesional
11	Beltran Sepulveda Amandina Cipriana	9697762	K	Contrata	Administrativo
12	Bobadilla Morales Roberto Eduardo	10807816	2	Contrata	Administrativo
13	Bustos Ancapi Andrea Amelia Del Pi	15241436	6	Contrata	Administrativo
14	Caamaño Baeza Daniela Rocio	18959251	5	Contrata	Tecnico
15	Cabello Rodriguez Ana Elizabeth	14624718	0	Contrata	Profesional
16	Callinir Lizama Eliezer Neftali	12985754	4	Contrata	Administrativo
17	Campos Leiva Claudio Rodrigo	15252484	6	Contrata	Administrativo
18	Candia Raposo Carolina Alejandra	13515467	9	Contrata	Profesional
19	Contreras Jofre Mariela Ester	12510793	1	Contrata	Administrativo
20	Cruces Escalona Roger Mauricio	18211159	7	Contrata	Profesional
21	Cuevas Oñate Maria Loreto	15232714	5	Contrata	Administrativo
22	Epul Levillan Veronica De Lourdes	11688945	5	Contrata	Auxiliar
23	Escobar Rodriguez Gloria Elizabeth	12688558	K	Contrata	Administrativo
24	Espinoza Vasquez Ercilia Ines	12191019	5	Contrata	Administrativo
25	Fernandez Pacheco Sandra Liliana Del C	10895484	1	Contrata	Profesional
26	Flores Neira Manuel Heriberto	9226521	8	Contrata	Auxiliar
27	Forton Vega Waldo Ivan	11587574	4	Contrata	Tecnico
28	Fuentes Hormaechea Juan Mario	15652525	1	Contrata	Tecnico
29	Fuentes Santana Lorena Alicia	9754687	8	Contrata	Profesional
30	Galvez Alvarado Carmen Luz	15469323	8	Contrata	Profesional
31	Garrido Huechumpan Favio Andres	16585799	2	Contrata	Auxiliar
32	Gonzalez Zenoff Marcos Rolando	12697019	6	Contrata	Profesional
33	Gutierrez Gallardo Rodrigo Israel	12061927	6	Contrata	Administrativo
34	Hernandez Rosales Juan Pablo	17241489	3	Contrata	Profesional
35	Herrera Castillo Ovidia Ester	11420507	9	Contrata	Administrativo
36	Ibañez Krauss Carlos Alberto	15825820	K	Contrata	Profesional
37	Inostroza Fuentes Jose Javier	12089337	8	Contrata	Tecnico
38	Inostroza Pulgar Carlos Alberto	15250425	K	Contrata	Profesional
39	Inzunza Inzunza Veronica Gladys	7638407	K	Contrata	Administrativo
40	Jara Lobos David Enrique	11677534	4	Contrata	Profesional
41	Klocker Guzman David Esteban	13732214	5	Contrata	Profesional
42	Lagos Leiva Romane Veruska	11689009	7	Contrata	Profesional
43	Leiva Villa Marjorie Beatriz	13436495	5	Contrata	Profesional
44	Lillo Illesca Flor Miriam	7797579	9	Contrata	Tecnico
45	Magñin Millan Richard Enrique	16533168	0	Contrata	Tecnico
46	Marivil Huilipan Noemi Magnolia	16673078	3	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
47	Martel Bravo Karen Michelle	13516020	2	Contrata	Profesional
48	Martinez Andrade Gaston Ignacio	16054707	3	Contrata	Profesional
49	Mendez Hernandez Cecilia Margot	8615077	8	Contrata	Administrativo
50	Mendez Sanhueza Felipe Bastian	17581384	5	Contrata	Profesional
51	Mendoza Melinao Iris Zunilda	12191291	0	Contrata	Tecnico
52	Muñoz Muñoz Ivan Eugenio	12738420	7	Contrata	Administrativo
53	Nahuefil Meliman Juan Antonio	11501876	0	Contrata	Profesional
54	Narvaez Torres Karolayn Olivia	13582229	9	Contrata	Administrativo
55	Obreque Muñoz Raul	9024704	2	Contrata	Profesional
56	Olivares Cuevas Nestor David	10184195	2	Contrata	Administrativo
57	Orellana Codoceo Nicole Andrea Cecilia	17012485	5	Contrata	Profesional
58	Osses Jara Nicole Eliana	15549930	3	Contrata	Profesional
59	Oyanedel Contreras Carolina Paola	13963964	2	Contrata	Tecnico
60	Padilla Quilodran Mario Anselmo	9985341	7	Contrata	Administrativo
61	Painehual Antinao Edith Nora	7968827	4	Contrata	Administrativo
62	Palma Beroiza Berta Andrea	15260679	6	Contrata	Profesional
63	Parra Curiqueo Viviana Del Carmen	11686560	2	Contrata	Profesional
64	Perez Mendez Pablo Andres	12693161	1	Contrata	Profesional
65	Petron Illesca Paula Denise	13730367	1	Contrata	Profesional
66	Pincheira Escobar Sara Leonor	8329317	9	Contrata	Administrativo
67	Quelempan Meriño Italo Alexis	13963789	5	Contrata	Administrativo
68	Quilapi Saez Claudia Alejandra	13733059	8	Contrata	Administrativo
69	Quilodran Fonseca Jose Manuel	10664000	9	Contrata	Administrativo
70	Riquelme Ormazabal Maria Alejandra	13814270	1	Contrata	Profesional
71	Rivas Fuentealba Manuel Fernando	11780375	9	Contrata	Administrativo
72	Robles Sepulveda Pedro Osvaldo	15652213	9	Contrata	Profesional
73	Rosales Garcia Jose Bernardo	10799341	K	Contrata	Administrativo
74	Ruiz Burgos Ingrid Angelica	12740214	0	Contrata	Administrativo
75	Saa Donoso Raul Agustin	10942766	7	Contrata	Profesional
76	Salas Sanhueza Emilio Jose	13155131	2	Contrata	Administrativo
77	Salazar Cayul Lorena Estania	16318419	2	Contrata	Administrativo
78	Salazar Gallardo Juan Eduardo	9728643	4	Contrata	Tecnico
79	Salazar Yañez Daniela Andrea	10518253	8	Contrata	Profesional
80	Salgado Alveal Nora Sandra	12741692	3	Contrata	Administrativo
81	Salinas Alcayaga John Lemuel	11400453	7	Contrata	Profesional
82	Santander Orellana Leticia Johana	11986709	6	Contrata	Profesional
83	Sepulveda Carcamo Marcela Viviana	15249185	9	Contrata	Profesional
84	Serrano Mora Julio Eduardo	14218592	K	Contrata	Administrativo
85	Soto Astete Patricio Heriberto	10203591	7	Contrata	Tecnico
86	Soto Lillo Cristian Omar	12985426	K	Contrata	Profesional
87	Soto Toledo Paula Alejandra	13393934	2	Contrata	Profesional
88	Torres Rivas Maria Daniela	10975554	0	Contrata	Administrativo
89	Tralma Tralma Lilian Haydee	10565898	2	Contrata	Administrativo
90	Troncoso Painehual Carlos Isaac	14221043	6	Contrata	Administrativo
91	Ulloa Gomez Johazin Emilio	11795076	K	Contrata	Administrativo
92	Valdevenito Diaz Gonzalo Daniel	10978156	8	Contrata	Profesional
93	Valenzuela Chaperon Alejandro Antonio	13812911	K	Contrata	Profesional
94	Valladares Ortiz Nora Obed	17914157	4	Contrata	Profesional
95	Vallejos Inostroza Nelda Jaquelinne	10356106	K	Contrata	Administrativo

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
96	Varela Leal Karen Lucy	13515426	1	Contrata	Administrativo
97	Vargas Mora Eugenio Armando	9257534	9	Contrata	Profesional
98	Vega Vergara Orlando Enrique	8527862	2	Contrata	Tecnico
99	Vergara Fuentes Simon Adrian	16564532	4	Contrata	Profesional
100	Vidal Oñate Karim Silvana	12563289	0	Contrata	Profesional
101	Yevenes Catril Alberto Patricio	15475379	6	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC Valdivia**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Gallardo Juan Carlos	7753398	2	Contrata	Profesional
2	Alacid Jaramillo Humberto Patricio	11306796	9	Contrata	Administrativo
3	Altamirano Lavoz Patricio Javier	12748813	4	Contrata	Auxiliar
4	Aravena Sotomayor Franco David	18239198	0	Contrata	Auxiliar
5	Araya Hernandez Patricio Andres	12233979	3	Contrata	Profesional
6	Barria Cardenas Ivan Gabriel	11323662	0	Contrata	Administrativo
7	Barria Urrutia Richard Henry	15988859	2	Contrata	Administrativo
8	Barrientos Cabrera Katherine Alejandra	17512172	2	Contrata	Profesional
9	Barrientos Cutiño Max Belarmino	5996595	6	Contrata	Administrativo
10	Barriga Reyes Eduardo Antonio	12422408	K	Contrata	Administrativo
11	Becerra Risco Gilda Denice	12200010	9	Contrata	Administrativo
12	Burgos Alvarez Leonel Arcadio	10821786	3	Contrata	Administrativo
13	Campos Godoy July Andrea	13104003	2	Contrata	Profesional
14	Catalan Galaz Marco Antonio	15437595	3	Contrata	Tecnico
15	Catalan Ojeda Celso Enrique	7857715	0	Contrata	Administrativo
16	Cid Perez Antonia Andrea	16564550	2	Reemplazo Contrata	Profesional
17	Contreras Figueroa Marcos Ulises	11129553	0	Contrata	Administrativo
18	Contreras Yebenes Mario Segundo	11238586	K	Contrata	Profesional
19	Cordero Poblete Bilha Ines	11705757	7	Contrata	Profesional
20	Correa Vera Julio Eduardo	14082680	4	Contrata	Profesional
21	Delgado Martinez Mario	15294261	3	Contrata	Tecnico
22	Epuyao Gomez Doraliza Ester	10521338	7	Contrata	Administrativo
23	Ergas Anwandter Lucia Daniela	12123945	0	Contrata	Profesional
24	Fernandez Angulo Jorge Orlando	9341783	6	Contrata	Administrativo
25	Fernandez Navarrete Nancy Ester	12200763	4	Contrata	Profesional
26	Fuentes Carrasco Mariana Elizabeth	11086546	5	Contrata	Profesional
27	Gallardo Gomez Jocelyn Maricela	16101117	7	Contrata	Profesional
28	Garcia Gomez Marcela Alejandra	10650513	6	Contrata	Administrativo
29	Gomez Illanes Jimena Andrea	15883272	0	Contrata	Profesional
30	Gonzalez Calficura Francisco Javier	12748327	2	Contrata	Administrativo
31	Gonzalez Cumian Barbara Camila	19350754	9	Contrata	Profesional
32	Gonzalez Garces Carolina Yoshiro	19249434	6	Contrata Plazo Fijo	Tecnico
33	Guajardo Romero Jeanette Alejandra	13243606	1	Contrata	Administrativo
34	Herrera Alarcon Luis Adan	13586329	7	Contrata	Administrativo
35	Hewstone Garcia Maria Jose	13905557	8	Contrata	Profesional
36	Huaquin Conejeros Jorge Rodrigo	15292757	6	Contrata	Administrativo
37	Jara Villagran Felipe Augusto	15511698	6	Contrata	Profesional
38	Lincoppe Pozas Ibsia Liliana	18173652	6	Contrata	Profesional
39	Mancilla Vasquez Luis Antonio	10619955	8	Contrata	Profesional
40	Martinez Olivares Rodrigo Alexis	15099752	6	Contrata	Profesional
41	Medina Salazar Marilyn Loretto	16781705	K	Contrata	Tecnico
42	Mercado Soto Javier Alejandro	12200827	4	Contrata	Administrativo
43	Mora Escobar Fermina Isabel	11703482	8	Contrata	Profesional
44	Moreno Moreno Orman David	10214129	6	Contrata	Profesional
45	Moya Rios Macarena Paz	15531016	2	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Muñoz Balboa Oscar Enrique	9073292	7	Contrata	Profesional
47	Nahuelpan Habert Darwin Hans	16515645	5	Contrata	Administrativo
48	Navarro Vidal Mitzi Elizabeth	15548993	6	Contrata	Profesional
49	Novoa Castro Hector Ivan	13116773	3	Contrata	Administrativo
50	Ortiz Figueroa Andrea Oriette De Lourdes	13319473	8	Contrata	Tecnico
51	Palma Hunt Cristian Alberto	11630385	K	Contrata	Profesional
52	Parada Monsalve Cristian Alejandro	10566194	0	Contrata	Administrativo
53	Perez Santibañez Camilo Farid Sharim	18133810	5	Contrata	Administrativo
54	Pizarro Anrique Felipe Gabriel	12881732	8	Contrata	Administrativo
55	Pradines Ulloa Juan David	9051894	1	Contrata	Administrativo
56	Quinteros Alvarado Mary Ghislaine	13730784	7	Contrata	Profesional
57	Reyes Carrillo Jeremias Misael	8145134	6	Contrata	Administrativo
58	Rios Diaz Aron Luis	10573167	1	Contrata	Administrativo
59	Rios Lagos Gonzalo Esteban	16634250	3	Contrata	Profesional
60	Rogel Almonacid Luis Alberto	9132672	8	Contrata	Profesional
61	Romero Lobos Carolina Alejandra	16465348	K	Contrata	Profesional
62	Ruiz Barria Carlos Ramon	10442750	2	Contrata	Tecnico
63	Ruiz Solar Tamara Priscilla	14083574	9	Contrata	Profesional
64	Salgado Aravena Ana Karina	11892760	5	Contrata	Profesional
65	Salgado Salgado Pablo Guillermo	17066798	0	Contrata	Profesional
66	Sanchez Soto Hector Guillermo	10962078	5	Contrata	Administrativo
67	Sanchez Soto Pablo Javier	11129704	5	Contrata	Administrativo
68	Sanchez Vergara Elias Leopoldo	13816089	0	Contrata	Administrativo
69	Scheihing Guajardo Luis Alberto	10867890	9	Contrata	Administrativo
70	Sepulveda Barrera Khristofer Pedro	13817378	K	Contrata	Administrativo
71	Sepulveda Mendoza Gonzalo Mauricio	12534655	3	Contrata	Profesional
72	Sepulveda Rivas Camilo Antonio	11324183	7	Contrata	Profesional
73	Silva Ulloa Israel Waldemar	15548879	4	Contrata	Administrativo
74	Soto Cruchet Andrea Carolina Isab	13116993	0	Contrata	Profesional
75	Triviños Gomez Carola Andrea	15547954	K	Contrata	Tecnico
76	Vasquez Sandoval Hilda De Las Mercede	10608254	5	Contrata	Tecnico
77	Vasquez Torres Juan Francisco	6689523	8	Contrata	Administrativo
78	Vidal Navarro Claudio Rodrigo	13514618	8	Contrata	Profesional
79	Villalobos Caro Luis Alberto	13599378	6	Contrata	Administrativo
80	Villalobos Figueroa Ramon Eduardo	8916844	9	Contrata	Administrativo
81	Villegas Farias Malvina De Lourdes	12200849	5	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC Puerto Montt**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Gomez Edith Del Carmen	10420937	8	Contrata	Administrativo
2	Acuña Medina Alejandra Jeanette	15965167	3	Contrata	Tecnico
3	Aguero Guerrero Ivan Ramon	10357761	6	Contrata	Administrativo
4	Aguila Aguilar Carolina Del Carmen	14225971	0	Contrata	Auxiliar
5	Aguilar Moya Berta Elizabeth	10550706	2	Contrata	Administrativo
6	Alfaro Sanhueza Elizabeth Carolina	11927193	2	Contrata	Administrativo
7	Alvarado Herrera Alicia Cristina	15711662	2	Contrata	Profesional
8	Alvarez Vivar Luis Boris	16236587	8	Contrata	Profesional
9	Andrade Velasquez Raul Dario	9684404	2	Contrata	Administrativo
10	Asencio Dumenez Edith Del Carmen	7568688	9	Contrata	Administrativo
11	Bahamonde Aguilar Ricardo Daniel	13848055	0	Contrata	Administrativo
12	Bascur Campos Sthephanie Patricia	15551678	K	Contrata	Profesional
13	Bizama Villarroel Valentina Constanza	19366895	K	Reemplazo Contrata	Tecnico
14	Bustamante Bustamante Jose Pedro	11911228	1	Contrata	Profesional
15	Carcamo Soto Claudia Ximena	14226352	1	Contrata	Auxiliar
16	Cardenas Sepulveda Jaime Javier	11860798	8	Contrata	Administrativo
17	Chamorro Yañez Eduardo Isaias	13638578	K	Contrata	Profesional
18	Cisternas Carmona Jorge Erico	6673314	9	Contrata	Administrativo
19	Diaz Gaez Miguel Angel	14496370	9	Contrata	Administrativo
20	Elgueta Villegas Maria Mirta	11928126	1	Contrata	Administrativo
21	Espinoza Gonzalez Doris Cristina	7999465	0	Contrata	Tecnico
22	Eugenin Cardenas Sergio Enrique	13001975	7	Contrata	Profesional
23	Flores Maldonado Victor Orlando	9068642	9	Contrata	Administrativo
24	Flores Soto Marco Emmanuel	15795597	7	Contrata	Administrativo
25	Gallardo Ojeda Marcos Javier	16894530	2	Contrata	Auxiliar
26	Gallegos Godoy Hector Hugo	11578046	8	Contrata	Profesional
27	Garcia Soto Nelson Anselmo	8998448	3	Contrata	Administrativo
28	Godoy Sanchez Ivan Arturo	10429684	K	Contrata	Administrativo
29	Gomez Vidal Juan Carlos	12308340	7	Contrata	Administrativo
30	Gonzalez Pizarro Rodrigo Andres	16657384	K	Contrata	Profesional
31	Hernandez Rivera Jonathan Patricio	15712496	K	Contrata	Administrativo
32	Hernandez Santana Sebastian Alonso	17309170	2	Contrata	Profesional
33	Hughes Gonzalez Victor Hugo	10543551	7	Contrata	Administrativo
34	Iraola Moncada Elizabeth Elena	13434765	1	Contrata	Administrativo
35	Labrin Leiva Rodrigo Gabriel	13111368	4	Contrata	Administrativo
36	Lagos Cuevas Vanessa Ginette	15301040	4	Contrata	Tecnico
37	Lefian Silva Cristian Alejandro	15266635	7	Contrata	Administrativo
38	Leiva Muñoz Priscila Ildegar	15711902	8	Contrata	Profesional
39	Leon Perez Luisa Estelmania	12159697	0	Contrata	Administrativo
40	Leon Perez Orietta Del Carmen	11691486	7	Contrata	Auxiliar
41	Maldonado Rojel Maria Eduvijes	8526222	K	Contrata	Profesional
42	Mancilla Pacheco Paulina Evelyn	13591291	3	Contrata	Profesional
43	Mansilla Solis Jessica Paulina	15298817	6	Contrata	Profesional
44	Miralles Hermosilla Jeniffer Devora	16806277	K	Contrata	Profesional
45	Morales Villarroel Julio Eduardo	10131746	3	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Muñoz Ovando Eduardo Andres	15305548	3	Contrata	Tecnico
47	Paredes Paredes Nancy De Lourdes	10640347	3	Contrata	Tecnico
48	Pizarro Coronado Patricia Alejandra	13190675	7	Contrata	Profesional
49	Quichel Guentrepan Yaralet Carolay	17648479	9	Contrata	Auxiliar
50	Quijada Lopetegui Nonier Fernanda	17561313	7	Contrata	Profesional
51	Quiros Aroca Carolina Andrea	10822142	9	Contrata	Profesional
52	Reyes Albornoz Juan Marcelo	8904664	5	Contrata	Profesional
53	Reyes Veloza Mario Enrique	10119750	6	Contrata	Profesional
54	Rojas Cerpa Jose Patricio	15824653	8	Contrata	Administrativo
55	Ruiz Torres Tomas Pablo	12309630	4	Contrata	Administrativo
56	Saez Trenfo Evelia Margot	13322955	8	Contrata	Administrativo
57	Solis Aguilar Maria Yolanda	9285644	5	Contrata	Tecnico
58	Soto Bustamante Denisse Del Carmen	15712154	5	Contrata	Tecnico
59	Soto Igor Mirna Edith	12343577	K	Contrata	Administrativo
60	Soto Moll Yesika Viviana	15282408	4	Contrata	Administrativo
61	Suarez Luengo Rosa Elena	15440512	7	Contrata	Administrativo
62	Tejos Troncoso Yenesi Cristina	10023160	3	Contrata	Profesional
63	Torres Asenjo Sergio Alejandro	15896319	1	Contrata	Administrativo
64	Trujillo Paredes Corina Nelda	9398041	7	Contrata	Auxiliar
65	Vega Cortes Eduardo Higinio	10821661	1	Contrata	Administrativo
66	Vega Tejeda Hector Eduardo	9026848	1	Contrata	Administrativo
67	Velasquez Santana Nelly Elisabeth	12540268	2	Contrata	Tecnico
68	Venegas Talma Marta Edith	9621109	0	Contrata	Profesional
69	Vera Hernández Nestor Ibar	6419213	2	Contrata	Profesional
70	Villanueva Vivanco Patricia Brigitte	13032192	5	Contrata	Administrativo
71	Zuñiga Suarez Pablo Enrique	8431622	9	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CIP CRC Santiago**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Arriagada Pavez Karla Andrea	13914693	K	Contrata	Profesional
2	Astudillo Aguilar Gloria Alicia	12019235	3	Contrata	Profesional
3	Avalos Cortes Elfrida Cristina	9425019	6	Contrata	Tecnico
4	Bermudez Godoy Macarena Alexandra	15080535	K	Contrata	Administrativo
5	Cabeza Novoa Carolina Paz	14600845	3	Contrata	Administrativo
6	Cabeza Novoa Paula Mariela	12954980	7	Contrata	Administrativo
7	Caceres Lobos Rolando Rene	7255814	6	Contrata	Administrativo
8	Calderon Villagra Marianela Agustina	12632559	2	Contrata	Administrativo
9	Cancino Cancino Maria Loreto	14465115	4	Contrata	Administrativo
10	Carrasco Rodriguez Maria Beatriz	10066454	2	Contrata	Auxiliar
11	Carreño Vallejos Juana Rosa	10024068	8	Contrata	Administrativo
12	Catalan Oggero Sabrina Stella	18742398	8	Contrata	Administrativo
13	Cofre Salinas Romina Soledad	16562299	5	Contrata	Administrativo
14	Contreras Carrasco Georgina Del Carmen	8134797	2	Contrata	Administrativo
15	Contreras Gonzalez Claudio Alejandro	11793850	6	Contrata	Administrativo
16	Cortez Triviño Daniela Paz	16683410	4	Contrata	Profesional
17	Cuevas Cancino Jose Miguel	6609649	1	Contrata	Profesional
18	Diaz Huerta Antonio Nicolas	15682670	7	Contrata	Auxiliar
19	Faundez Espinola Eduardo Alberto	10850301	7	Contrata	Administrativo
20	Flores Meneses Luis Rodrigo	13928357	0	Contrata	Administrativo
21	Fuentealba Rozas Alejandro Ismael	15666021	3	Contrata	Administrativo
22	Fuentes Aceituno Sandra Mabel	11391838	1	Contrata	Tecnico
23	Galaz Romero Maria Nieves De Las Mercedes	11225691	1	Contrata	Auxiliar
24	Garzon Ruiz Liz Bleidy	22718282	2	Contrata	Profesional
25	Godoy Ortiz Noemi Alejandra	16277784	K	Contrata	Tecnico
26	Gomez Rivera Octavio Antonio	10670911	4	Contrata	Administrativo
27	Gonzalez Suarez Paola Lorena	12144985	4	Contrata	Administrativo
28	Gutierrez Saavedra Marcela Paz	18893140	5	Contrata	Tecnico
29	Herrera Soto Myriam Del Carmen	7351290	5	Contrata	Administrativo
30	Herrera Tapia Jenifer Odette	14159797	3	Contrata	Profesional
31	Herrera Vargas Barbara Gladys	15351205	1	Contrata	Administrativo
32	Huerta Carranza Jeanette Del Carmen	10232050	6	Contrata	Administrativo
33	Inostroza Palma Cristian Alejandro	13288575	3	Contrata	Administrativo
34	Jimenez Olave Sesia Andrea	12652416	1	Contrata	Profesional
35	Labraña Galvez Michelle Kristel	17692253	2	Reemplazo Contrata	Administrativo
36	Lobos Diaz Eduardo Andres	13769976	1	Contrata	Profesional
37	Lopez Jara Javier Alejandro	15643655	0	Contrata	Profesional
38	Manriquez Coello Luis Miguel	8544447	6	Contrata	Profesional
39	Martinez Jara Paola Andrea	11664246	8	Contrata	Profesional
40	Merino Belmar Susana Maria	9454617	6	Contrata	Administrativo
41	Molina Del Canto Catalina Belen	18928527	2	Reemplazo Contrata	Profesional
42	Montecino Neira Patricia Del Carmen	7024805	0	Contrata	Administrativo
43	Morales Valdes Jeohana Rosalinda	12409659	6	Contrata	Administrativo
44	Muñoz Cuevas Maria Elizabeth	12354750	0	Contrata	Administrativo
45	Muñoz Muñoz Jesus Ismael	13897597	5	Contrata	Administrativo

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Necul Chihuay Gloria Del Carmen	12503244	3	Contrata	Profesional
47	Olave Gallardo Marianela Gricel	11268446	8	Contrata	Administrativo
48	Olmedo Brito Patricia Andrea	11653976	4	Contrata	Administrativo
49	Orellana Sepulveda Eduardo Mauricio	12278816	4	Contrata	Administrativo
50	Ortiz Alvarez Mariana Lucia	10283355	4	Contrata	Administrativo
51	Osorio Aburto Daniela Elizabeth	16013687	1	Contrata	Profesional
52	Peña Sanchez Monica Betsabe	14525516	3	Contrata	Tecnico
53	Poblete Osses Anthony Nelson	14197301	0	Contrata	Administrativo
54	Puga Rios Mitzy Angelica	12640421	2	Contrata	Profesional
55	Rivero Contreras Carmen Gloria	12639684	8	Contrata	Administrativo
56	Rocha Norris Gricel Liliana	9473449	5	Contrata	Administrativo
57	Rodriguez Labarca Macarena Del Pilar	13026196	5	Contrata	Profesional
58	Rojas Arraño Teresa Bernardita	14423990	3	Contrata	Administrativo
59	Romero Bourguet Miguel Gustavo	15394946	8	Contrata	Administrativo
60	Rozas Marin Mario Enrique	10202577	6	Contrata	Administrativo
61	Salvo Lopez Daniel Octavio	13698354	7	Contrata	Profesional
62	Sanchez Sanchez Monica Patricia	7774167	4	Contrata	Administrativo
63	Santana Ramirez Norma Luisa	10977104	K	Contrata	Profesional
64	Sarkis Gonzalez Paulina Alejandra	16366458	5	Contrata	Profesional
65	Troncoso Guerra Rosa Ester	12249126	9	Contrata	Tecnico
66	Valenzuela Rodriguez Cristian Marcelo	15851022	7	Contrata	Administrativo
67	Varas Escalona Alexis Rodrigo	16697282	5	Contrata	Profesional
68	Vargas Castillo Mario Felipe	14090848	7	Contrata	Profesional
69	Vargas Chacon Mauro Francis	18881493	K	Contrata	Administrativo
70	Vargas Fuentes Amalia Gemina	10930538	3	Contrata	Tecnico
71	Vera Parra Rebeca Yolanda	8666559	K	Contrata	Administrativo
72	Vergara Vallejos Maria De Los Angeles	15381798	7	Subrogancia	Profesional
73	Villacura Muñoz Fanny Marcela	13667392	0	Contrata	Tecnico
74	Villanueva Gacitua Noemi Elizabeth	8888674	7	Contrata	Administrativo
75	Villarroel Lopez Pamela Andrea	15445785	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CIP San Bernardo**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarca Garate Luciano Enrique	9990676	6	Contrata	Administrativo
2	Abarca Garate Luis Alberto	15785947	1	Contrata	Administrativo
3	Abarzua Uribe Monica Ruth	8351119	2	Contrata	Administrativo
4	Aguilar Gomez Marilu Ingrid	10966854	0	Contrata	Profesional
5	Aguilera Rivera Yesenia Paz	18547923	4	Contrata Plazo Fijo	Profesional
6	Albornoz Mena Camila Jose	18074634	K	Contrata	Administrativo
7	Aliaga Rodriguez Ricardo Alejandro	10084164	9	Contrata	Administrativo
8	Angel Garrao Alexis Dario	8846567	9	Contrata	Tecnico
9	Araneda Ulloa Lovely Yanina	11677640	5	Contrata	Profesional
10	Araya Villarroel Jaime Eduardo	6930165	7	Contrata	Profesional
11	Arellano Sandoval Sergio Andres	12026463	K	Contrata	Administrativo
12	Arias Neumann Melany Chris	10969207	7	Contrata	Profesional
13	Ayala Rebolledo Karim Morgana	10368475	7	Contrata	Profesional
14	Beecher Godoy Pablo Hector	15620162	6	Contrata	Profesional
15	Bucarey Mardones Gonzalo Alejandro	12286551	7	Contrata	Profesional
16	Bustos Duque Cristina Isabel	8185912	4	Contrata	Profesional
17	Cabezas Villalobos Paulina Angelica	10935738	3	Contrata	Profesional
18	Cabrera Acevedo Diana Caroline	17662003	K	Contrata	Auxiliar
19	Caceres Habert Claudia Andrea	13235591	6	Contrata	Administrativo
20	Calderon Reyes Marcela Carolina	12715865	7	Contrata	Profesional
21	Castaigns Espinosa Carolina Andrea	16878084	2	Contrata	Administrativo
22	Castro Urbina Vladimir Segundo	11834531	2	Contrata	Profesional
23	Catalan Catalan Muriel Angelica	13478243	9	Contrata	Profesional
24	Catalan Delgado Marioly Alejandra	13610004	1	Contrata	Auxiliar
25	Cayuleo Huenchuñir Katherine Andrea	17663569	K	Contrata	Profesional
26	Clavero Menanteaux Camila Andrea	18293154	3	Contrata	Profesional
27	Cornejo Rodriguez Juan Carlos	10524844	K	Contrata	Profesional
28	Correa Romero Sandra Loreto	11633290	6	Contrata	Tecnico
29	Diaz Montiel Carmen Gloria	14186628	1	Contrata	Profesional
30	Escaida Bascuñan Fabiola Andrea	14185801	7	Contrata	Profesional
31	Farias Salazar Nicolas Alejandro	16744129	7	Contrata	Profesional
32	Faundez Cordero Jorge Alejandro	10573988	5	Contrata	Administrativo
33	Fernandez Ormazabal Maria Loreto	10766801	2	Contrata	Profesional
34	Fuenzalida Jara Maria Paz	10274940	5	Contrata	Profesional
35	Fuenzalida Ubilla Hector Mario	12501026	1	Contrata	Administrativo
36	Gajardo Contreras Ricardo Hernan	8868868	6	Contrata	Profesional
37	Gajardo Toledo Cristian Mauricio	12669842	9	Contrata	Administrativo
38	Gallardo Candia Maria Paz	12662582	0	Contrata	Profesional
39	Gallardo Castro Nathalie Solange	15977860	6	Contrata	Tecnico
40	Garin Morales Fernanda Jose	19422744	2	Contrata	Administrativo
41	Godoy Mondaca Claudio Antonio	12508205	K	Contrata	Administrativo
42	Gomez Muñoz Luis Alberto	9095530	6	Contrata	Profesional
43	Gonzalez Alarcon Maria Fernanda	16629881	4	Contrata	Profesional
44	Gonzalez Figueroa Ivan Patricio	13336428	5	Contrata	Profesional
45	Gonzalez Orellana Cecilia Andrea	15887410	5	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Gonzalez Pinto Cristian David	13253189	7	Contrata	Profesional
47	Gonzalez Rubio Miguel Angel	12682251	0	Contrata	Profesional
48	Gutierrez Miranda Carlos Alberto	10456400	3	Contrata	Administrativo
49	Guzman Hernandez Mario Pedro	8073892	7	Contrata	Administrativo
50	Henriquez Gonzalez Margarita Rosa	7385200	5	Contrata	Administrativo
51	Hormazabal Valencia Pilar Macarena	13932114	6	Contrata	Profesional
52	Huencho Rivera Juan Ignacio	15328491	1	Contrata	Profesional
53	Ibarra Zenteno Michel Angel	10320217	5	Contrata	Tecnico
54	Inostroza Burgos Erika Magdalena	10986422	6	Contrata	Administrativo
55	Jara Perez Francisco Adolfo	9072813	K	Contrata	Profesional
56	Jiron Rojas Isabel Margarita	13686907	8	Contrata	Profesional
57	Lagos Avila Carlos Alejandro	15775935	3	Contrata	Profesional
58	Lamas Villalobos Pamela Orieta	8577770	K	Contrata	Profesional
59	Lara Vargas Carolina Del Carmen	13068709	1	Contrata	Profesional
60	Leiva Sanhueza Paulina Andrea	17099839	1	Contrata	Administrativo
61	Lopez Alarcon Carlos Felipe	18977143	6	Contrata	Administrativo
62	Lopez Astorga Rafael Alejandro	11647985	0	Contrata	Administrativo
63	Lopez Plaza Rafael Mauricio	11659357	2	Contrata	Administrativo
64	Marroquin Cruzat Maria Alejandra	8353884	8	Contrata	Administrativo
65	Martinez Carrasco Victor Ricardo	8781675	3	Contrata	Administrativo
66	Martinez Muñoz Victor Manuel	7911059	0	Contrata	Profesional
67	Martinez Toro Custodio Nicanor	15249773	3	Contrata	Profesional
68	Martinez Uribe Juan Alejandro	13283640	K	Contrata	Administrativo
69	Menares Jorquera Lorena Del Lourdes	13695358	3	Contrata	Auxiliar
70	Millalonco Jarpa Luis Alfredo	17958574	K	Contrata	Tecnico
71	Miranda Valdes Fernando Ramon	15387242	2	Contrata	Administrativo
72	Mondaca Gallardo Claudia Andrea	13698793	3	Contrata	Profesional
73	Montecinos Mendoza Evelyn Luzmenia	14091410	K	Contrata	Profesional
74	Morales Bahamondes Alfonso Antonio	8518698	1	Contrata	Profesional
75	Muga Covarrubias Paola Andrea	12891621	0	Contrata	Administrativo
76	Muñoz Roman Marcelo Sigfrido	11127600	5	Contrata	Tecnico
77	Nilo Parraguez Arnaldo Alejandro	13495515	5	Contrata	Administrativo
78	Ontiveros Ruiz Jonathan Aquiles	26497418	6	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
79	Ordenes Huala Maximo Javier	8822950	9	Contrata	Administrativo
80	Ordenes Yevenes Rodrigo Eduardo	13414066	6	Contrata	Profesional
81	Ortega Arce Maria Juliette	9564589	5	Contrata	Administrativo
82	Ortega Calderon Nancy Aurora	12030459	3	Subrogancia	Profesional
83	Ortiz Lermada Nector Ruben	9560559	1	Contrata	Administrativo
84	Ortiz Mesias Manuel Guillermo	9365277	0	Contrata	Administrativo
85	Ortiz Mesias Paz Karol	11393114	0	Contrata	Administrativo
86	Ortiz Roa Mario Alberto	5782811	0	Contrata	Administrativo
87	Pacheco Osco Rinaldo Juan	14690765	2	Contrata	Administrativo
88	Paez Pimentel Giovanni Andres	19027257	5	Contrata	Tecnico
89	Pardo Cuevas Mauricio Eduardo	13707637	3	Contrata	Administrativo
90	Pezoa Mateluna Patricio Alejandro	10943473	6	Contrata	Administrativo
91	Piña Abarca Pedro Hermogenes	15089542	1	Contrata	Profesional
92	Piña Alarcon Lorena Del Pilar	11694265	8	Contrata	Administrativo
93	Quilagaiza Menares Judith	11231775	9	Contrata	Profesional
94	Recabarren Kuhnnow Leslie Pamela	16390101	3	Contrata	Profesional

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
95	Riveros Sthandier Orietta Daniela	14091845	8	Contrata	Profesional
96	Rojas Pozas Juan Antonio	14901130	7	Contrata	Profesional
97	Romero Lueiza Rodrigo Antonio	8110043	8	Contrata	Administrativo
98	Ruiz Zuloaga Claudia Lorena	14271479	5	Contrata	Profesional
99	San Juan Morales Virginia Del Carmen	11609932	2	Contrata	Administrativo
100	San Martin Hidalgo Juan Carlos	16517762	2	Contrata	Auxiliar
101	Sanchez Muñoz Nelda Patricia	13088585	3	Contrata	Profesional
102	Sanchez Rojas Emilia Del Carmen	10128223	6	Contrata	Administrativo
103	Segura Andrade Cecilia Eugenia	10032333	8	Contrata	Administrativo
104	Silva Bugueño Edith Del Carmen	10088516	6	Contrata	Profesional
105	Silva Olivares Pamela Alejandra	18075061	4	Contrata	Tecnico
106	Soto Menares Marly Yasmin	11657874	3	Contrata	Profesional
107	Soto Mora Marisol Alejandra	16878291	8	Reemplazo Contrata	Auxiliar
108	Sovier Peña Andres Jose	7985635	5	Contrata	Profesional
109	Steenbecker Faundez Manuel Esteban	18974721	7	Contrata	Tecnico
110	Sthandier Diaz Ivette Marcela	10228027	K	Contrata	Administrativo
111	Tamayo Julio Cynthia Chiram	17463892	6	Contrata	Profesional
112	Tapia Brañez Judith Geannina	17556577	9	Contrata	Profesional
113	Toledo Morales Osvaldo Segundo	10619508	0	Contrata	Administrativo
114	Torres Andana Erika Carmen	12544131	9	Contrata	Administrativo
115	Trujillo Valenzuela Soledad Isabel	14383511	1	Contrata	Auxiliar
116	Urrutia Duarte Maria Ester	17266301	K	Contrata	Profesional
117	Valenzuela Railhet Alejandra Catalina	13045015	6	Contrata	Profesional
118	Vasquez Perez Andrea Loreto	13272187	4	Contrata	Profesional
119	Vera Quintanilla Carolina Elizabeth	12828895	3	Contrata	Tecnico
120	Villalobos Fleming Andrea Ester	10497015	K	Contrata	Profesional
121	Yañez Valenzuela Darling Patricia	13933987	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo

CIP San Joaquín

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abdala Concha Marianela Carolina	15460058	2	Contrata	Profesional
2	Acuña Iturra Jaime Enrique	7264282	1	Contrata	Administrativo
3	Aguilera Araya Mariela Patricia	13260929	2	Contrata	Administrativo
4	Aguilera Castro Luz Eliana	10104376	2	Contrata	Tecnico
5	Aguirre Herrera Mirtha Angelica	11870035	K	Contrata	Auxiliar
6	Alcayaga Tapia Paula Carolina	16688632	5	Contrata	Profesional
7	Alfaro Olea Haroldo Alfredo	10938054	7	Contrata	Administrativo
8	Alvarado Alvarez Gines Omar	9386074	8	Subrogancia	Profesional
9	Alvarez Mendez Emelina Jeannette	9003173	2	Contrata	Administrativo
10	Alvarez Ulloa Elsa Roxana	13583048	8	Contrata	Profesional
11	Amaro Alvarado Andres Armando	8892697	8	Contrata	Administrativo
12	Ampuero Hernandez Carla Monserrat	17816083	4	Contrata	Profesional
13	Araya Nuñez Marisol Del Carmen	9777719	5	Contrata	Administrativo
14	Arratia Rojas Luis Alejandro	15327161	5	Contrata	Administrativo
15	Artigas Valdebenito Gonzalo Cristian	11842558	8	Contrata	Administrativo
16	Astudillo Perez Juan Ignacio	17663439	1	Contrata	Profesional
17	Avila Pavez Felipe David	9601641	7	Contrata	Administrativo
18	Barrueto Alviz Francisco Javier	10821199	7	Contrata	Administrativo
19	Batalle Mores Jazmin Georgette	15933624	7	Contrata	Administrativo
20	Bello Reyes Marisol Del Carmen	12689449	K	Contrata	Auxiliar
21	Belmar Morales Jesus Andres	10953072	7	Contrata	Administrativo
22	Brevis Navarrete Judith Elizabeth	13087989	6	Contrata	Auxiliar
23	Cabello Bascur Ana Del Carmen	14126321	8	Contrata	Tecnico
24	Cabello Campos Ximena Del Carmen	12477511	6	Contrata	Administrativo
25	Campos Fuentes Victor Manuel	13938337	0	Contrata	Administrativo
26	Campos Quintana Luis Estaban	18640908	6	Contrata	Auxiliar
27	Chamorro Gamonal Roberto	10124965	4	Contrata	Profesional
28	Chamorro Villablanca Felipe Danilo	11847983	1	Contrata	Administrativo
29	Contreras Morales Pamela Andrea	12684070	5	Contrata	Administrativo
30	Cornejo Estay Jorge Marcelo	12672667	8	Contrata	Administrativo
31	Cortes Diaz Paulina Del Carmen	12866130	1	Contrata	Profesional
32	Cortez Oneto Marlene Andrea	13012476	3	Contrata	Auxiliar
33	Cuello Leguisamon Hugo Enrique	9047315	8	Contrata	Administrativo
34	Diaz Espinoza Susana Paola	11376215	2	Contrata	Profesional
35	Diaz Reyes Barbara Danaett	16155558	4	Contrata	Tecnico
36	Dubo Reyes Ruben Andres	12426181	3	Contrata	Administrativo
37	Elgueta Inostroza Nancy Ines	13917882	3	Contrata	Profesional
38	Elizalde Cifuentes Matias Rodrigo	17858229	1	Contrata Plazo Fijo	Profesional
39	Escanilla Menares Pablo Robinson	10828202	9	Contrata	Auxiliar
40	Firmani Villarroel Carolina Elizabeth	12721947	8	Contrata	Administrativo
41	Flores Contreras Jennifer De Las Mercedes	15031474	7	Contrata	Administrativo
42	Fuentes Aliaga Cristian Rodrigo	15417900	3	Reemplazo Contrata	Tecnico
43	Fuentes Moyano Claudio Antonio	10724885	4	Contrata	Administrativo
44	Fuentes Orrego Marco Antonio	14148662	4	Contrata	Profesional
45	Fuentes Valdovinos Pablo Mario	10732029	6	Contrata	Tecnico

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Galleguillos Aranda Mercedes De Lourdes	12235606	K	Contrata	Auxiliar
47	Galvez Astudillo Jorge Baldomero	12238806	9	Contrata	Administrativo
48	Gavilan Muñoz Cristian Gonzalo	15099325	3	Contrata	Profesional
49	Gonzalez Gallardo Cristian Manuel	12895649	2	Contrata	Administrativo
50	Gonzalez Parra Maria Olga	13662612	4	Contrata	Profesional
51	Gonzalez Rojas Catala Alejandra	18533926	2	Contrata	Administrativo
52	Guajardo Berrios Jose Adolfo	14007939	1	Contrata	Profesional
53	Guajardo Maureira Elba Adriana	9608740	3	Contrata	Administrativo
54	Guzman Monsalves Sara Florinda	13853495	2	Contrata	Administrativo
55	Henriquez Gonzalez Artemio Miguel	7413619	2	Contrata	Administrativo
56	Henriquez Gonzalez Celso Benedicto	9985883	4	Contrata	Administrativo
57	Henriquez Gonzalez Luis Leonel	16127624	3	Contrata	Administrativo
58	Henriquez Zavala Roberto Amir	14078705	1	Contrata	Profesional
59	Hernandez Quezada Leonel Fernando	8961769	3	Contrata	Administrativo
60	Hernandez Tapia Eugenio Eliecer	13615735	3	Contrata	Administrativo
61	Ibarra Abrigo Graciela Carolina	14014424	K	Contrata	Auxiliar
62	Jara Mores Anwuar Antonio	12897306	0	Contrata	Administrativo
63	Jeria Cabello Raul Julio	9901240	4	Contrata	Profesional
64	Jorquera Andrade Fabricio Salvador	11855034	K	Contrata	Administrativo
65	Lastra Bravo Alejandra De Las Mer	14519522	5	Contrata	Auxiliar
66	Lavin Poblete Danitza Leticia	18025536	2	Contrata	Administrativo
67	Lepe Toro Marion Elizabeth	12663345	9	Contrata	Administrativo
68	Lira Trejo Manuel Francisco	9880912	0	Contrata	Tecnico
69	Mancilla Arzola Aline Jeannette	16419499	K	Contrata	Profesional
70	Manriquez Campos David Hernan	11998154	9	Contrata	Administrativo
71	Mansilla Julio Bernardita Pilar	8693599	6	Contrata	Profesional
72	Marambio Vargas Claudio Antonio	10205609	4	Contrata	Administrativo
73	Marcano Lopez Luis Beltran	26771603	K	Contrata	Administrativo
74	Martinez Ortega Luis Alberto	15328059	2	Contrata	Administrativo
75	Martinez Ureta Carmen Gloria	9709454	3	Contrata	Administrativo
76	Maureira Aviles Carlos Alberto	7225979	3	Contrata	Administrativo
77	Mera Berrios Juan Orlando	9571077	8	Contrata	Administrativo
78	Miranda Solis Carlos Guillermo	8001425	2	Contrata	Auxiliar
79	Mix Jimenez Miguel Angel	8438431	3	Contrata	Administrativo
80	Molina Macaya Marcial Salvador	11479491	0	Contrata	Administrativo
81	Mondaca Gonzalez Nilson Dario	7915475	K	Contrata	Administrativo
82	Moraga Davila Mauricio Andres	15472041	3	Contrata	Administrativo
83	Moscoso Guerrero Maria Loreto	11947440	K	Contrata	Profesional
84	Moscoso Salcedo Luis Fernando	13075339	6	Contrata	Administrativo
85	Muñoz Ramirez Antonieta Del Carmen	11263064	3	Contrata	Tecnico
86	Muñoz Vasquez Oscar Alejandro	7366952	9	Contrata	Administrativo
87	Navarrete Olguin Perla Del Carmen	15456841	7	Contrata	Auxiliar
88	Navarro Ripetti Cesar Patricio	18097570	5	Contrata	Administrativo
89	Olmedo Caroca Antonio Abel	14340076	K	Contrata	Administrativo
90	Ormazabal Hurtado Francisco Jose	13088519	5	Contrata	Administrativo
91	Osorio Monsalve Francisco Guillermo	5780516	1	Contrata	Profesional
92	Osorio Rojas Ermelinda Del Carmen	10687367	4	Contrata	Auxiliar
93	Oyanedel Aviles Carmen Gloria	12018351	6	Subrogancia	Profesional
94	Paco Perca Maria Isabel	24108663	1	Contrata	Administrativo

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
95	Palmarola Perez Pamela Isis	15679471	6	Contrata	Profesional
96	Paredes Gonzalez Fernando	6558357	7	Contrata	Auxiliar
97	Peña Y Lillo Gadan Oscar Andres	15716498	8	Contrata	Profesional
98	Peñailillo Arevalo Maria Jose	17242094	K	Contrata	Tecnico
99	Perez Aliaga Lorena De Las Nieves	12866685	0	Contrata	Auxiliar
100	Perez Sanchez Teresa Del Carmen	16427662	7	Contrata	Administrativo
101	Ramirez Cid Erwin Luis	10304304	2	Contrata	Tecnico
102	Ramirez Fuentes Yasna Isabel	12689039	7	Contrata	Profesional
103	Ramirez Guerra Claudio Antonio	8001311	6	Contrata	Tecnico
104	Ramirez Ramirez Cristian Fabian	15963678	K	Contrata	Administrativo
105	Rebolledo Galvez Claudio William	9909260	2	Contrata	Administrativo
106	Retamales Contreras Jose Miguel	8538615	8	Contrata	Administrativo
107	Reveco Gavilan Victor Hugo	10887820	7	Contrata	Administrativo
108	Reyes Bernasconi Alejandra Veronica	14551965	9	Contrata	Profesional
109	Reyes Pizarro Jorge Luis	8772100	0	Contrata	Administrativo
110	Riquelme Diaz Marcelo Alexander	15460524	K	Contrata	Administrativo
111	Riquelme Sepulveda Crimilda Jacqueline	10401803	3	Contrata	Administrativo
112	Rojas Nuñez Arturo Vicente	7988730	7	Contrata	Administrativo
113	Rojas Peña Carmen Gloria	12212728	1	Contrata	Profesional
114	Rojas Rebolledo Ubaldino Del Transit	8792860	8	Contrata	Administrativo
115	Romo Martinez Claudia Andrea	10435316	9	Contrata	Profesional
116	Saavedra Muñoz Sandra Ines	12721997	4	Contrata	Profesional
117	Saez Gonzalez Rosa Antonia	10758464	1	Contrata	Administrativo
118	Salaverry Oblitas Monica Paola	12264895	8	Contrata	Profesional
119	Salazar Rojas Cesar Javier	13671854	1	Contrata	Tecnico
120	San Martin Gajardo Maureen Ivonne	17546726	2	Contrata	Administrativo
121	Sanchez Paez Alicia Carolina	8016106	9	Contrata	Tecnico
122	Sandoval Barros Marta	13440943	6	Contrata	Tecnico
123	Sandoval Rodriguez Marco Andres	15786569	2	Contrata	Administrativo
124	Santibañez Aguilera Nelson Enrique	10544317	K	Contrata	Administrativo
125	Sebastiani Rodriguez Antonella	13061018	8	Contrata	Profesional
126	Sepulveda Mendez Juan Carlos	7190865	8	Contrata	Administrativo
127	Sepulveda Mira Juan Luis Humberto	6556584	6	Contrata	Profesional
128	Serrano Cid Alfonso Enrique	8854819	1	Contrata	Profesional
129	Soto Verges Ali Rafael	27156794	4	Contrata	Auxiliar
130	Tapia Villalobos Myriam Guadalupe	9806367	6	Contrata	Profesional
131	Toledo Vasquez Zenaida De Las Marias	9608315	7	Contrata	Administrativo
132	Torres Mesias Edith De Las Mercede	8857903	8	Contrata	Administrativo
133	Uribe Vasquez Katherine Gladys	13715050	6	Contrata	Administrativo
134	Urrutia Duarte Sandra Del Carmen	14175238	3	Contrata	Tecnico
135	Urrutia Gonzalez Maria Teresa	10730877	6	Contrata	Administrativo
136	Valdes Manriquez Ada Antonieta	9090827	8	Contrata	Administrativo
137	Valdivia Martinez Leandro Antonio	9855949	3	Contrata	Administrativo
138	Valencia Araya Daniela Estelita Paz	15979244	7	Contrata	Profesional
139	Valenzuela Toloza Oscar Andres	14391227	2	Contrata	Administrativo
140	Vasquez Cuisa Julio Alberto	10646378	6	Contrata	Administrativo
141	Vasquez Montoya Juan Carlos	10347217	2	Contrata	Profesional
142	Vera Sandoval Muriel Denisse	13663249	3	Contrata	Administrativo
143	Vera Toro Karen Fernanda	17049785	6	Contrata	Administrativo

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
144	Verdugo Osses Andres Eduardo	13461281	9	Contrata	Administrativo
145	Vilchez Fernandez Mauricio Alfonso	10154191	6	Contrata	Administrativo
146	Wilenmann Lira Roberto Julio	14149001	K	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo

CRC Metropolitano Norte

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Abarzua Obreque Mayffer Constanza	16822588	1	Contrata	Profesional
2	Acuña Gonzalez Javier Ignacio	16709423	6	Contrata	Profesional
3	Aldana Caceres Rodemil Enrique	10188814	2	Contrata	Administrativo
4	Alfaro Rabanal Ambar Camila	19341080	4	Reemplazo Contrata	Administrativo
5	Alfaro Villavicencio Raul Horacio	16393299	7	Contrata	Profesional
6	Almonacid Godoy Cristian Andres	10918107	2	Contrata	Profesional
7	Alvarez Jara Luis Alfredo	17185890	9	Contrata	Profesional
8	Amaro Ramirez Andres Fernando	16382930	4	Contrata	Administrativo
9	Aracena Flores Javiera Alejandra	15311539	7	Contrata	Profesional
10	Araya Blanco Claudio Luis	15817195	3	Contrata	Profesional
11	Arriagada Figueroa Carlos Francisco	14186761	K	Contrata	Profesional
12	Arroyo Rivera Felipe Andres	17070994	2	Reemplazo Contrata	Profesional
13	Astorga Reuss Pablo Andres	16500639	9	Contrata	Administrativo
14	Ayala Aviles Diego Alberto	17300520	2	Contrata	Administrativo
15	Barria Placencio Alejandro Ariel	13651134	3	Reemplazo Contrata	Administrativo
16	Bustamante Oyarzún Luis Cruz	9577032	0	Contrata	Administrativo
17	Carreño Puebla Guillermo Andres	15068943	0	Contrata	Profesional
18	Casanga Saavedra Pia Olga	13974206	0	Contrata	Profesional
19	Castillo Farias Alexis Andres	14145468	4	Contrata	Profesional
20	Castillo Garay Cecilia De Los Angel	9995000	5	Contrata	Profesional
21	Castillo Ortiz Veronica Jacqueline	16354372	9	Contrata	Profesional
22	Cavieres Lagos Marta Paola	12068811	1	Contrata	Administrativo
23	Cerda Huaiquimil Lisset Cecilia	16619173	4	Contrata	Profesional
24	Concha Carcamo Gustavo Jose	12956593	4	Contrata	Profesional
25	Contreras Gonzalez Carlos Andres	15064707	K	Contrata	Administrativo
26	Correa Ampuero Lucia Gabriela	13566458	8	Contrata	Tecnico
27	Cortes Mora Leyla Ximena	13622141	8	Contrata	Profesional
28	De Rosas Calderon Marisol Alejandra	15346799	4	Contrata	Profesional
29	Del Solar Inostroza Bernardita Soledad	10858931	0	Contrata	Administrativo
30	Diaz Aravena Nakita Fernanda	16385963	7	Contrata	Profesional
31	Escudero Luco Alejandra Andrea	18603081	8	Contrata	Profesional
32	Farias Cariqueo Larry Julio	13908011	4	Contrata	Profesional
33	Farias Torres Carolina Andrea	13926108	9	Contrata	Profesional
34	Figueroa Aguilera Dayana De Los Angeles	16089480	6	Contrata	Administrativo
35	Franco Toledo Giannina Tamara	16814096	7	Contrata	Profesional
36	Fuentes Lopez Rodrigo Alberto	16216717	0	Contrata	Administrativo
37	Fuenzalida Quiñonez Rodrigo Arturo	12271393	8	Contrata	Profesional
38	Gaete Aguila Romina Francesca	15775002	K	Contrata	Profesional
39	Gajardo Moreno Ivonne Marlene	11254185	3	Contrata	Profesional
40	Gallardo Lopez Ema Rosa	17004698	6	Contrata	Profesional
41	Garate Hidalgo Pablo Andres	15098369	K	Contrata	Profesional
42	Garcia Azua Barbara Isabel	16751226	7	Contrata	Profesional
43	Gomez Silva Luis Fernando	15778705	5	Contrata	Administrativo
44	Gonzalez Arcila Marcelo Amador	11750076	4	Contrata	Auxiliar

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
45	Gonzalez Berrios Edwin Enrique	17273212	7	Contrata	Administrativo
46	Gonzalez Parra Carlos Alberto	13970341	3	Contrata	Profesional
47	Gutierrez Cifuentes Sergio Leocadio	9107952	6	Contrata	Profesional
48	Gutierrez Gatica Francisca Teresa	16903002	2	Contrata	Profesional
49	Jaime Ardiles Iris Maria	11600126	8	Contrata	Administrativo
50	Jara Gallegos Alvaro Guillermo	12239023	3	Reemplazo Contrata	Auxiliar
51	Jeria Ortiz Danissa Alsiney	16812830	4	Contrata	Profesional
52	Jeria Suarez David Raul	15725218	6	Contrata	Administrativo
53	Manriquez Diaz Raul Andres	10884275	K	Contrata	Profesional
54	Marchant Sepulveda Alvaro Javier	14189414	5	Contrata	Profesional
55	Matamala Guerra Patricia Jacqueline	9786563	9	Contrata	Administrativo
56	Mena Muñoz Claudia Natalia	15454852	1	Contrata	Profesional
57	Mena Quezada Elizabeth Jacqueline	16167570	9	Contrata	Administrativo
58	Molina Rubio Manuel Andres	12901681	7	Contrata	Profesional
59	Monrroy Manriquez Denise Daisy	9215595	1	Contrata	Profesional
60	Morales Peña Luis Alejandro	8910594	3	Contrata	Administrativo
61	Moreno Villarroel Felipe Ignacio	15964243	7	Contrata	Profesional
62	Muñoz Cordova Luisa Genoveva	12827251	8	Contrata	Administrativo
63	Muñoz De La Puente Mariana Ester	12485566	7	Contrata	Profesional
64	Muñoz Fuentes Luis Froilan Antonio	9419165	3	Contrata	Administrativo
65	Muñoz Garay Barbara Constanza	18220847	7	Contrata	Profesional
66	Muñoz Kusmin Ilia Alejandro	15429763	4	Contrata	Administrativo
67	Muñoz Quezada Maria Jose	17669486	6	Contrata	Profesional
68	Nuñez Duarte Karen Gloria	15601231	9	Contrata	Profesional
69	Olivares Cerda Jesus Ezequiel	16913119	8	Contrata	Administrativo
70	Olivares Orellana Gonzalo Esteban	15836100	0	Contrata	Profesional
71	Orellana Mazuret Cristhian Esteban	15929743	8	Contrata	Profesional
72	Ortega Gonzalez Aida Itamar	10964845	0	Contrata	Administrativo
73	Ortega Gonzalez Florentina Del Carmen	7812171	8	Contrata	Administrativo
74	Ortega San Martin Roque Alexis	15791822	2	Contrata	Profesional
75	Ortiz Romero Carolina Andrea	16374329	9	Contrata	Administrativo
76	Osses Valenzuela Alejandra Pia	13828210	4	Contrata	Profesional
77	Parodi Ciudad Claudio Alejandro	10905415	1	Contrata	Profesional
78	Peñaloza Echeverria Juan Francisco	13454890	8	Contrata	Profesional
79	Pinchulef Ortiz Leonardo Ariel	13157130	5	Contrata	Profesional
80	Pinto Arratia Carlos Eugenio	13054638	2	Contrata	Profesional
81	Pizarro Gonzalez Lilian Rosa	9210793	0	Contrata	Administrativo
82	Plaza Estivill Alexis Edmundo	15063178	5	Contrata	Profesional
83	Quevedo Ramirez Eduardo Marcelo	10397444	5	Contrata	Profesional
84	Ramirez Hernandez Jaime Eduardo	15135912	4	Contrata	Administrativo
85	Riquelme Becerra Pedro Hector	9919810	9	Contrata	Administrativo
86	Rivera Diaz Francisca Elizabeth	15662930	8	Contrata	Profesional
87	Rivera Diaz Walter Christian	12475566	2	Contrata	Profesional
88	Rodriguez Osorio Marcela Andrea	16658547	3	Contrata	Profesional
89	Rojas Ahumada Jose Antonio	13472195	2	Contrata	Profesional
90	Roman Araya Williams Fabian	13230710	5	Contrata	Administrativo
91	Rozas Poblete Mirta Adriana	11425382	0	Contrata	Profesional
92	Rubio Fajardo Maria Fernanda Del Pilar	15898358	3	Contrata	Administrativo
93	Ruiz Belmar Renato Camilo	13625101	5	Contrata	Profesional

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
94	Saavedra Fuentes David Alfredo	9218482	K	Contrata	Profesional
95	Saavedra Olivera Soledad Beatriz	15532671	9	Contrata	Profesional
96	Salazar Onfray Virna Lorena	9975873	2	Contrata	Profesional
97	Salazar Soto Juan	6429933	6	Contrata	Administrativo
98	Salazar Urbina Felipe Andres	15669016	3	Contrata	Administrativo
99	Salinas Segura Susan Cecilia	12876526	3	Contrata	Profesional
100	Sanchez Alvarez Elda Priscilla	16010632	8	Contrata	Administrativo
101	Sanhueza Garces Carlos Cesar	16214939	3	Contrata	Profesional
102	Santibañez Pereira Hector Andres	15073580	7	Contrata	Administrativo
103	Santin Riquelme Claudio Alejandro	15248972	2	Contrata	Profesional
104	Sepulveda Abarca Carmen Gloria	15942026	4	Contrata	Profesional
105	Serey Opazo Maria Pia	18248384	2	Contrata	Profesional
106	Silva Alegria Paula Liliana	10618282	5	Contrata	Profesional
107	Silva Aranguiz Teresa Angelica	9009311	8	Contrata	Tecnico
108	Silva Barraza Andrea Patricia	12827265	8	Contrata	Administrativo
109	Tapia Silva Alejandro Enrique	16522920	7	Contrata	Profesional
110	Tapia Zuñiga Manuel Armando	14011340	9	Contrata	Profesional
111	Tello Valdebenito Andres Alejandro	15845012	7	Contrata	Profesional
112	Ulloa Farias Elizabeth Catalina	13692946	1	Contrata	Profesional
113	Urtubia Cortes Johana Jeanette	13418793	K	Contrata	Profesional
114	Valdebenito Godoy Alfonso Javier	9971425	5	Contrata	Profesional
115	Valenzuela Cuevas Jill Paola	15900538	0	Contrata	Profesional
116	Vasquez Carrasco Jenaro Esteban	11977663	5	Contrata	Profesional
117	Vera Cardenas Josue Ignacio	16200707	6	Contrata	Profesional
118	Vergara Contreras Felipe Andres	15154480	0	Reemplazo Contrata	Administrativo
119	Vergara Salinas Marjorie Cecilia	16147844	K	Contrata	Profesional
120	Vicencio Caceres Juan Miguel	14334900	4	Contrata	Tecnico
121	Villarroel Rojas Alvaro Adrian	14469347	7	Contrata	Profesional
122	Zamora Farias Pablo Armando	15341085	2	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	CSC Copiapó
--------------------------	--------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarez Gonzalez Jessica Marisol	13744339	2	Contrata	Administrativo
2	Carvajal Zapata Norma Emilia	10750317	K	Contrata	Administrativo
3	Custa Sapiains Cristian Mauricio	15372905	0	Contrata	Profesional
4	Mena Ocayo Dany Richard	10591724	4	Contrata	Profesional
5	Monroy Cano Felix Leonardo	22132959	7	Contrata	Profesional
6	Nieto Suarez Alexis Antonio	15029507	6	Contrata	Administrativo
7	Sandoval Santillana Alexis Agustin	13873463	3	Contrata	Administrativo
8	Torres Arriaza Nicolas Alexis	16937173	3	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo

CSC La Serena

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alfaro Alfaro Carlos Alejandro	12220888	5	Contrata	Administrativo
2	Alfaro Castellano Maria Carolina	11727430	6	Contrata	Administrativo
3	Ampuero Vera Gonzalo Antonio	12401339	9	Contrata	Tecnico
4	Avalos Valverde Cristian Josue	13216755	9	Contrata	Profesional
5	Beltran Martiz Camila Alejandra	18791160	5	Contrata	Profesional
6	Bustos Romero Esteban Ignacio	18441286	1	Contrata	Auxiliar
7	Caimanque Narrias Jenifer Makarena	16054352	3	Contrata	Profesional
8	Carvajal Barahona Jaime Nataniel	12687373	5	Contrata	Tecnico
9	Castro Pizarro Ana Rosa	10239795	9	Contrata	Administrativo
10	Concha Santander Ivan Andres	13412313	3	Contrata	Administrativo
11	Cortes Medina Paola Nicole	17465348	8	Contrata	Profesional
12	Cortez Meza Rossana Isabel	12005700	6	Contrata	Profesional
13	Diaz Diaz Maria Angelica	10221397	1	Contrata	Administrativo
14	Echavarria Cepeda Claudia Magdalena	13873087	5	Contrata	Profesional
15	Espinoza Muñoz Camila Fernanda	21385233	7	Reemplazo o Contrata	Auxiliar
16	Gutierrez Astudillo Victoria Del Carmen	7948589	6	Contrata	Profesional
17	Lagos Viola Damaso Alonso	13256747	6	Contrata	Profesional
18	Leyton Peralta Zacarias Antonio	15813572	8	Contrata	Profesional
19	Lopez Galvez Gabriel Marcelo	19257600	8	Contrata	Profesional
20	Marin Cortes Ricardo Alfonso	9016841	K	Contrata	Administrativo
21	Montecinos Paz Fabiola Alexandra	12424719	5	Contrata	Profesional
22	Muñoz Pasten Paulina Veronica	15053120	9	Contrata	Administrativo
23	Orrego Huerta Lisset Micaela	18754588	9	Contrata	Profesional
24	Palma Lopez Roxana Del Rosario	14425042	7	Contrata	Profesional
25	Pasten Yañez Veronica Elena	9670819	K	Contrata	Administrativo
26	Quezada Lorca Maria Veronica	9079240	7	Contrata	Administrativo
27	Rivera Meyer-Luters Nestor Rodolfo	15262269	4	Contrata	Auxiliar
28	Rivera Rojas Maria Soledad	9138312	8	Contrata	Administrativo
29	Rojas Alfaro Juan Edgardo	11507870	4	Contrata	Administrativo
30	Rojas Pizarro Luciano Rolando	13018258	5	Contrata	Administrativo
31	Saavedra Blanco Jacinto Antonio	13360596	7	Contrata	Profesional
32	Salgado Aravena Marcela Eugenia De Las Mercede	14494911	0	Contrata	Administrativo
33	Salinas Barahona Carola Antonieta	12619032	8	Contrata	Profesional
34	Suarez Cataldo Marco Antonio	8160730	3	Contrata	Profesional
35	Tapia Montalvan Debora Dayana	16868845	8	Contrata	Profesional
36	Utrillano Cortes Pedro Alejandro	11871046	0	Contrata	Profesional
37	Veliz Allende Jose Eliseo	12450291	8	Contrata	Administrativo
38	Vergara Vega Pedro Antonio	11618454	0	Contrata	Auxiliar

Nombre Equipo de trabajo	CSC Limache
--------------------------	--------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Larenas Rosa Marina	12722368	8	Contrata	Profesional
2	Aguilera Muñoz Mauricio Andres	9756467	1	Contrata	Profesional
3	Andrade Espinola Marcelo Alfredo	11399811	3	Contrata	Auxiliar
4	Araya Brito Linda Idania	13432375	2	Contrata	Profesional
5	Avello Herrera Sebastian Alfredo	15090810	8	Contrata	Profesional
6	Aviles Alvarez Alicia Andrea	13428728	4	Contrata	Administrativo
7	Borreda Araya Jorge Luis	15098662	1	Contrata	Profesional
8	Brito Anjari Juan Pablo	13545378	1	Contrata	Administrativo
9	Cardenas Domingo Javier Francisco	18510993	3	Contrata	Profesional
10	Cesped Cesped Yerko Andres	15762115	7	Contrata	Administrativo
11	Cisterna Santander Lisa Jeniffer	13375809	7	Contrata	Administrativo
12	Collado Arancibia Deivis Gonzalo	15080777	8	Contrata	Administrativo
13	Contreras Arenas Marjorie Macarena	15750172	0	Contrata	Profesional
14	Cortes Drolett Jeanette Del Transit	7239334	1	Contrata	Administrativo
15	Diaz Letelier Luisa Del Carmen	7820520	2	Contrata	Tecnico
16	Eldredge Meneses Ximena Margarita	13636074	4	Contrata	Profesional
17	Fernandez Gajardo Diego Alejandro	19130316	4	Contrata	Administrativo
18	Figueroa Mura Maria Ernestina	10161879	K	Contrata	Administrativo
19	Gonzalez Subiabre Carlos Dario	9800202	2	Contrata	Profesional
20	Gonzalez Varas Paula Valentina	19252114	9	Contrata	Profesional
21	Guerrero Apablaza Alejandro	16288793	9	Contrata	Auxiliar
22	Ilabaca Fernandez Lorena Del Carmen	6291242	1	Contrata	Administrativo
23	Lamatta Cortes Francisco Javier	13988203	2	Contrata	Profesional
24	Larrosa Silva Marc Adam	13542466	8	Contrata	Administrativo
25	Lepe Segovia Muriel Dominique	17117837	1	Contrata	Profesional
26	Lobos Codocedo Maria Soledad	10022465	8	Contrata	Administrativo
27	Machuca Real Jose Bernardo	11331354	4	Contrata	Auxiliar
28	Manzo Herrera Nelson Rodrigo	16484577	K	Contrata	Administrativo
29	Morales Godoy Alejandro Fernando Javier	18569367	8	Contrata	Administrativo
30	Muñoz Vera Daniela Andrea	13739196	1	Contrata	Profesional
31	Olmedo Sanhueza Maria Paz	9884557	7	Contrata	Administrativo
32	Orellana Barraza Miguel Angel	10961485	8	Contrata	Auxiliar
33	Palma Arias Julio Segundo	11574668	5	Contrata	Administrativo
34	Ponce Ramirez Karina Monserrat	16888136	3	Contrata	Profesional
35	Rebolledo Campos Javier Alejandro	15630801	3	Contrata	Profesional
36	Rozas Ibacache Juan Jorge	10046807	7	Contrata	Administrativo
37	Sanchez Peñaloza Cesar Antonio	13764580	7	Contrata	Profesional
38	Torneria Mena Alexis Alejandro	10023335	5	Contrata	Administrativo
39	Ureta Ureta Rose Mary	15729765	1	Contrata	Administrativo
40	Vera Maldonado Macarena Alejandra	15740397	4	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	CSC Rancagua
--------------------------	---------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Padilla Teresa Cecilia	10027630	5	Contrata	Profesional
2	Arellano Arriagada Eduardo Felipe	10970981	6	Contrata	Profesional
3	Arevalo Torres Carlos Fabian	15123396	1	Contrata	Administrativo
4	Aros Dinamarca Marlene Carmen	12911572	6	Contrata	Administrativo
5	Barrera Galvez Miguel Angel	11757889	5	Contrata	Administrativo
6	Calderon Navarrete Helen Susana	15757454	K	Contrata	Administrativo
7	Castro Carrillo Patricio Adan	7846792	4	Contrata	Administrativo
8	Cordero Maturana Yasna Adriana	12290569	1	Contrata	Tecnico
9	Cortinez Parada Marcos Rodrigo	8953558	1	Contrata	Auxiliar
10	Cuevas Ramirez Maria Magdalena	15122301	K	Contrata	Administrativo
11	Fernandez Haro Pablo Alfredo	11523475	7	Contrata	Profesional
12	Garrido Moya Francisco Javier	13949559	4	Contrata	Profesional
13	Gesell Maldonado Janina Waleska	14041631	2	Contrata	Profesional
14	Gonzalez Villavicencio Roberto Elias	13945260	7	Contrata	Administrativo
15	Melendez Nuñez Alicia Del Carmen	9648893	9	Contrata	Auxiliar
16	Melipil Fernandez Lorena Andrea	13808509	0	Contrata	Profesional
17	Muñoz Mora Ivon Andrea	16935281	K	Contrata	Administrativo
18	Nuñez Toro Jocelyn Lorena	15730942	0	Contrata	Profesional
19	Oyarzun Oyarzun Catalina Evelyn	17136528	7	Contrata	Profesional
20	Palominos Vargas Constanza Del Carmen	10865116	4	Contrata	Administrativo
21	Perez Castillo Soledad Carolina	17504684	4	Contrata	Administrativo
22	Perez Retamales Nilda Catherine	13097587	9	Contrata	Profesional
23	Pino Pacheco Patricio Rodrigo	13095701	3	Contrata	Profesional
24	Piña Cornejo Elizabeth Del Carmen	6956475	5	Contrata	Administrativo
25	Roca Silva Maria Jose	15773812	7	Contrata	Profesional
26	Romero Espina Jessica Andrea	12911677	3	Contrata	Profesional
27	Romo Carvajal Cristian Mauricio	17178988	5	Contrata	Profesional
28	Sanchez Lorca Jonathan Michel	16532740	3	Contrata	Profesional
29	Soto Poblete Carmen Gloria	13841816	2	Reemplazo Contrata	Profesional
30	Vallejos Saez Jonathan Abel	10715122	2	Contrata	Administrativo
31	Vergara Seguel Felipe Maxiliano	15126467	0	Contrata	Profesional
32	Villarroel Yañez Carolina Andrea	15467798	4	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	CSC Talca
--------------------------	------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Arancibia Avendaño Marta Haydee	9791322	6	Contrata	Administrativo
2	Avila Cabrera Nelson Francisco	10562766	1	Contrata	Profesional
3	Berrios Ramirez Paola Maria	12296103	6	Contrata	Tecnico
4	Castillo Astaburuaga Jose Manuel	14016194	2	Contrata	Profesional
5	Castillo Sepulveda Victor Andres	13102239	5	Contrata	Administrativo
6	Chandia Vera Sandra Valeska	11674902	5	Contrata	Profesional
7	Concha Rodriguez Carlos Roberto	12588413	K	Contrata	Profesional
8	Dominguez Ibarra Angelica Del Rosario	11561944	6	Contrata	Administrativo
9	Espinoza Monroy Ruben Emilio	10976517	1	Contrata	Administrativo
10	Gonzalez Neira Margarita Del Carmen	8704600	1	Contrata	Auxiliar
11	Ibañez Muñoz Alejandra Patricia	12373019	4	Contrata	Profesional
12	Ilufi Ayala Lyzbett Angelica	13101790	1	Contrata	Profesional
13	Imas Canales Tomas Andres	14399330	2	Contrata	Administrativo
14	Jorquera Morales Miguel Angel	11757003	7	Contrata	Administrativo
15	Lara Jaramillo Juan Bautista	9235944	1	Contrata	Administrativo
16	Marchant Reyes Juan Carlos	8269406	4	Contrata	Administrativo
17	Mella Sepulveda Patricio Andres	14399837	1	Contrata	Profesional
18	Mora Chamorro Carmen Gloria	9762982	K	Contrata	Administrativo
19	Morales Valenzuela Yessica Andrea	15312829	4	Contrata	Administrativo
20	Moyano Morales Pablo Alejandro	15136272	9	Contrata	Profesional
21	Muñoz Espinoza Alejandro Andres	12450357	4	Contrata	Administrativo
22	Muñoz Perez Rodrigo Alfonso	11892658	7	Contrata	Administrativo
23	Muñoz Vilches Alonso Enrique	17187006	2	Contrata	Administrativo
24	Olivares Valenzuela Paula Alejandra	14017374	6	Contrata	Profesional
25	Opazo Arevalo Sara Lucia Del Carne	10390596	6	Contrata	Profesional
26	Ramirez Cautivo Ana Maria	11973740	0	Contrata	Administrativo
27	Rojas Aravena Emelina Isabel	7122792	8	Contrata	Administrativo
28	Rojas Medina Marcelo Christian	12478806	4	Contrata	Profesional
29	Rojas Nahuelpan Pilar Del Carmen	10615190	3	Contrata	Administrativo
30	Soto Rossi Hugo Edgardo	8853606	1	Contrata	Profesional
31	Valdes Lopez Carolina Fernanda	17495081	4	Contrata	Profesional
32	Vasquez Pereira Johanna Carolina	13612326	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	CSC Concepción
--------------------------	-----------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aedo Contreras Priscila Del Pilar	13135588	2	Contrata	Auxiliar
2	Alcacibar Morales Juan Carlos	14059556	K	Contrata	Profesional
3	Alvarez Soto Irma De Las Nieves	7977114	7	Contrata	Auxiliar
4	Ancamilla Ancamilla Lucy Gissela	13150929	4	Contrata	Administrativo
5	Andrade Burgos Mario Osvaldo	7825542	0	Contrata	Administrativo
6	Avendaño Haurra Solange Sofia Monser	16764762	6	Contrata	Profesional
7	Bravo Saldias Gabriel Antonio	12062893	3	Contrata	Administrativo
8	Caceres Vallejos Gustavo Alejandro	15529491	4	Contrata	Profesional
9	Carrasco Fuentes Hector Alejandro	10263845	K	Contrata	Administrativo
10	Castillo Diaz Luz Gisela	10553732	8	Contrata	Profesional
11	Cofre Sepulveda Rene Orlando	6429767	8	Contrata	Administrativo
12	Correa Ulloa Paola Patricia	10736213	4	Contrata	Profesional
13	Daroch Peña Luis Alfonso	7377307	5	Contrata	Administrativo
14	Depaoli Campos Norman Fabio	10772143	6	Subrogancia	Profesional
15	Flores Miranda Ilia Del Carmen	7214134	2	Contrata	Administrativo
16	Gonzalez Torres Víctor Demetrio	11570228	9	Contrata	Administrativo
17	Hermosilla Ulloa Margarita Del Carmen	14421727	6	Contrata	Tecnico
18	Hernandez Tapia Marcela Francisca	16009293	9	Contrata	Tecnico
19	Jara Inostroza Ivonne Loreto	12919309	3	Contrata	Auxiliar
20	Lagos Catalan Jose Gonzalo	13845460	6	Contrata	Administrativo
21	Mardones Gaete Adriana Isabel	9602895	4	Contrata	Administrativo
22	Mellado Vega Felipe Andres	13506585	4	Contrata	Profesional
23	Melo Bobadilla Claudia Alejandra	13954024	7	Contrata	Profesional
24	Melo Fierro Victor Manuel	8052666	0	Contrata	Administrativo
25	Mendoza Paredes Maria Angelica	12018713	9	Contrata	Administrativo
26	Olivares Zapata Solange Denise	11901325	9	Contrata	Administrativo
27	Ortiz Perez Jaime Roman	10596250	9	Contrata	Administrativo
28	Osorio Valenzuela Giovanna Angelica	12182910	K	Contrata	Profesional
29	Oyarce Arriagada Alicia Del Carmen	9986059	6	Contrata	Tecnico
30	Pino Oliva Susana Elizabeth	14064478	1	Contrata	Profesional
31	Queulo Hernandez Marianne Beatriz	17561479	6	Contrata	Tecnico
32	Riquelme Gonzalez Ana Rosa	11351428	0	Contrata	Tecnico
33	Roman Flores Fernando Antonio	7990354	K	Contrata	Administrativo
34	Rubilar Coloma Elena Fabiola	12134267	7	Contrata	Administrativo
35	Saavedra Cuevas Fernando Eduardo	12001869	8	Contrata	Tecnico
36	Salcedo Garces Maria Gabriela	15208587	7	Contrata	Profesional
37	San Martin Caro Carlos Eduardo	13307086	9	Contrata	Profesional
38	Sanchez Carrasco Marianela Elizabeth	10373982	9	Contrata	Administrativo
39	Silva Hernandez Paola Andrea	13307710	3	Contrata	Profesional
40	Sobarzo Sanchez Melissa Del Carmen	16762973	3	Contrata	Profesional
41	Soto Inostroza Carolina Andrea	14355142	3	Contrata	Profesional
42	Valdes Otarola Luis Humberto	10360825	2	Contrata	Administrativo
43	Valenzuela Medina Alicia Susana	11018056	K	Contrata	Administrativo
44	Vera Gallegos Claudio Alejandro	14354294	7	Contrata	Administrativo
45	Vidal Robles Jose Ramon	10082725	5	Contrata	Administrativo
46	Vilo Pinto Albert Gonzalo	10041041	9	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
47	Zuñiga Ewert Patricia Marlene	15771692	1	Contrata	Tecnico
48	Zuñiga Monjes Manuel Alberto	12128197	K	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo
de trabajo**CSC Temuco**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilar Cabalin Claudia Marcela	10807418	3	Contrata	Profesional
2	Aravena Ruiz Miriam Ivonne	8276796	7	Contrata	Profesional
3	Arias Acuña Jose Del Carmen	7553812	K	Contrata	Administrativo
4	Barra Zurita Alejandro Andres	13317536	9	Contrata	Administrativo
5	Barrientos Gallardo Mauricio Eduardo	12595052	3	Contrata	Administrativo
6	Cabrera Molina Carlos Alejandro	12535953	1	Contrata	Administrativo
7	Cadiz Oyarzun Maickel Jonathan	15988821	5	Contrata	Profesional
8	Camus Bello Andrea Catalina	11649997	5	Contrata	Administrativo
9	Carrasco Monsalves Yerty Lisbeth	12990798	3	Contrata	Profesional
10	Carrasco Rodriguez Rosa Enedina	9226127	1	Contrata	Administrativo
11	Catalan Henriquez Nestor Alonso	15259575	1	Contrata	Profesional
12	Contreras Huenuhueque Viviana Angelica	16317602	5	Contrata	Administrativo
13	Contreras Parada Ana Maria	12563260	2	Contrata	Administrativo
14	Coñoepan Cumilaf Margarita Soledad	15244878	3	Contrata	Administrativo
15	Cornejo Zuñiga Barbara Johanna	13004200	7	Contrata	Administrativo
16	Espinoza Manriquez Millaray Alejandra Cecilia	10140917	1	Reemplazo Contrata	Auxiliar
17	Ferrada Lienllan David Alberto	15396590	0	Contrata	Administrativo
18	Forton Vega Maria Elena	12742552	3	Contrata	Profesional
19	Freire Portiño Luis Washington	9295739	K	Contrata	Administrativo
20	Gajardo Cardenas Irene Rebeca	9317912	9	Contrata	Profesional
21	Godoy Jara Danol Rodrigo	9756496	5	Contrata	Profesional
22	Gonzalez Saldias Claudio Andres	12990183	7	Contrata	Profesional
23	Gonzalez Villalobos Patricio Andres	10978910	0	Contrata	Administrativo
24	Hernandez Delgado Herman Fredy	11694530	4	Contrata	Tecnico
25	Leon Milche Patricia Del Carmen	9919661	0	Contrata	Auxiliar
26	Lepique Velasquez Karl Heinz	13517179	4	Contrata	Administrativo
27	Llanos Sanzana Pedro Efrain	7124184	K	Contrata	Profesional
28	Martinez Hernandez Pedro Segundo	8681876	0	Contrata	Tecnico
29	Mellado Moreno Jorge Ivan	15682015	6	Contrata	Administrativo
30	Molina Molina Claudia Alejandra	15723704	7	Contrata	Administrativo
31	Monsalve Sanhueza Nancy Yanet	10963435	2	Contrata	Auxiliar
32	Morales Fierro Rodrigo Andres	12192803	5	Contrata	Profesional
33	Moya Urbina Michelle Jesus	19646722	K	Contrata	Administrativo
34	Muñoz Vasquez Elizabeth Shessy	13326846	4	Contrata	Profesional
35	Neira Millar Juan Isidoro	6595154	1	Contrata	Administrativo
36	Obreque Acuña Andrea Graciela	15504268	0	Contrata	Administrativo
37	Ormeño Loyola Candy Lorena	11909017	2	Contrata	Profesional
38	Osses Vera Leonila Haydee	12927106	K	Contrata	Profesional
39	Painemal Veloso Nirza Ekaterina	10323096	9	Contrata	Profesional
40	Perez Carrillo James Marlon	10883016	6	Contrata	Administrativo
41	Roa Saldivia Dorcas Delia	13732265	K	Contrata	Profesional
42	Silva Barahona Mario Eduardo	13129356	9	Contrata	Administrativo
43	Tolozza Painehual Edith Roxana	13517185	9	Contrata	Profesional
44	Villalobos Urra Sady Eleazar	15511849	0	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	CSC Puerto Montt
--------------------------	-------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alcalde Soto Rodrigo Javier	14502892	2	Contrata	Auxiliar
2	Alvarez Montecino Hector Miguel	17742567	2	Contrata	Profesional
3	Avendaño Gonzalez Andres Alejandro	12934280	3	Contrata	Auxiliar
4	Barria Hernandez Hector Hugo	16363165	2	Contrata	Administrativo
5	Campos Carcamo Viviana Alejandra	12756013	7	Contrata	Administrativo
6	Campos Torres Andres Alejandro	11927379	K	Contrata	Administrativo
7	Cardenas Ojeda Veronica Maritza	13166898	8	Contrata	Administrativo
8	Cuyul Orellana Jose Hernan	11310171	7	Contrata	Administrativo
9	Diaz Alvarez Jessica Soledad	13120484	1	Contrata	Profesional
10	Epulef Casanova Vanesa Jeanette	19457205	0	Contrata	Administrativo
11	Espinoza Vega German Alexis	16601314	3	Contrata	Administrativo
12	Flores Baeza Francisco Javier	16558737	5	Contrata	Administrativo
13	Fontecilla Basta Maria-Ignacia	16977511	7	Contrata	Profesional
14	Gibert Flores Carlos Jose	11834077	9	Contrata	Administrativo
15	Hernandez Mancilla Rosa Amada	11308090	6	Contrata	Auxiliar
16	Hernandez Vera Sandra Isabel	16101411	7	Contrata	Administrativo
17	Luppichini Morales Constanza Veronica	17201329	5	Contrata	Administrativo
18	Nail Ojeda Carlos Alberto	9629380	1	Contrata	Profesional
19	Ojeda Robles Hernan Patricio	9838432	4	Contrata	Administrativo
20	Ojeda Villarroel Marilda Angelica	11116492	4	Contrata	Administrativo
21	Ortega Arratia Yasna Soledad	12738213	1	Contrata	Profesional
22	Otey Alvarez Alan Dipson	17034974	1	Contrata	Administrativo
23	Oyarzo Pallahuala Jeannette Del Carmen	11357461	5	Contrata	Auxiliar
24	Oyarzun Barria Pablo Javier	13821893	7	Contrata	Profesional
25	Perez Olivares Conrado Alexander	18012889	1	Contrata	Profesional
26	Perez Vidal Victor Hugo	9952030	2	Contrata	Administrativo
27	Rivas Rodriguez Juan Carlos	11591376	K	Contrata	Administrativo
28	Sanhueza Ojeda Patricia Nicol De Lourdes	17296434	6	Contrata	Auxiliar
29	Sanzana Mansilla Lorena Del Carmen	12934346	K	Contrata	Profesional
30	Silva Torrealba Sandra Salome	14443936	8	Contrata	Profesional
31	Solis Perez Raul Hernan	9026612	8	Contrata	Auxiliar
32	Ulloa Mancilla Jose Armando	11431437	4	Contrata	Administrativo
33	Velasquez Santana Gloria Jacqueline	12307631	1	Contrata	Tecnico
34	Vidal Fernandez Jose Manuel Antonio	15847391	7	Subrogancia	Profesional
35	Zamora Loyola Francisco Antonio	13979478	8	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CSC Calera de Tango**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aburto Ramos Patricio Eliecer	18960285	5	Contrata	Auxiliar
2	Alday Garrido Carla Alejandra	16546268	8	Contrata	Tecnico
3	Astorga Rivera Juan Carlos	9606612	0	Contrata	Administrativo
4	Avila Rodriguez Patricia Loreto	9881460	4	Contrata	Profesional
5	Bustos Rocha Hugo Esteban	14255012	1	Contrata	Profesional
6	Campos Eriz Maria De Los Angeles	14144352	6	Contrata	Profesional
7	Cartes Oñate Laura Del Transito	9808139	9	Contrata	Administrativo
8	Castañeda Lopez Valeska	13554338	1	Reemplazo Contrata	Tecnico
9	Castillo Marin Valentina Le Kipa	18497870	9	Contrata	Administrativo
10	Chavarria Mix Carlos Alberto	13671040	0	Contrata	Administrativo
11	Correa Gomez Hector Alejandro	13931391	7	Contrata	Auxiliar
12	Cortes Quintana Aldo Wilson	16121330	6	Contrata	Administrativo
13	Del Solar Inostroza Ramiro Eduardo	12032126	9	Contrata	Administrativo
14	Esparza Coronado Rosa Uberlinda	11703433	K	Contrata	Administrativo
15	Fernandez Lauriani Carmen Gloria	12516109	K	Contrata	Profesional
16	Flores Cisterna Patricia De Las Merc	9314017	6	Contrata	Profesional
17	Fuentes Mancilla Jenaro Enrique	11982953	4	Contrata	Tecnico
18	Fuentes Morales Maria Veronica Del Pilar	7722262	6	Contrata	Auxiliar
19	Garrido Mariman Ester De Lourdes	11864588	K	Contrata	Administrativo
20	Godoy Cortes Jacqueline Del Rosar	11815227	1	Contrata	Tecnico
21	Gomez Rojas Luis Marcelo	9993489	1	Contrata	Administrativo
22	Gonzalez Aguilera Jose Alejandro	7077918	8	Contrata	Administrativo
23	Gonzalez Medel Luis Atilio	9631545	7	Contrata	Administrativo
24	Gonzalez Soto Alvaro Simon	13456395	8	Contrata	Administrativo
25	Herrera Valdivia Alfonso Ricardo	14239324	7	Contrata	Tecnico
26	Jimenez Trincado Maria Ines	12585433	8	Contrata	Profesional
27	Jones Meza Sebastian Alejandro	14145407	2	Contrata	Profesional
28	Lathrop Tejos Juan Carlos	14505240	8	Contrata	Profesional
29	Lazo Morales Eugenia Del Carmen	7365125	5	Contrata	Auxiliar
30	Leyton Gonzalez Jorge Alfredo	10470385	2	Contrata	Tecnico
31	Lizana Ruiz Javier Alexis	13917113	6	Contrata	Administrativo
32	Lopez Cadiz Marcela Veronica	9877358	4	Contrata	Administrativo
33	Loyola Navarro Roberto Alonso	14318278	9	Contrata	Administrativo
34	Madrid Campos Paulina Del Carmen	14277297	3	Contrata	Administrativo
35	Marillan Campos Barbara Paz	15396739	3	Contrata	Profesional
36	Mejias Perez Monica Del Carmen	8493392	9	Contrata	Auxiliar
37	Mendoza Salgado Maria Teresa	8525080	9	Contrata	Profesional
38	Mix Jimenez Juan Carlos	9607005	5	Contrata	Administrativo
39	Molina Valenzuela Jose Claudio	9505913	9	Contrata	Profesional
40	Montecino Vera Eliana Del Carmen	15158320	2	Contrata	Administrativo
41	Morales Pinto Erik Alexis	14159474	5	Contrata	Administrativo
42	Moya Flores Marisol Jimena	16912408	6	Contrata	Profesional
43	Nuñez Fernandez Juan Luis	7907185	4	Contrata	Administrativo
44	Nuñez Fuentes Maria Magdalena	10113429	6	Contrata	Tecnico
45	Olivares Aravena Jose Manuel	9585482	6	Contrata	Auxiliar

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Olivi Inostroza Hernan Felipe	10854195	4	Contrata	Administrativo
47	Ordenes Moncada Katherine Daniela	15465525	5	Contrata	Profesional
48	Orellana Loaiza Luis Guillermo	7548300	7	Contrata	Profesional
49	Parada Jara Danny Francisco	16066004	K	Contrata	Administrativo
50	Peña Rauque Cristina Del Pilar	14601150	0	Contrata	Profesional
51	Perez Riquelme Daniel Rodrigo	15227282	0	Contrata	Profesional
52	Peucon Zamudio Yohana Isabel	15513349	K	Contrata	Auxiliar
53	Quiroz Hernandez Lilian Romane	11854878	7	Contrata	Administrativo
54	Ramirez Carrasco Ana Maria	9844448	3	Contrata	Profesional
55	Reyes Bracho Hosmar	12498213	8	Contrata	Administrativo
56	Saldaña Castillo Albert Daniel	16696882	8	Contrata	Tecnico
57	San Martin Mena Aru Erick	17609071	5	Contrata	Profesional
58	Sanhueza Rosas David Igor	12638922	1	Contrata	Administrativo
59	Santander Valdenegro Carla Andrea	13929169	7	Contrata	Administrativo
60	Santibañez Robredo Marcel Rodrigo	9830036	8	Contrata	Profesional
61	Segovia Lobos Constanza Liliana	18191090	9	Contrata	Profesional
62	Seguel Pinto Maria Jose	15458497	8	Contrata	Profesional
63	Sepulveda Nieto Ana Maria	18794296	9	Contrata	Profesional
64	Toro Marambio Juan Carlos	10973893	K	Contrata	Profesional
65	Vergara Avendaño Angel Lino	10563281	9	Contrata	Administrativo
66	Zuñiga Ramirez Sonia Berta	9902843	2	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	CSC Santiago Centro Femenino
--------------------------	-------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alday Garrido Grace Jenny	15533912	8	Contrata	Profesional
2	Arellano Sandoval Daniel	11226423	K	Contrata	Administrativo
3	Avila Rodriguez Claudia Andrea	12910253	5	Contrata	Administrativo
4	Cabello Correa Marta Marilu	11606500	2	Contrata	Profesional
5	Cariz Hernandez Veronica Carolina	12714504	0	Contrata	Administrativo
6	Chavez Lopez Ximena Elvira	12269315	5	Contrata	Administrativo
7	Concha Dañobeitia Paula Aracelli	10281929	2	Contrata	Profesional
8	Droguett Mancilla Juana Adela	10444690	6	Contrata	Administrativo
9	Fredes Rubio Javiera Andrea	15433981	7	Contrata	Administrativo
10	Gomez Chavez Gonzalo Sebastian	19318667	K	Contrata	Administrativo
11	Leiva Leiva Luis Ernesto	5439831	K	Contrata	Auxiliar
12	Leiva Rodriguez Catalina Estrella	20200036	3	Contrata Plazo Fijo	Administrativo
13	Manriquez Pastene Jacqueline Del Carme	12873266	7	Contrata	Administrativo
14	Molina Sepulveda Pamela Carolina	11348461	6	Contrata	Administrativo
15	Muñoz Cofre Karina Marylin	10997416	1	Contrata	Profesional
16	Navarrete Morales Alejandra Del Carmen	12904842	5	Contrata	Auxiliar
17	Orellana Valdenegro Florentina Rosa	7625699	3	Contrata	Administrativo
18	Peña Zuñiga Benulda Maribel	9510048	1	Contrata	Administrativo
19	Sanhueza Arias Alex Rodrigo	14029594	9	Contrata	Administrativo
20	Villagra Riquelme Victor Manuel	12174381	7	Contrata	Profesional

Nombre Equipo
de trabajo**CSC La Cisterna**

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Alarcon Diego Eduardo	9572045	5	Contrata	Tecnico
2	Ampuero Barria Pedro Raul	8379206	K	Contrata	Administrativo
3	Aravena Cereceda Hilda Cristina	9974872	9	Contrata	Auxiliar
4	Arevalo Lazo Catherine Del Carmen	11207600	K	Contrata	Administrativo
5	Arevalo Navarro Camila	16658553	8	Contrata	Profesional
6	Astudillo Cruz Solange Angelica	15541825	7	Contrata	Profesional
7	Bucarey Verdugo Oscar Ignacio	16208914	5	Contrata	Profesional
8	Carmona Cueto Andrea Iris	16972175	0	Contrata Plazo Fijo	Profesional
9	Castro Castillo Luis Emilio	11887197	9	Contrata	Administrativo
10	Catalan Jara Susana Del Rosario	9404019	1	Contrata	Administrativo
11	Cerda Gallegos Raquel Myriam	9588293	5	Contrata	Administrativo
12	Conejeros Soto Roxana Andrea	16094029	8	Contrata	Administrativo
13	Contreras Lincoleo Glenda Alejandra	13111679	9	Contrata	Profesional
14	Donoso Cortes Susana Cristina	13239447	4	Contrata	Profesional
15	Espinoza Ferrada Jenifer Lisette	18432660	4	Contrata	Profesional
16	Gomez Villarroel Adan Israel	14045674	8	Contrata	Administrativo
17	Gutierrez Nuñez Solanch Nicols	11182952	7	Contrata	Administrativo
18	Henriquez Fuenzalida Alejandra Andrea	15143626	9	Contrata	Profesional
19	Isjaque Maira Jose Roberto	16066963	2	Contrata	Administrativo
20	Jara Jara Andrea Alejandra	13091569	8	Contrata	Administrativo
21	Krziwan Bastias Claudia Carolina	10140916	3	Contrata	Profesional
22	Latuz Abarzua Ligia Marcela	9975454	0	Contrata	Profesional
23	Loayza Llanos Santiago Christian	11838448	2	Contrata	Profesional
24	Maldonado Ardizzoni Maria Cristina	14188726	2	Contrata	Administrativo
25	Marambio Solorza Victor Hernan	11658130	2	Contrata	Administrativo
26	Marin Chavez Gonzalo Yoasil	15319657	5	Contrata	Profesional
27	Maturana Baeza Boris Rodrigo	12912452	0	Contrata	Profesional
28	Mendez Dabdub Angela Edelmira	10211123	0	Contrata	Profesional
29	Meza Romero Barbara Estefany	19526533	K	Contrata	Auxiliar
30	Meza Valenzuela Jose Alejandro	7894700	4	Contrata	Administrativo
31	Muñoz Canales Masiel Alejandra	15378164	8	Contrata	Profesional
32	Nuñez Castro Paula Andrea	10921849	9	Contrata	Profesional
33	Nuñez Delpiano Christie Andrea	9666148	7	Contrata	Profesional
34	Ñancuqueo Otarola Jose Bernardo	7804567	1	Contrata	Administrativo
35	Ogino Anriquez Magaly Adelaida	12245016	3	Contrata	Profesional
36	Olivares Urizar Marco Rodrigo	11348462	4	Contrata	Profesional
37	Pereda Medina Fernando Ramon	15890460	8	Contrata	Profesional
38	Queulo Guerrero Erwin David	13690612	7	Contrata	Administrativo
39	Quintana Riveros Lorena Del Carmen	16127013	K	Contrata	Profesional
40	Ramirez Daroch Javier Humberto	7079404	7	Contrata	Administrativo
41	Ramirez Inostroza Juan Claudio	8409004	2	Contrata	Profesional
42	Ramirez Pino Victor Osvaldo	19221695	8	Contrata	Administrativo
43	Rios Jaramillo Marco Antonio	15897464	9	Contrata	Administrativo
44	Rodriguez Vargas Dennis Andrea	16400475	9	Contrata	Administrativo
45	Roman Jara Sergio Fernando	12436053	6	Contrata	Profesional

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
46	Rosas Caro Catalina Virginia	16725319	9	Contrata Plazo Fijo	Profesional
47	Salazar Urbina Juan Pablo	14160885	1	Contrata	Profesional
48	Saldaña Cruz Suyin Zoyleng	15395478	K	Contrata	Profesional
49	Salinas Madrid Romina Marion	15918382	3	Contrata	Tecnico
50	Santander Sepulveda Cristian Mauricio	12640850	1	Contrata	Profesional
51	Santander Verdugo Juana Eulalia	10134043	0	Contrata	Administrativo
52	Silva Soto Maricela Elizabeth	17621800	2	Contrata	Tecnico
53	Soto Miranda Catalina Alejandra	16604283	6	Contrata	Profesional
54	Soto Moran Ivonne Alejandra	10572239	7	Contrata	Tecnico
55	Troncoso Constanzo Carlos Orlando	11683004	3	Contrata	Tecnico
56	Valenzuela Garcia Cindy Valeska	15350027	4	Contrata	Profesional
57	Vasquez Pinto Matias Raul	17284873	7	Contrata	Profesional
58	Veloza Morral Paola Andrea	13896775	1	Contrata	Profesional
59	Vidal Ramirez Alfredo Sebastian	15314220	3	Contrata	Profesional
60	Videla Bustos Ivonne Maria	12686800	6	Contrata	Administrativo
61	Yañez Olivares Andres Vadim	13075000	1	Contrata	Profesional
62	Zamorano Valdes Hector Patricio	15509484	2	Contrata	Auxiliar

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Justicia Juvenil		
Responsable	Fabiana Castro Brahm		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Justicia Juvenil		
Total de funcionarios/as equipo	37	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de actividades ejecutadas del 2° Programa de Formación en contenido técnico de Justicia Juvenil, respecto de las actividades planificadas.				Meta	80%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del 2° Programa de formación en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, ejecutadas en el año t / Número de actividades del 2° Programa de formación en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, planificadas en el año t) * 100					
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	5*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Diseñar e implementar el 2° Programa de formación en contenido técnico de Justicia Juvenil, dirigido a funcionarios/as de soporte de la Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. 2° Programa de formación en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, enviado por Memo a Director/a Nacional al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Reporte de avance de ejecución del 2° Programa de formación en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, enviado por Memo a Director/a Nacional al 31 de agosto de 2023. (con corte 29 de julio de 2023).</p> <p>3. Reporte de resultados de ejecución del 2° Programa de formación en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, enviado por Memo a Director/a Nacional al 30 de diciembre de 2023 (con corte 30 de noviembre de 2023).</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil					
Notas Técnicas	<p>En el marco del proceso de transición al nuevo Servicio de Reinserción Juvenil y considerando la opinión de los propios equipos y resultados preliminares del Primer Programa de formación en contenidos técnicos de justicia juvenil del año 2022; el departamento técnico se plantea como desafío avanzar en forma progresiva, en una malla formativa en temáticas ligadas a Justicia Penal Juvenil, a desarrollarse en el Aula Virtual institucional y dirigido a los equipos de soporte del Sename.</p> <p>Los nuevos módulos técnicos a desarrollar en el 2° Programa Formativo en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, contendrá una o dos temáticas tales como: modificaciones a la Ley N° 20.084, género y diversidad sexual, Ley N° 21.430 Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia u otros contenidos priorizados que serán definidos oportunamente por parte de la Jefatura del Departamento de Justicia y Reinserción juvenil en el contexto de transitividad institucional.</p> <p>Se comprenderá como “equipos de soporte” a aquellos profesionales o técnicos de las Unidades o Departamentos de las Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio, mencionados en la Resolución Exenta N° 3295 del 22/11/2021 y cuyas funciones se relacionan en forma indirecta con el Departamento de Justicia y Reinserción Juvenil. La proyección estimativa de cobertura anual se establecerá de acuerdo a nómina de funcionarios a enero del 2023, emitida por el Departamento de Personas.</p> <p>El 2° Programa de Formación en contenidos técnicos de Justicia Juvenil, será diseñado por el departamento Técnico durante el mes de marzo y ejecutado durante los meses de abril a noviembre del año 2023.</p> <p>Dicho Programa Formativo identificará al menos objetivo, metodología, guion metodológico (nombre del módulo, objetivo de aprendizaje y el contenido técnico que se desarrolla en cada módulo) y cronograma de actividades.</p> <p>Se informará la ejecución a través de dos reportes, a saber:</p> <p>1. Reporte de avance que informará el nivel de progreso de las actividades planificadas v/s ejecutadas durante el periodo de abril a julio 2023, a ser reportado a través de Memo dirigido a DN a más tardar el 31 de agosto de 2023.</p>					

	<p>2. Reporte anual que informará los resultados de actividades planificadas v/s ejecutadas durante el periodo de abril a noviembre 2023, enviado a través de Memo dirigido a DN a más tardar el 30 de diciembre de 2023. *Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida. El denominador, de acuerdo a las actividades específicas, se define durante la ejecución anual.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.

Indicador N° 2	Porcentaje de adolescentes o jóvenes fallecidos en centros de administración directa de Sename en año t informados al Ministerio Público en el marco del Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado, respecto del total de adolescentes o jóvenes fallecidos bajo custodia del Estado durante el año t en Centros de administración directa de Sename.				Meta	100%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de adolescentes o jóvenes fallecidos en centros de administración directa de Sename en año t informados al Ministerio Público en el marco del Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado/ N° total de adolescentes o jóvenes fallecidos en centros de administración directa de Sename de acuerdo a la definición de muertes bajo custodia del Estado durante el año t)*100					
Numerador	10*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Potenciar el cumplimiento de las obligaciones que surgen en el marco del Convenio de Muertes Bajo la Custodia del Estado, favoreciendo el seguimiento y retroalimentación que al respecto realice el Ministerio Público.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte mensual DEPLAE de adolescentes o jóvenes fallecidos en periodo. 2. Ficha del caso de fallecimiento de adolescente o joven bajo custodia del Estado. 3. Correo electrónico enviado al Ministerio Público con ficha del caso de fallecimiento de adolescente o joven bajo custodia del Estado. 					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se contabilizarán en la medición adolescentes o jóvenes cuyo fallecimiento se produzca bajo la custodia del Estado en Centros de Administración Directa entre el 1° de enero y el 15 de diciembre de 2023. Los casos fallecidos con posterioridad al 15 de diciembre de 2023, serán informados a la autoridad del Ministerio Público bajo el mismo procedimiento, pero no formarán parte de la medición establecida para este CDC.</p> <p>En caso de que adolescente o joven fallecido bajo custodia del Estado en centros de administración directa se mantuviere vigente en otros centros o programas, se registrará de acuerdo con la priorización del caso. Se considerará como informado al Ministerio Público el adolescente o joven fallecido bajo custodia del Estado en centro de Administración Directa que se reporte mediante ficha que se envíe mediante correo electrónico institucional al Ministerio Público por parte de quien este o sea designado como punto focal ante la mesa de muertes bajo custodia del Estado.</p> <p>No se considera como fallecido, para efectos de la medición, aquel que haya sido egresado de la base SENAINFO por otra causal diferente, previa al fallecimiento.</p> <p>En cuanto a fuente de información, se utilizará el Reporte mensual DEPLAE de adolescentes y jóvenes fallecidos en periodo.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que ocurran fallecimientos de adolescentes y jóvenes en centros de administración directa de acuerdo con el concepto de muertes bajo custodia del Estado establecido en el Convenio de Muertes Bajo Custodia del Estado y en concordancia con el artículo 2, letra d), de la Ley N°21.154, que Crea el Mecanismo para la Prevención de la Tortura. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. 					

Indicador N° 3	Porcentaje de informes de rendición de cuenta de los resultados del índice de Gestión Regional (IGR) elaborados y difundidos a las Direcciones Regionales, respecto de los planificados.			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de rendición de cuenta de los resultados del índice de Gestión Regional (IGR) elaborados y difundidos por el DJJ a las direcciones regionales en el año t / Número de informes de rendición de cuenta de los resultados del índice de Gestión Regional (IGR) planificados en año t) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar respecto de los resultados trimestrales de la ejecución de los subprocesos que forman parte de la Supervisión Técnica del área de Justicia Juvenil, a saber: Subprocesos de Supervisión Técnica Regional, Visita del Director/a Regional, Buzones de Opinión y Comité Regional de Supervisión y Fiscalización; los cuales componen el índice de Gestión Regional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Correo electrónico (3) y memorándum a Dirección Regional (UJJ) que adjunta informe de Rendición de Cuenta de los resultados del índice de Gestión Regional (IGR).				
Fuente(s) de Información	Sistema de Supervisión Integral conformada por cada uno de los subprocesos (Supervisión Técnica Regional, Visita del Director/a Regional, Buzones de Opinión y Sugerencias y Comité Regional de Supervisión y Fiscalización)				
Notas Técnicas	<p>El proceso de rendición de cuentas de los resultados del índice de Gestión Regional (IGR) define como primera etapa elaborar un plan de seguimiento anual respecto la ejecución del proceso de supervisión. Las siguientes etapas, 2, 3 y 4, presentaran como producto los informes de rendición de cuenta respecto de los resultados obtenidos de manera trimestral a través del índice de Gestión Regional (IGR), el que dará cuenta del cumplimiento de los criterios evaluados para cada proceso clave.</p> <p>Se da cuenta de los subprocesos de: Supervisión Técnica Regional, Visita de Director/a Regional, Buzones de Opinión y Comité Regional de Supervisión y Fiscalización; los cuales componen el índice de Gestión Regional. mencionados a través del procesamiento de la información obtenida del Módulo de Supervisión en línea de SENAINFO y la información remitida y/o ingresada por las Direcciones Regionales.</p> <p>Se incluyen los primeros 3 trimestres en razón de los plazos; para la información correspondiente al cuarto trimestre del año, se elaborará el mismo informe, pero no formará parte de la medición establecida en este indicador.</p> <p>La difusión de los informes de Rendición de cuentas de los resultados del índice de Gestión Regional será realizada a través de un correo electrónico y memorándum dirigido a los Directores Regionales, con copia a las Unidades Técnicas de Justicia Juvenil, adjuntando el informe respectivo.</p> <p>Las fechas de corte y elaboración de los informes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de seguimiento elaborado al 31 de enero de 2023 • Informe de Rendición de Cuentas índice de Gestión Regional (IGR) primer trimestre, fecha de corte 31 de marzo de 2023, elaborado y difundido al 16 de mayo de 2023. • Informe de Rendición de Cuentas índice de Gestión Regional (IGR) segundo trimestre, fecha de corte de 30 de junio de 2023, elaborado y difundido al 16 de agosto de 2023 • Informe de Resultados tercer trimestre, fecha de corte 30 de septiembre de 2023, elaborado \ difundido al 16 de noviembre de 2023. <p>El Plan de Seguimiento Anual se podrá modificar durante el año con versiones actualizadas si así se requiere dado la entrada en vigencia de la ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Las fechas de los informes de Rendición de Cuentas índice de Gestión Regional (IGR) pueden sufrir modificaciones, las cuales serán informadas dentro del respectivo mes de ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, 				

	<p>retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Continuidad de los Comités Regionales de Supervisión y Fiscalización.
--	--

Indicador N° 4	Porcentaje de actividades de seguimiento ejecutadas a la implementación del Plan de funcionamiento de centro CIP-CRC año 2023 en el marco del Modelo de Gestión CIP-CRC			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades de seguimiento ejecutadas a la implementación del Plan de funcionamiento de centro CIP-CRC en año t / Número de actividades de seguimiento planificadas a la implementación del Plan de funcionamiento de centro CIP-CRC en año t) * 100				
Numerador	3*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos clave de los centros de internación provisoria y de régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público al funcionamiento.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC, elaborado al 28 de febrero de 2023.</p> <p>2. Reporte de seguimiento primer semestre; elaborado el 11 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>2. Reporte de seguimiento anual; elaborado el 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP CRC contempla la instalación de 26 proceso clave proceso clave de acuerdo a los estándares de funcionamiento definidos por el Departamento de Justicia Juvenil. Se espera que todos los centros CIP CRC a nivel país (5 CIP CRC CSC y 13 CIP CRC), incluyan actividades para la totalidad de los procesos claves, como parte del Modelo de Gestión.</p> <p>Como contraparte a indicador de convenio establecido para centros privativos el año 2023 denominado “Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC”, el Departamento de Justicia Juvenil se propone continuar monitoreando este proceso brindando orientación, asesoría, acompañamiento técnico y guía mediante la ejecución de lo dispuesto en la Guía operativa para el seguimiento a la implementación de planes de funcionamiento de centros CIP CRC.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador, de acuerdo con las actividades específicas, se define en Plan de Seguimiento.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. 				

Indicador N° 5	Porcentaje de sesiones de promoción de acceso y uso de panel de control de usuarios, respecto de secciones planificadas de promoción de acceso y uso de panel de control.			Meta	90%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de sesiones sostenidas con usuarios utilizando Panel de Control en el año t / Número de sesiones planificadas de utilización Panel de Control en el año t) * 100				
Numerador	18*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Generar e implementar plan de promoción de acceso y uso de Panel de Control de parte de los usuarios mediante sesiones de trabajo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de promoción de acceso y uso de Panel de Control para los usuarios.</p> <p>2. Reportes digitales de encuestas (Forms) con respuestas emitidas por participantes de sesiones de trabajo.</p>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Justicia Juvenil				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Justicia Juvenil promoverá el acceso y utilización de herramienta Tablero (s) de Control de los usuarios a nivel nacional, regional y/o local mediante la ejecución de sesiones para tal fin. Se elaborará Plan de promoción de acceso y uso de Tablero(s) de control al 31 de marzo de 2023, el cual se formalizará y remitirá a jefe/a del Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Se utilizará indistintamente, correspondiendo al mismo instrumento; Tablero de Control, Panel de Control y Dashboard.</p> <p>Las sesiones de trabajo a ser realizadas en forma virtual (o presencial) darán cuenta de asistentes y su experiencia de acceso y utilidad mediante encuesta digital a través de Forms, esto es, aplicación de formularios Office .com.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida. El denominador, de acuerdo con las actividades específicas, se define durante la ejecución anual.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. 				

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Planificación y Control de Gestión		
Responsable	Juan Manuel Sáez Ponce de Leon		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Planificación y Control de Gestión		
Total de funcionarios/as equipo	31	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de reportes con información estratégica institucional para la toma de decisiones enviados trimestralmente a Departamentos Nacionales y Direcciones Regionales.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	((Número de reportes enviados en el año t / Número de reportes planificados en el año t) * 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero – Diciembre 2023
Objetivo de la Meta	<p>Contar con información ejecutiva oportuna para la toma de decisiones respecto a la gestión institucional integral.</p> <p>Se espera que esta reportabilidad sea posteriormente parte de un insumo tendiente a la generación de un sistema integral de monitoreo de gestión.</p>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1) Plan de trabajo con las actividades a desarrollar.</p> <p>2) Reportes generados.</p>				
Fuente(s) de Información	Departamentos Nacionales, Direcciones Regionales, Sistema SENAINFO.				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión elabora 4 Reportes con información estratégica, los cuales contribuirán a la toma de decisiones.</p> <p>Los reportes contendrán información ejecutiva respecto a la gestión institucional integral en distintos ámbitos a definir.</p> <p>El contenido de los Reportes puede variar de un periodo a otro de acuerdo con la necesidad, estacionalidad de algún indicador, así como variar su alcance o el énfasis,</p> <p>Todos los plazos que se incorporen en los documentos que comprenden esta meta son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma. Con todo, cualquier modificación de plazos será debidamente informada a la jefatura del Departamento de Planificación y Control de Gestión.</p> <p>Los reportes serán enviados, vía correo electrónico y/o memorándum a las jefaturas de los Departamentos de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales.</p> <p>Las fechas de corte y elaboración de los informes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reporte primer trimestre, fecha de corte 31 de marzo de 2023, enviado en el mes de abril. •Reporte segundo trimestre, fecha de corte 30 de junio de 2023, enviado en el mes de julio. •Reporte tercer trimestre, fecha de corte 30 de septiembre de 2023, enviado en el mes de octubre. •Reporte cuarto trimestre, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, enviado en el mes de diciembre. 				
Supuestos	Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.				

	<p>Estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</p> <p>Que ocurran catástrofes naturales que ocasionen dificultad en el desarrollo del indicador.</p> <p>No poder contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio.</p>
--	---

Indicador N°2	Diseño e implementación de programa de sensibilización y educación en Ciberseguridad			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de etapas implementadas en el año t/ número de actividades planificadas en el año t) * 100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero – Diciembre 2023
Objetivo de la Meta	Brindar preparación, sensibilizar y acercar a los funcionarios que pertenecen al Servicio Nacional de Menores, sobre los aspectos fundamentales de Ciberseguridad para enfrentar las amenazas en este ámbito				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Programa de concientización en Ciberseguridad, enviado por memo a Director/a Nacional, al 31-03-2023 2.- Reporte de seguimiento y avances de ejecución de programa de concientización en ciberseguridad al 28 – 07-2023 (Con corte al 30-06-2023) 3.- Reporte Anual de seguimiento y avances de ejecución de programa de concientización de ciberseguridad, enviado por memo a Director/a Nacional, al 28-12-2023 (Con corte al 15-12-2023)				
Fuente(s) de Información	Subdepartamento de modernización y tecnología, CSIRT de Gobierno, Ley 21459 sobre delitos informáticos, la actual Política Nacional de Ciberseguridad, las buenas prácticas definidas en la Norma Chilena NCh-ISO 27001:2013, El Marco de Ciberseguridad NIST, Controles de Ciberseguridad CIS, y las directrices para la ciberprotección de la Norma Chilena NCh-ISO 27032:2015				
Notas Técnicas	<p>Aunque las organizaciones inviertan en tecnología, soluciones más sofisticadas para proteger la información, establezca políticas y procedimientos robustos, siempre será un punto crítico las Personas las que puedan causar un incidente ya sea por desconocimiento, ingenuidad o pasar por algún conflicto personal que este en desacuerdo con la Organización</p> <p>Para cambiar la cultura de seguridad de información y ciberseguridad es necesario invertir en formación de seguridad a los empleados, pero esta no es una tarea fácil ya que cambiar la forma de actuar de las personas puede llevar mucho tiempo, por lo tanto se propone un plan de concientización de seguridad de la información y ciberseguridad.</p>				
Supuestos	Considerando que no se priorice otros proyectos por concepto necesidad urgente de la institución, desastre catastrófico por causas naturales o artificiales, ataque cibernético de impacto alto-catastrófico y/o seriedad extremo-alto, contar con los recursos humanos en el equipo de ciberseguridad.				

Indicador N°3	Porcentaje de programas de administración directa y organismos colaboradores de zona norte con evaluación de resultados de gestión comprometidos de acuerdo a orientaciones técnicas y con información disponible en SENAINFO.				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	((Número de programas evaluados en el año t / Número de programas vigentes en el año t) * 100					
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida		Porcentaje
Denominador	4*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación		Enero a Diciembre 2023
Objetivo de la Meta	Monitorear y evaluar los resultados de los programas y políticas públicas implementadas por el servicio, con la finalidad principal de las evaluaciones es servir como instrumento de decisiones de política pública.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1) Plan de trabajo con las actividades a desarrollar. 2) Informes de evaluación.					
Fuente(s) de Información	Departamentos Nacionales, Direcciones Regionales, Sistema SENAINFO.					
Notas Técnicas	<p>-En el Plan de Trabajo se establecerán los alcances y la temporalidad de las actividades según sea el avance del proceso. Se focalizará y se adecuara a las instrucciones de autoridad si es que fuera necesario en el proceso de traspaso al nuevo Servicio.</p> <p>-El Plan de Trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contempladas en una o más versiones si fuera necesario.</p> <p>-Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida. Los valores finales serán establecidos en el Plan de Trabajo.</p> <p>-El nombre de nuevo Servicio establecido en la meta puede estar sujeto a otra denominación de acuerdo a lo establecido en la ley que cree a la institución sucesora de SENAME en el ámbito de reinserción social juvenil.</p>					
Supuestos	<p>Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</p> <p>Que ocurran catástrofes naturales que ocasionen dificultad en el desarrollo del indicador.</p> <p>No poder contar con registros oportunos y/o incapacidad de ingreso de datos por parte de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados del Servicio.</p>					

Indicador N°4	Diseño e implementación de plan de traspaso e intercambio de información de registros históricos SENAINFO con Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de etapas implementadas en el año t/ número de actividades planificadas en el año t) * 100				
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero – Diciembre 2023
Objetivo de la Meta	Implementar acciones en el ámbito del Departamento de Panificación y Control de Gestión para enfrentar el desafío de la puesta en marcha del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, atendido que el Servicio Nacional de Menores se encuentra actualmente en un proceso de cierre.				
Medios de Verificación Indicador(es)	-Plan de trabajo. (Abril 2023) -Verificadores de las actividades ejecutadas del Plan de Trabajo.				
Fuente(s) de Información	-Departamento de Panificación y Control de Gestión				
Notas Técnicas	<p>-En el Plan de Trabajo se establecerán los alcances y la temporalidad de las actividades según sea el avance del proceso. Se focalizará y se adecuara a las instrucciones de autoridad si es que fuera necesario en el proceso de traspaso al nuevo Servicio.</p> <p>-El Plan de Trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contempladas en una o más versiones si fuera necesario.</p> <p>-Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida. Los valores finales serán establecidos en el Plan de Trabajo.</p> <p>-El nombre de nuevo Servicio establecido en la meta puede estar sujeto a otra denominación de acuerdo a lo establecido en la ley que cree a la institución sucesora de SENAME en el ámbito de reinserción social juvenil.</p>				
Supuestos	<p>Movilizaciones gremiales, emergencias que alteren el porcentaje de cumplimiento. Reestructuración y/o separación del servicio, nueva institucionalidad.</p> <p>Estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales.</p> <p>Que ocurran catástrofes naturales que ocasionen dificultad en el desarrollo del indicador.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Auditoría		
Responsable	Patricio Gatica Pinilla		
Cargo Responsable	Jefe Departamento Auditoría		
Total de funcionarios/as equipo	11	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de compromisos y/u observaciones implementadas, correspondientes a las Direcciones Regionales de la Zona Norte del país, contenidos en Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, al 30-12-2022.			Meta	65%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° de compromisos implementados en el año t / N° de compromisos planificados) *100				
Numerador	6*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Noviembre de 2023
Objetivo de la Meta	Lograr la eficaz y oportuna implementación de los compromisos definidos en el "Plan de Trabajo de Seguimientos de las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, año 2022", cuya criticidad sea Medianamente Compleja (MC), Levemente Compleja (LC) y que los responsables de su implementación correspondan a la Direcciones Regionales de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama y Coquimbo.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", emitido hasta el 30-12-2022, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría. (01)</p> <p>2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido al Director/a Nacional, adjuntando documento denominado "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023. (04).</p>				
Fuente(s) de Información	<p>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p> <p>2. Informes Finales de Auditoría Interna emitidos al 30-12-2022.</p> <p>3. Informes Finales de la Contraloría General de la República recibidos al 30-12-2022.</p>				
Notas Técnicas	<p>1. La Zona Norte del país, para estos efectos, considera las Direcciones Regionales de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama y Coquimbo.</p> <p>2. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, catalogadas como Altamente Complejas (AC); Complejas (C) y con Criticidad Alta.</p> <p>3. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, que para su implementación (en cualquiera de sus fases), dependan de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados.</p> <p>4. Serán considerados los compromisos de los Informes de Auditorías Internas y de la Contraloría General de la República, emitidos al 30-12-2022.</p> <p>5. El universo de compromisos u observaciones a considerar en el "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", comprende solo aquellos que tengan plazos de cumplimiento vencidos al 30-12-2022.</p> <p>6. El "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", podrá estar sujeto a modificaciones, requeridas por el</p>				

	<p>Departamento de Auditoría, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Director/a Nacional.</p> <p>7. Los reportes a través del "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", serán emitidos durante en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.</p> <p>8. El verificador N°1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", emitido hasta el 30-12-2022, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría.</p> <p>9. El verificador N°2, corresponde a 04 Memorándum y/o Correos Electrónicos del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subroge, reemplace o designe), dirigido al Director/a Nacional, adjuntando documento, en formato PDF, denominado "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", los cuales deben ser emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.</p> <p>10. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, ya que los oficiales serán definidos en el documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p> <p>11. El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2023, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p>
Supuestos	<p>1. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</p> <p>2. Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084.</p> <p>3. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</p> <p>4. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales.</p> <p>5. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 2	Porcentaje de compromisos y/u observaciones implementadas, correspondientes a las Direcciones Regionales de la Zona Centro del país, contenidos en Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, al 30-12-2022.				Meta	65%
					Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(N° de compromisos implementados en el año t / N° de compromisos planificados) *100					
Numerador	6*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Noviembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Lograr la eficaz y oportuna implementación de los compromisos definidos en el "Plan de Trabajo de Seguimientos de las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, año 2022", cuya criticidad sea Medianamente Compleja (MC), Levemente Compleja (LC) y que los responsables de su implementación correspondan a la Direcciones Regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", emitido hasta el 30-12-2022, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría. (01).</p> <p>2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido al Director/a Nacional, adjuntando documento denominado "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023. (04).</p>					
Fuente(s) de Información	<p>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p> <p>2. Informes Finales de Auditoría Interna emitidos al 30-12-2022.</p> <p>3. Informes Finales de la Contraloría General de la República recibidos al 30-12-2022.</p>					
Notas Técnicas	<p>1. La Zona Centro del país, para estos efectos, considera las Direcciones Regionales de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.</p> <p>2. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, catalogadas como Altamente Complejas (AC); Complejas (C) y con Criticidad Alta.</p> <p>3. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, que para su implementación (en cualquiera de sus fases), dependan de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados.</p> <p>4. Serán considerados los compromisos de los Informes de Auditorías Internas y de la Contraloría General de la República, emitidos al 30-12-2022.</p> <p>5. El universo de compromisos u observaciones a considerar en el "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", comprende solo aquellos que tengan plazos de cumplimiento vencidos al 30-12-2022.</p> <p>6. El "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", podrá estar sujeto a modificaciones, requeridas</p>					

	<p>por el Departamento de Auditoría, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Director/a Nacional.</p> <p>7. Los reportes a través del "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", serán emitidos durante en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.</p> <p>8. El verificador N°1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", emitido hasta el 30-12-2022, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría.</p> <p>9. El verificador N°2, corresponde a 04 Memorándum y/o Correos Electrónicos del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subroge, reemplace o designe), dirigido al Director/a Nacional, adjuntando documento, en formato PDF, denominado "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", los cuales deben ser emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.</p> <p>10. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, ya que los oficiales serán definidos en el documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p> <p>11. El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2023, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p>
Supuestos	<p>1. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</p> <p>2. Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084.</p> <p>3. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</p> <p>4. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales.</p> <p>5. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 3	Porcentaje de compromisos y/u observaciones implementadas, correspondientes a las Direcciones Regionales de la Zona Sur del país, contenidos en Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, al 30-12-2022.				Meta	65%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de compromisos implementados en el año t / N° de compromisos planificados) *100					
Numerador	6	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Noviembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Lograr la eficaz y oportuna implementación de los compromisos definidos en el "Plan de Trabajo de Seguimientos de las observaciones contenidas en los Informes Finales de Auditorías Internas y en los Informes Finales de la Contraloría General de la República, año 2022", cuya criticidad sea Medianamente Compleja (MC), Levemente Compleja (LC) y que los responsables de su implementación correspondan a la Direcciones Regionales del Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", emitido hasta el 30-12-2022, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría. (01).</p> <p>2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido al Director/a Nacional, adjuntando documento denominado "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023. (04).</p>					
Fuente(s) de Información	<p>1. Documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p> <p>2. Informes Finales de Auditoría Interna emitidos al 30-12-2022.</p> <p>3. Informes Finales de la Contraloría General de la República recibidos al 30-12-2022.</p>					
Notas Técnicas	<p>1. La Zona Sur del país, para estos efectos, considera las Direcciones Regionales del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.</p> <p>2. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, catalogadas como Altamente Complejas (AC); Complejas (C), con Criticidad Alta, como así tampoco, aquellas que dependan de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados.</p> <p>3. No serán consideradas las observaciones o hallazgos de Auditorías Internas y de informes de la Contraloría General de la República, que para su implementación (en cualquiera de sus fases), dependan de entidades u organismos externos al Servicio, sean estos públicos o privados.</p> <p>4. Serán considerados los compromisos de los Informes de Auditorías Internas y de la Contraloría General de la República, emitidos al 30-12-2022.</p> <p>5. El universo de compromisos u observaciones a considerar en el "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", comprende solo aquellos que tengan plazos de cumplimiento vencidos al 30-12-2022.</p> <p>6. El "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", podrá estar sujeto a modificaciones, requeridas por el Departamento de Auditoría, cuya nueva versión deberá estar formalmente aprobada por el Director/a Nacional.</p> <p>7. Los reportes a través del "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de</p>					

	<p>la Contraloría General de la República", serán emitidos durante en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.</p> <p>8. El verificador N°1, corresponde al 01 documento, en formato PDF, denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022", emitido hasta el 30-12-2022, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría.</p> <p>9. El verificador N°2, corresponde a 04 Memorándum y/o Correos Electrónicos del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), dirigido al Director/a Nacional, adjuntando documento, en formato PDF, denominado "Informe de Seguimiento a los Compromisos Generados por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República", los cuales deben ser emitidos en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre de 2023.</p> <p>10. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, ya que los oficiales serán definidos en el documento denominado "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p> <p>11. El Denominador de la Meta puede variar durante el año 2023, debido a los cambios que se produzcan en el Servicio, en cuyo caso, se emitirá una actualización del "Plan de Trabajo de Seguimiento a Compromisos por Auditorías Internas y Acciones Requeridas en los Informes de la Contraloría General de la República, año 2022".</p>
Supuestos	<p>1. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</p> <p>2. Condiciones de criticidad en unidades y/o centros del Servicio, que generen peligro, riesgo y/o expongan a alguna vulneración de derechos de los/as jóvenes y adolescentes atendidos bajo la Ley N°20.084.</p> <p>3. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</p> <p>4. Que no exista Disponibilidad Presupuestaria o existiendo, se prioricen otras urgencias institucionales.</p> <p>5. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 4	Porcentaje de actividades de aseguramiento permanente realizadas en el año t				Meta	100%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades de aseguramiento permanente realizadas en el año t / N° total de actividades de aseguramiento permanente planificadas) *100					
Numerador	10	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Realizar actividades eficaces de monitoreo continuo al 100% de las materias de Aseguramiento Preventivo permanentes, requeridos por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, en el marco del Instructivo Gabinete Presidencial N°004/2022, con la finalidad de informar oportunamente a las instancias pertinentes y resguardar irrestricta y adecuadamente la austeridad y eficiencia del uso de los recursos públicos, con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la integridad y transparencia de la función pública.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Documento denominado "Planificación de las Actividades de Aseguramiento Permanente, Conforme al Gabinete Presidencial N°004 de 2022", emitido hasta el 31-03-2023, aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría. (01).</p> <p>2. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando documento denominado "Planificación de las Actividades de Aseguramiento Permanente, Conforme al Gabinete Presidencial N°004 de 2022", a ser remitido hasta el 31-03-2023. (01).</p> <p>3. Certificado emanado desde la Plataforma SER del CAIGG con recepción de Reporte Trimestral, emitido los meses de abril, julio y octubre de 2023. (03).</p> <p>4. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando reporte trimestral con Observaciones, a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2023. (03).</p> <p>5. Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, dirigido al Director/a Nacional del Servicio, adjuntando "Informe Ejecutivo de Revisión al Aseguramiento de las Materias de Austeridad y Eficiencia en el Uso de los Recursos Públicos", a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2023. (03).</p> <p>6. Convocatoria (correo electrónico), Listado de Asistentes y Acta de "Reunión de Reporte Anual", con representantes de las áreas del Servicio que mantienen observaciones pendientes, según las revisiones de las materias requeridas por el CAIGG, en el marco del Gabinete Presidencial N°002/2019 y/o N°004/2022. (01).</p>					
Fuente(s) de Información	<p>1. Gabinete Presidencial N°004, del 25-03-2022.</p> <p>2. Gabinete Presidencial N°002, del 11-02-2019.</p> <p>3. Ord. (D.J.L) N°020-18, del 01-06-2018 del CAIGG.</p> <p>4. Oficio Circular N°15/2020, del Ministerio de Hacienda.</p> <p>3. Documento "Planificación de las Actividades de Aseguramiento Permanente, Conforme al Gabinete Presidencial N°004 de 2022".</p> <p>4. Planes Anuales de Auditoría 2020 al 2023.</p> <p>5. Oficios, reportes e informes del año 2022 y 2023, relacionados a las actividades de revisión, monitoreo y seguimiento de las materias de aseguramiento requeridas por el CAIGG, en el marco de los Gabinetes Presidenciales N°002/2019 y N°004/2022.</p> <p>6. Instructivos y Documentos Técnicos emanados desde el MINJU y el CAIGG respectivamente, pertinentes a las materias de aseguramiento.</p>					
Notas Técnicas	<p>1. Las materias de Aseguramiento Preventivo permanentes, son aquellas requeridas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, en el marco del Instructivo Presidencial N°002/2019 y N°004/2022. Además, se considera Ord. (D.J.L) N°020-18, del CAIGG.</p> <p>2. El verificador N°1, corresponde a 01 documento, en formato PDF, denominado "Planificación de las Actividades de Aseguramiento Permanente, Conforme al Gabinete Presidencial N°004 de 2022", el que debe ser emitido y aprobado formalmente por el Jefe del Departamento de Auditoría, hasta el 31-03-2023.</p> <p>3. El verificador N°2, corresponde a 01 Memorándum y/o Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría, (o quien lo subrogue, reemplace o designe), dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando documento denominado "Planificación de las Actividades de Aseguramiento Permanente, Conforme al Gabinete Presidencial N°004 de 2022", a ser remitido hasta el 31-03-2023.</p> <p>4. El verificador N°3, corresponde a 03 Certificados emanados desde la Plataforma SER del CAIGG, correspondientes a los reportes emanados del 1er. Trimestre (certificado emitido en el mes abril de 2023); reporte del 2do. Trimestre (certificado emitido en el</p>					

	<p>mes de julio de 2023) y reporte 3er. Trimestre (certificado emitido en el mes de octubre de 2023).</p> <p>5. En caso fortuito, de problemas de funcionamiento de la Plataforma SER y la respectiva emisión de los Certificados emanados de dicha Plataforma del CAIGG, sea en cuanto a la emisión propiamente tal o a la oportunidad de emisión, se considerará para estos efectos Memorándum y/o Correos Electrónico, del Jefe del Departamento de Auditoría, informando la reportabilidad y/o gestiones dentro de los plazos correspondientes.</p> <p>6. El verificador N°4, corresponde a 03 Memorándum y/o Correos Electrónicos del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), dirigido a las áreas del Servicio responsables de las materias requeridas por el CAIGG, adjuntando reporte trimestral con Observaciones Mantenedas en el Trimestre; Hallazgos Detectados en el Trimestre y Reporte Trimestral en formato Excel, a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2023.</p> <p>7. El verificador N°5, corresponde a 03 Memorándum y/o Correos Electrónicos del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), dirigido al Director/a Nacional del Servicio, adjuntando "Informe Ejecutivo Trimestral de Revisión al Aseguramiento de las Materias de Austeridad y Eficiencia en el Uso de los Recursos Públicos", a ser emitido los meses de mayo, agosto y noviembre de 2023.</p> <p>8. El verificador N°6, corresponde a 01 Correo Electrónico del Jefe de Departamento de Auditoría (o quien lo subrogue, reemplace o designe), con Convocatoria a "Reunión de Reporte Anual", a representantes de las áreas del Servicio que mantienen observaciones pendientes y/o reiterativas en diferentes periodos, según las revisiones de las materias requeridas por el CAIGG, en el marco del Gabinete Presidencial N°002/2019 y/o N°004/2022. El verificador contempla, además, Listado de Asistentes y Acta de Reunión/es en formato PDF. Esta reunión podrá desarrollarse en formato presencial y/o telemática durante el mes de diciembre de 2023.</p> <p>9. En el marco del objetivo de este Indicador, se entenderá como "informar oportunamente a las instancias pertinentes", las áreas responsables en el Servicio, de las materias requeridas por el CAIGG, en el marco del Instructivo Gabinete Presidencial N°004/2022, como así también, al Director/a Nacional del Servicio.</p>
Supuestos	<p>1. Tanto el Numerador como el Denominador del Indicador, son referenciales, y podrían cambiar, en el marco de la actualización y/o modificación de los requerimientos y materias del Gabinete Presidencial N°004/2022 y otros instructivos complementarios, emanados desde las autoridades gubernamentales pertinentes.</p> <p>2. Presentación de situaciones de inestabilidad social y política, paros generales, protestas, catástrofes naturales, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia, u otras variables que están fuera del control por parte de las distintas unidades del Servicio y que puedan modificar las prioridades institucionales.</p> <p>3. Afectación o caídas de redes, bases de datos y/o plataformas informáticas del Servicio, debido a problemáticas técnicas o de mantención, que afecten el normal funcionamiento interno.</p> <p>4. Afectación o problemas de funcionamiento de Plataforma SER del CAIGG, que afecten el acceso a información y al funcionamiento de la reportabilidad desde o hacia el CAIGG.</p> <p>5. Cambios en la conformación del Equipo de Trabajo del Departamento de Auditoría y de las áreas responsables de las materias requeridas en el Gabinete Presidencial, que afecten la cobertura, la planificación y/o el reporte oportuno de las actividades de aseguramiento.</p> <p>6. Nuevas instrucciones gubernamentales, cambios legislativos que afecten al Servicio o aprobación y puesta en marcha de la Ley que crea en nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</p>

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Jurídico		
Responsable	Denisse Diaz Gonzalez		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Jurídico		
Total de funcionarios/as equipo	23	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Capacitaciones relativas a materias de probidad y transparencia dirigida a los enlaces titulares y suplentes de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva de Dirección Nacional, y a los asistentes de Lobby y encargados/as OIRS de Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio, en el año t				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de capacitaciones relativas a materias de probidad y transparencia dirigida a los enlaces titulares y suplentes de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva de Dirección Nacional, y a los asistentes de Lobby y encargados/as OIRS de Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio, desarrolladas en el año t) / N° de capacitaciones relativas a materias de probidad y transparencia dirigida a los enlaces titulares y suplentes de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva de Dirección Nacional, y a los asistentes de Lobby y encargados/as OIRS de Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio, programadas en el año t) * 100					
Numerador	03	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	03	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Realizar capacitaciones en materias de probidad y transparencia en la función pública, dirigidas a funcionarios/as de la Dirección Nacional que desarrollen labores de Enlaces titulares y suplentes de Transparencia Activa y Pasiva; funcionarios/as de la Dirección Nacional y de las Direcciones Regionales que cumplan labores de asistentes de Lobby; y funcionarias/os de la Dirección Nacional y de las Direcciones Regionales que cumplan labores de encargados/as de OIRS.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Memorándum elaborado por el Departamento Jurídico o por la Unidad de Atención Ciudadana, dirigido a los Directores Regionales y Jefes de Departamentos, a efectos de informar la realización del proceso de capacitaciones a los enlaces titulares y suplentes de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva de Dirección Nacional, asistentes técnicos de sujetos pasivos de la ley de Lobby y las encargadas de OIRS de cada una de las Direcciones Regionales.</p> <p>2.- Correos electrónicos (3) remitidos ya sea por el Jefe/a del Departamento Jurídico o por el Coordinador de la Unidad de Atención de Ciudadana, dirigido a los enlaces titulares y suplentes de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva de Dirección Nacional, y a los asistentes de Lobby y encargados/as OIRS de Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio, citando a cada una de las tres capacitaciones previstas en el año.</p> <p>3.- Actas (3) elaboradas por los funcionarios de la Unidad de Atención Ciudadana y/o abogados del Departamento Jurídico, en relación a cada capacitación.</p>					
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.					
Notas Técnicas	<p>Las capacitaciones versarán sobre materias relativas a la probidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, pudiendo considerar contenidos contemplados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de la República; -Ley N° 18.575 (bases generales de la Administración del Estado); -Ley N° 19.880 (bases de procedimientos administrativos); -Ley N° 20.285 (transparencia) y su Reglamento; -Ley N° 20.730 (lobby); -Ley N° 20.880 (probidad en la función pública); -Estatuto Administrativo; -D.S. N° 680, de 1990, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (OIRS); -Instrucciones Generales y dictámenes del Consejo para la Transparencia; -Jurisprudencia de la Contraloría General de la República o Tribunales de Justicia; 					

	<p>-Cualquier otra norma atingente a la materia a tratar.</p> <p>Si el Memorándum se suscribe por Coordinador o profesional de la Unidad de Atención Ciudadana, será visado por el Departamento Jurídico, y se entenderá que para todos los efectos representa a dicho Departamento.</p> <p>Las actas levantadas tras cada capacitación serán suscritas por los funcionarios/as que las hayan impartido e indicarán las temáticas expuestas, así como los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha y horario de realización. -Nómina de los expositores que realizan la capacitación; -Nómina de los funcionarios/as participantes de la misma; -Tabla o minuta que indique los temas sobre los cuales versó la capacitación; -Registro de captura de pantalla. <p>Las capacitaciones se efectuarán a través de videoconferencia (Teams o equivalente), por el Coordinador de la Unidad de Atención Ciudadana, profesionales de dicha Unidad, y/o por abogados del Departamento Jurídico, dirigida a cada una de las áreas ya definidas. Lo anterior, sin perjuicio de que eventualmente puedan participar personas externas que colaboren con la actividad. No será obstáculo para realizar una capacitación el hecho de que algún/os funcionario/s convocado/s no se conecte a la misma, o que se conecten funcionarios/as adicionales a los convocados.</p> <p>Las capacitaciones se deberán realizar a más tardar el 30 de noviembre de 2023.</p> <p>Si la Unidad de Atención Ciudadana cambiase de denominación, pero manteniendo todas sus funciones en materia de Transparencia Activa y Pasiva, Lobby y OIRS, y su dependencia del Departamento Jurídico, las referencias a la misma se entenderán realizadas a la nueva Unidad o dependencia que se encargue de dichas materias.</p>
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores. 3.- Que la Unidad de Atención Ciudadana no sufra alteraciones en cuanto a su dependencia del Departamento Jurídico, o respecto a sus funciones en materia de Transparencia Activa o Pasiva, Lobby u OIRS.

Indicador N° 2	Elaboración y remisión al Departamento Técnico de Orientaciones Jurídicas para la aplicación de criterios y factores de evaluación de una propuesta en el marco de Concursos Públicos regidos por la Ley N° 20.032, en el año t			
	Meta	100%		
	Ponderador	25%		
Fórmula de Cálculo	(N° de Orientaciones Jurídicas para la aplicación de criterios y factores de evaluación de una propuesta en el marco de Concursos Públicos regidos por la Ley N° 20.032, elaborado y remitido al Departamento Técnico, en el año t / N° de Orientaciones Jurídicas para la aplicación de criterios y factores de evaluación de una propuesta en el marco de Concursos Públicos regidos por la Ley N° 20.032, planificado en el año t) * 100			
Numerador	01	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
				Porcentaje
Denominador	01	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
				Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Elaborar Orientaciones Jurídicas para la aplicación de criterios y factores de evaluación de una propuesta en el marco de Concursos Públicos regidos por la Ley N° 20.032, y remitir dicho Instructivo al Departamento Técnico, mediante memorándum despachado a través de correo electrónico.			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1.- Documento denominado "Orientaciones Jurídicas para la aplicación de criterios y factores de evaluación de una propuesta en el marco de Concursos Públicos regidos por la Ley N° 20.032", elaborado por el Departamento Jurídico,</p> <p>2.- Memorándum del Departamento Jurídico, remitiendo a la Jefatura del Departamento Técnico del SENAME las Orientaciones Jurídicas antes señaladas.</p> <p>3.- Correo electrónico de la Jefatura del Departamento Jurídico, o cualquier abogado/a del mismo, dirigido al Departamento Técnico, acompañando las Orientaciones Jurídicas y el Memorándum antes señalados.</p>			
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.			
Notas Técnicas	<p>Por "Orientaciones Técnicas" se entenderá el documento, elaborado por el Departamento Jurídico, que contenga directrices u orientaciones jurídicas sustentadas en la Ley N° 20.032, su Reglamento, otras leyes o disposiciones, y jurisprudencia de la Contraloría General de la República, u otros, para la aplicación de criterios y factores de evaluación de una propuesta en el marco de Concursos Públicos regidos por la referida Ley N° 20.032. Para los efectos señalados, se aprovechará la experiencia obtenida a partir de diversos procesos de carácter concursal o licitatorio, extrapolarando criterios o factores que sean pertinentes.</p> <p>Por "Memorándum" se entenderá el documento, elaborado por el Departamento Jurídico, que se dirija a la Jefatura del Departamento Técnico, remitiendo y acompañando aquellas Orientaciones Jurídicas para su consideración y difusión.</p> <p>Estos documentos se difundirán a su destinatario por medios digitales, sin perjuicio de que igualmente se puedan despachar de forma material.</p> <p>Por "Departamento Técnico" se entenderá al Departamento Técnico de Justicia y Reinserción Juvenil, Departamento de Justicia Juvenil, o Departamento encargado del área de Justicia Juvenil, cualquiera sea su denominación.</p>			
Supuestos	<p>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias, no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <p>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</p>			

Indicador N° 3	Porcentaje de propuestas de resoluciones que afinen un proceso sumarial, aplicando sanciones que sean de competencia del Director/a Nacional, enviadas a éste en un plazo menor o igual a 05 días hábiles desde la recepción en el Departamento Jurídico, del memorándum de la autoridad nacional o Gabinete, que instruya su dictación, en el año t				Meta	70%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de propuestas de resoluciones que afinen un proceso sumarial aplicando sanciones que sean de competencia del/de la Directora/a Nacional, enviadas a éste, en un plazo menor o igual a 05 días hábiles desde la recepción en el Departamento Jurídico, del memorándum de la autoridad nacional o Gabinete, que instruya su dictación en el año t / N° de propuestas de resoluciones afinatorias que aplican sanciones que sean de competencia del/ de la Directora/a Nacional, que hayan sido requeridas por el/a Director/a Nacional o su Gabinete en el año t) *100					
Numerador	07*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Elaborar y remitir a Secretaría de Dirección Nacional, en un plazo menor o igual a cinco días hábiles siguientes a la recepción del memorándum de la autoridad nacional o Gabinete instruyendo la dictación, la propuesta de Resolución Afinatoria de los procesos sumariales que apliquen medidas disciplinarias expulsivas y no expulsivas que sean de competencia del Director/a Nacional.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- El memorándum del/ de la Directora/a Nacional o de su Gabinete, y su fecha de recepción en el Departamento Jurídico, o el documento o correo electrónico que haga las veces de tal, dirigido a la jefatura del mismo departamento o quien la subrogue, instruyendo la dictación de la resolución afinatoria del proceso sumarial. 2.- Libro de despacho de la Secretaría del Departamento Jurídico, donde conste la recepción de las propuestas de Resoluciones Afinatorias que aplican medidas disciplinarias, para V° B° de Gabinete y luego para la firma del/ de la Directora/a Nacional.					
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.					
Notas Técnicas	Debe considerarse que el número de Resoluciones es un número estimativo, por lo que su cantidad puede variar, debiendo tener en cuenta sólo el porcentaje de cumplimiento (70%). (* Los valores del numerador y denominador, son estimaciones para el año 2023. Sólo se considerarán las propuestas de resoluciones que apliquen medidas disciplinarias expulsivas (destitución) y no expulsivas (censura, multa y suspensión del empleo) y que sean de competencia de la Dirección Nacional. Se entenderá que la propuesta de resolución afinatoria que aplica una sanción se envió al Director/a Nacional, siempre que aquella propuesta se haya recibido en la Secretaría de la Dirección Nacional.					
Supuestos	1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.					

Indicador N° 4	Elaboración y remisión a Direcciones Regionales de un Instructivo para la confección de especificaciones técnicas para licitaciones públicas simplificadas por montos menores a 100 UTM, en el año t				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de Instructivo para confección de especificaciones técnicas para licitaciones públicas simplificadas por montos menores a 100 UTM, elaborado y remitido a las Direcciones Regionales, en el año t) / (N° de Instructivo para confección de especificaciones técnicas, para licitaciones públicas simplificadas por montos menores a 100 UTM, planificado en el año t) * 100					
Numerador	01	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	01	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Elaborar Instructivo para confección de especificaciones técnicas para los requerimientos de compras públicas regidas por la Ley N° 19.886, sujetas a licitaciones simplificadas por montos menores a 100 UTM, y remitir dicho Instructivo a las Direcciones Regionales del SENAME, mediante memorándum despachado a través de correo electrónico.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Instructivo elaborado por el Departamento Jurídico, que se refiera a la confección de especificaciones técnicas para licitaciones públicas simplificadas por montos menores a 100 UTM. 2.- Memorándum del Departamento Jurídico, remitiéndole a los Directores/as Regionales del SENAME el Instructivo antes señalado. 3.- Correo electrónico de la Jefatura del Departamento Jurídico, o cualquier abogado/a del mismo, dirigido a los Directores/as Regionales del SENAME, acompañando el Instructivo y el Memorándum antes señalados.					
Fuente(s) de Información	Departamento Jurídico.					
Notas Técnicas	<p>Por "Instructivo" se entenderá el documento, elaborado por el Departamento Jurídico, que contenga directrices u orientaciones sustentadas en la Ley N° 19.886, su Reglamento, otras leyes o disposiciones, o jurisprudencia de la Contraloría General de la República, Dirección de Contratación y Compras Públicas, Tribunal de Contratación Pública, u otros, que digan relación con los procesos de compras públicas que deban sujetarse a licitaciones públicas simplificadas por montos menores a 100 UTM.</p> <p>Por "Memorándum" se entenderá el documento, elaborado por el Departamento Jurídico, que se dirija a los Directores/as Regionales de SENAME, remitiendo y acompañando aquel Instructivo para su consideración y difusión en la región respectiva.</p> <p>Estos documentos se difundirán a sus destinatarios por medios digitales, sin perjuicio de que igualmente se puedan despachar de forma material.</p>					
Supuestos	<p>1.- Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.</p> <p>2.- Que no existan cambios en la legislación vigente con relación al Servicio Nacional de Menores.</p>					

Nombre Equipo de trabajo	Departamento Administración y Finanzas		
Responsable	Karina Sepulveda Alfaro		
Cargo Responsable	Jefa Departamento Administración y Finanzas		
Total de funcionarios/as equipo	66	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de proyectos con saldos de recursos de subvención no ejecutados identificados mensualmente los días 25 del mes siguiente.				Meta	90%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de Proyectos con saldos no ejecutados de recursos de subvención identificados en el año t /N° de proyectos vigentes en el sistema en el año t) x100					
Numerador	144*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	160*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Mantener seguimiento sistemático de la evolución de los saldos de recursos de subvención sin ejecutar de los proyectos en convenio vigente de manera mensual, tanto sea en cantidad de proyectos como en sus montos, agrupados por institución y región.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte mensual del sistema de rendición de cuenta en SENAINFO (SINAREC), dirigido a la Dirección Nacional de SENAME, a través de la Jefatura de Administración y Finanzas.					
Fuente(s) Información	de 1. Informe mensual de rendición de gastos de las distintas instituciones en convenio con SENAME emitido por el Subdpto. de Supervisión Financiera 2. Informe Mensual de transferencia de subvenciones a cada proyecto/institución en convenio emitido por la Unidad de Procesos y Pagos					
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Mensualmente se emitirá reporte de gasto de los organismos colaboradores que rinden a través del SENAINFO o SINAREC. • El reporte se emitirá, a más tardar, el día 25 de cada mes de aquella información correspondiente al mes anterior. • La información será presentada por Región, Institución y código de proyecto. • *El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador. 					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad. • Movilizaciones gremiales y emergencias. • Estado de catástrofe decretado por el gobierno. • Obtención de los datos de manera oportuna para generar el reporte desde DEPLAE • Situaciones no controlables por SENAME ante incumplimientos en la rendición de cuentas por los proyectos/instituciones 					

Indicador N° 2	Porcentaje de informes de control enviados a Direcciones Regionales con estado de cumplimiento de programación del gasto subtitulo 22 en el año t				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de control emitidos a las Direcciones Regionales en el año t/Total de informes de control planificados en el año t 64))*100%					
Numerador	64	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	64	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestaria, advirtiendo de las desviaciones de lo programado, para que sean tomadas las medidas correctivas.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe 1er trimestre enviado a través de correo electrónico con plazo 30 de abril 2. Informe 2do trimestre enviado 31 de julio 3. Informe 3er trimestre enviado 31 de octubre 4. Informe meses de octubre y noviembre enviado 26 de diciembre 2023 					
Fuente(s) de Información	<p>Documentos del Departamento de Administración y Finanzas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Memorándum de distribución presupuestaria, respecto del funcionamiento corriente Subt.22 2.- Memorándum enviado a cada Dirección Regional 3.- programación consolidada por cada región, con la distribución del presupuesto 4.- Reporte SIGFE. 					
Notas Técnicas	<p>Se considerará para la medición de la meta lo siguiente:</p> <p>Los informes serán enviados trimestralmente a cada Dirección Regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación anual de ejecución de cada unidad operativa, en conformidad al presupuesto asignado año 2023. • El no cumplimiento a la programación de la ejecución informada, dará lugar a una medida disciplinaria, en tanto no se cuente con una justificación que respalde dicha situación, como, por ejemplo, catastróficas y/o fuerza mayor, para lo cual se aplicará la tabla estándar de medición. • Ejecución presupuestaria subtítulo 22 <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución a marzo con informe a las regiones en el mes de abril 2023 - Ejecución a junio con informe a las regiones en el mes de julio 2023 - Ejecución a septiembre con informe a las regiones en el mes de octubre 2023 - Ejecución a noviembre con informe a las regiones en el mes de diciembre 2023 					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad. • Movilizaciones gremiales y emergencias. • Estado de catástrofe decretado por el gobierno. 					

Indicador N° 3	Emisión de Orden de Compra en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la solicitud..				Meta	95%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	N° de ordenes compras emitidas, según requerimientos de las unidades Operativas de la Dirección Nacional en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción de la solicitud / N° de compras requeridas por la Unidades Operativas de la Dirección Nacional en el año)*100.					
Numerador	9.5*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Mejorar los tiempos de respuesta en compras, efectuadas mediante modalidad Convenio Marco, según requerimientos de las Unidades Operativas de la Dirección Nacional, relacionados con los Subtítulos 22 y 29 (5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del requerimiento).					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> - Memorándum con solicitud de requerimiento que debe contener, especificaciones técnicas, del bien o servicio, cotizaciones. - Formato solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Unidad de Abastecimiento - Orden de Compra emitida a proveedor, independiente del estado posterior a través del Portal Mercado Público, con CDP. 					
Fuente(s) de Información	Sub departamento de Finanzas - Unidad de Abastecimiento					
Notas Técnicas	<p>1.- Se considerará para la meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del requerimiento a la Unidad de Abastecimiento. - Compras a través de Convenio Marco del Subt. 22 y 29 - Toda aquella solicitud de compra a través de Memorándum, enviado mediante correo electrónico. <p>2.- Se excluirán de la meta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las compras de pasajes aéreos nacionales e internacionales - Las compras realizadas mediante modalidad Gran Compra - Las compras que requieran Acuerdo Complementario - Las compras solicitadas mediante Correo Electrónico - Las compras efectuadas con Certificados de Disponibilidad Presupuestarios, otorgados en forma genérica para la compra anual de bienes y/o servicios. - Las OC originadas por procesos licitatorios, y compra mediante modalidad Compra Ágil, (por corresponder a formas, flujos y plazos distintos). - Compras con ofertas especiales. - Se considerará como fecha de corte, la o las solicitudes recepcionadas el 20 de diciembre de 2023 - Las compras que teniendo CDP emitido, no cuente con asignación presupuestaria como también las que no tengan presupuesto en el requerimiento imputado. <p>- * Numerador y denominador solo referenciales</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Indisponibilidad en el Portal Mercado Público. www.mercadopublico.cl - Disponibilidad Presupuestaria - Movilizaciones gremiales y emergencias. - Estado de catástrofe decretado por el gobierno. - Separación del Servicio 					

Indicador N° 4	Porcentaje de certificados de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitidos en un plazo máximo de 3 días hábiles para solicitudes de Subt 21 y Subt 24, a contar del día siguiente de recibida la solicitud.				Meta	95%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(N° CDP emitidos en plazo menor o igual a 3 días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud, en el año t / N° total de CDP emitidos de Sub.21 y Sub.24 en el año t)100					
Numerador	9.5*	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Mantener la prioridad en emitir la disponibilidad de presupuesto relacionados con el subtítulo 21 "Gastos en Personal" y Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes" en lo referente a disponibilidad para licitaciones.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- El documento de solicitud con registro de fecha de recepción, de la unidad que recepciona. 2.- CDP emitido					
Fuente(s) de Información	1.- Fecha de recepción en el Sub departamento de Finanzas del memorándum de solicitud del CDP del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, Subt.21. 2.- Fecha de recepción en el Departamento de Administración y Finanzas del memorándum de solicitud del CDP de los requirentes técnicos para procesos licitatorios o concurso público Sub.24 3.- Libro de recepción y derivación de los CDP Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas. Sub.21 4.- Libro de recepción y derivación de los CDP a los requirentes de Sub.24					
Notas Técnicas	Se considerará para la medición de la meta del subtítulo 21, aquellas solicitudes que contengan como mínimo: • N° de cupo, nombre funcionario, centro de desempeño, grado, estamento, programa presupuestario, período, motivo de la solicitud, antecedentes que respalden la solicitud (historial licencias médicas), • Monto • Nombre del Centro costo • Las disponibilidades referentes de este compromiso son aquellas relativas a: Suplencias y reemplazos; contrataciones nuevas a contrata; Honorarios y Plazos fijos. • Se considerará para la medición de la meta del Sub.24- Licitaciones-concursos públicos, aquellas solicitudes que contengan el anexo 1 debidamente completado (adjunto a memorándum de solicitud), todos aquellos que puedan ser modificados por otras vías, no formará parte de los CDP en el plazo de 3 días. • * Numerador y denominador solo referenciales Para la medición de la meta del subtítulo 24, el Departamento Técnico (DJJ), antes del envío del memorándum de solicitud de CDP para proceso licitatorio deberá contar con aprobación previa del Anexo 1 por parte de la Unidad de Procesos y Pagos, la que se tramitará por correo electrónico enviado por Jefatura del Departamento Técnico a Jefatura del Subdepartamento de Finanzas, el que se resolverá en un plazo de 5 días hábiles, desde la recepción del correo. • No se considerarán en la medición las solicitudes por correo electrónicos.					
Supuestos	• Reestructuración del servicio, nueva institucionalidad. • Movilizaciones gremiales y emergencias. • Estado de catástrofe decretado por el gobierno.					

Indicador N° 5	Analizar la información planimétrica y fichas técnicas de los Centros de Administración Directa de la Zona Norte del país con el fin de dimensionar la capacidad de atención de plazas				Meta	100%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	Número de Centros de Administración Directa de la zona norte del país con planimetría de arquitectura y ficha técnica actualizada que cuenten con análisis de capacidad de atención de plazas en el año t / Número de CAD vigentes en la zona norte del país en el año t) *100					
Numerador	6	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	6	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	<ul style="list-style-type: none"> Definición de parámetros para el análisis de la capacidad de atención de la red de CAD de la zona norte conforme fuentes de información. Establecer capacidad real de atención, desde la perspectiva de la infraestructura, conforme a los parámetros estandarizados esperables para los CAD. Realizar análisis de la capacidad de atención de la red de CAD de la zona norte del país. 					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> Pre Informe de parámetros para el análisis de la capacidad de atención. Informe con aplicación de parámetros a los CAD de la zona norte para establecer la capacidad real de atención desde la perspectiva de la infraestructura estandarizada. Informe de parámetros para el análisis de la capacidad de atención 					
Fuente(s) de Información	Unidad de Infraestructura e Inversiones, Centros Cerrados y Semicerrados, OGUC, Metodología Proyectos de edificación Pública Ministerio MIDESO.					
Notas Técnicas	<p>Para establecer la capacidad de los centros de administración directa del Servicio en la zona norte, se analizará la capacidad de atención en centrales de alimentación, comedores, salas de estar, baños, espacios exteriores, talleres, salas de clases; ventilación e iluminación de cada recinto, todo lo anterior conforme a lo establecido en las distintas normativas atinentes a los CAD.</p> <p>El Plan de Trabajo definitivo se presentará en febrero del año t, y se podrá modificar con versiones actualizadas, si así se requiere dado la entrada en vigencia de la Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil</p>					
Supuestos	<p>Primer año de la entrada en vigencia de la Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en la zona norte del país.</p> <p>La cantidad de plazas informadas a partir de un único parámetro: cantidad/capacidad de dormitorios puede diferir de la capacidad real de atención desde la perspectiva global de la infraestructura.</p>					

Nombre Equipo de trabajo	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Responsable	Benjamín Laneras Molina		
Cargo Responsable	Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
Total de funcionarios/as equipo	88	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Porcentaje de Reportes con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional enviados respecto al total de Reportes con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional proyectados para ser enviados.			
	Meta	81%		
	Ponderador	25%		
Fórmula de Cálculo	(N° de Reportes con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional enviados/Total de Reportes con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional proyectados para ser enviados)*100			
Numerador	55	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
				Porcentaje
Denominador	68	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
				Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Apoyar a la labor directiva con Indicadores de Gestión estratégicos respecto al control de la siniestralidad (accidentes del trabajo y enfermedades profesionales), y de Reclutamiento y Selección, elaborados por el Subdepartamento de Desarrollo Organizacional para las Direcciones Regionales y Dirección Nacional del Servicio.			
Medios de Verificación Indicador(es)	-Reporte con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional. -Correos electrónicos dirigido a directores/as regionales y al/la director/a Nacional (o quien subrogue, reemplace o designe), adjuntando Reporte con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional.			
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.			
Notas Técnicas	<p>-Se considerará en los reportes de indicadores de gestión aquellos relacionados al control de la siniestralidad (accidentes del trabajo y enfermedades profesionales), y de reclutamiento y selección (procesos mixtos, internos, bases de datos y reemplazos).</p> <p>-En consideración al proceso de implementación gradual de la nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil durante el año 2023, es que se expresan en el presente convenio las cifras como esperadas de cumplimiento del indicador.</p> <p>-En el contexto de la nota anterior, y de haber traspaso de dependencias a la nueva institución del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se tendrá que ponderar el cumplimiento con el número efectivo de dependencias que queden en el Servicio Nacional de Menores, afectando no tan solo al numerador, sino también al denominador del indicador, toda vez, que el universo base fijado disminuiría en razón al traspaso de dependencias ya mencionado.</p> <p>-Se considera la entrega de los Reportes con Indicadores de Gestión del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional a directores/as regionales, sin perjuicio de que pueda ser entregado a otros destinatarios. En el caso de la dirección nacional, el reporte será enviado de preferencia al/la Director/a Nacional. No obstante, podrá ser enviado a otros destinatarios, si así se estimara necesario.</p> <p>-Cada reporte dirigido a dirección regional incorporará antecedentes de interés para la región de destino, es decir, se espera generar reportes con datos asociados preferentemente a gestión local. Lo anterior no impide en todo caso que pueda, si así se estimara, agregarse valores comparativos entre regiones o de referencia nacional.</p> <p>-En el caso de envío a directores/as regionales, se considerará reporte al documento que incorpora indicadores de establecimientos de la región que representa. En tanto, para el envío de la dirección nacional, el reporte informará indicadores correspondientes a la dirección nacional.</p> <p>-Para el cálculo de denominador se estima cuatro reportes en el año por cada región (16 regiones), más dirección nacional, por tanto, se proyecta un total de 68 reportes.</p> <p>-El número total de indicadores contenido en el reporte puede variar de un periodo a otro de acuerdo a la necesidad, estacionalidad de algún indicador, así como variar su alcance pudiendo mostrar un mismo indicador desagregado en distintos niveles organizativos.</p> <p>-Los meses de análisis serán los comprendidos entre enero y noviembre de 2023.</p> <p>-La entrega del reporte se realizará, como fecha máxima, el último día del mes inmediatamente siguiente al periodo en análisis. Es decir, se proyecta entrega de reporte en los meses de abril (trimestre enero-marzo), julio (trimestre abril-junio),</p>			

	<p>octubre (trimestre julio-septiembre), en tanto, para la entrega del último periodo, y considerando que la meta no puede exceder el mes de diciembre, se considerará el bimestre octubre – noviembre, entrega de reporte en diciembre.</p> <p>-La información entregada sobre los Indicadores de Gestión en los reportes indicados, podría ser acumulable según la necesidad de análisis desde el segundo reporte.</p> <p>-Todos los plazos que se incorporen en los documentos que comprenden esta meta son tentativos, pudiendo ser modificados en beneficio del adecuado cumplimiento de la misma. Con todo, cualquier modificación de plazos será debidamente informada a la jefatura del Departamento de gestión y desarrollo de personas.</p> <p>-Para efectos de cumplimiento de esta meta, la referencia al envío de los reportes se refiere, de preferencia, a medios digitales y en formato .word .pdf. o similares de edición de texto, y difundida mediante correo electrónico emitido por funcionario/a del departamento de gestión y desarrollo de personas, mediante casillas electrónicas institucionales, ya sea de manera parcial (grupo/os específico/os) o total (mediante utilización de listas de distribución). Esto incluye la difusión de información relacionada al acceso al documento y no necesariamente al documento en adjunto (previendo problemas por peso máximo de envío).</p> <p>-La meta no queda supeditada a cantidad de recepciones, porcentaje de lecturas u otra variable no controlada por el Departamento de gestión y desarrollo de personas.</p> <p>-De existir compromisos que emanen de estos reportes, ellos no formarán parte de la medición de cumplimiento de esta meta.</p>
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar realizados respecto al número de talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar programados.				Meta	100%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar realizados/N° de talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar programados)*100					
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Realizar talleres dirigidos a optimizar y actualizar el conocimiento práctico-normativo de beneficios y de materias de gestión de la Unidad de Bienestar.					
Medios de Verificación Indicador(es)	-Plan de Trabajo. -Reporte de ejecución de los talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar.					
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.					
Notas Técnicas	<p>-El Plan de Trabajo estará elaborado a más tardar el 28 de abril de 2023.</p> <p>-Tanto el numerador como el denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida, toda vez, que el número final de talleres se establecerá en el Plan de Trabajo.</p> <p>-En el Plan de Trabajo se establecerán los plazos de ejecución de los talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar, como el grupo objetivo de los talleres.</p> <p>-Los talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar podrán abordar las mismas materias o diferenciarse, según grupo objetivo y lo señalado en el Plan de Trabajo.</p> <p>-El Plan de Trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contemplados en una o más versiones si fuera necesario en beneficio del adecuado cumplimiento del mismo, cuyo último plazo para realizar modificaciones posibles, sería hasta el 30 de noviembre de 2023.</p> <p>-Las convocatorias de participación a los talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar serán difundidas de preferencia mediante correos electrónicos institucional emitido, ya sea por funcionario/a de la Unidad de Bienestar, o desde las casillas electrónicas institucionales habilitadas para el Servicio de Bienestar.</p> <p>-Los talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar se realizarán de preferencia de manera virtual, de acuerdo con las plataformas digitales disponibles en el Servicio Nacional de Menores en su oportunidad.</p> <p>-El cumplimiento de la meta no queda supeditada al número de funcionarios/as que participen en los talleres sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar.</p> <p>-Se elaborará por cada taller sobre beneficios y materias de gestión de la Unidad de Bienestar un reporte de ejecución.</p> <p>-Para todos efectos de la meta se entenderá como homólogo la denominación Unidad de Bienestar y Servicio de Bienestar (esta última según reglamento particular de funcionamiento Decreto N° 156/1998 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social).</p>					
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.					

Indicador N° 3	Porcentaje de capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas en el Plan de Trabajo realizadas durante el año t respecto al Total de capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas a realizar en el Plan de Trabajo durante el año t.				Meta	80%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas en el Plan de Trabajo realizadas durante el año t/Total de capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas a realizar en el Plan de Trabajo durante el año t.)*100					
Numerador	4*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	5*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Entregar las herramientas necesarias que contribuyan a disminuir las anomalías detectadas en los procesos, controles de responsabilidad y otros temas atinentes a las áreas de personal, a través de instancias de capacitación dirigidas al personal que trabaja materias de gestión de personal en las Direcciones Regionales y Centros de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores.					
Medios de Verificación Indicador(es)	-Plan de Trabajo. -Reportes de ejecución de las capacitaciones en materias de gestión de personal proyectadas en el Plan de Trabajo.					
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.					
Notas Técnicas	<p>-El Plan de Trabajo estará elaborado a más tardar el 31 de marzo de 2023.</p> <p>-En el Plan de Trabajo se definirá el número de capacitaciones en materias de gestión de personal que se proyectan ser realizadas y los plazos de ejecución de estas durante el año 2023.</p> <p>-Las capacitaciones estarán dirigidas al personal que trabaja las materias de gestión de personal sujetas a ser capacitadas.</p> <p>-Los contenidos en materia de gestión de personal que se entregarán a través de las capacitaciones serán descritas en el Plan de Trabajo.</p> <p>-Las convocatorias a las capacitaciones se realizarán a través de medios electrónicos institucionales disponibles. Pudiendo ser enviados estos por la jefatura del Subdepartamento de Gestión de Personas o por otras personas que sean parte de dicha área.</p> <p>-Capacitaciones en materias de gestión de personal se realizarán de manera virtual de acuerdo con las plataformas digitales disponibles en el Servicio Nacional de Menores en su oportunidad.</p> <p>-El cumplimiento de la meta no queda supeditada al número de personas que participen de capacitaciones en materias de gestión de personal.</p> <p>-El Plan de Trabajo podrá ser sujeto a modificaciones, las cuales estarán contemplados en una o más versiones si fuera necesario en beneficio del adecuado cumplimiento del mismo, cuyo último plazo para realizar modificaciones posibles, sería hasta el 30 de noviembre de 2023.</p> <p>-Tanto numerador y denominador señalado se consignan de modo referencial respecto a la meta definida, toda vez, que sus valores finales serán definidos en el Plan de Trabajo.</p>					
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.					

Indicador N° 4	Porcentaje de Reportes de Dotación de Personal elaborados y remitidos respecto al Números de Reportes de Dotación de Personal proyectados para ser elaborados y remitidos.				Meta	91%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de Reportes de Dotación de Personal elaborados y remitidos/N° de Reportes de Dotación de Personal proyectados para ser elaborado y remitidos)*100					
Numerador	41	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida		Porcentaje
Denominador	45	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Proporcionar información sobre el estado de dotación base y efectiva de personal de los Centros de Administración Directa, poniendo énfasis en cargos claves que tiene relación con la intervención y la continuidad operativa del centro, a fin de favorecer la toma de decisiones en la gestión del personal.					
Medios de Verificación Indicador(es)	-Reporte de Dotación de Personal. -Correo electrónico a través del cual se remitió el Reporte de Dotación de Personal a los/las Directores/as Regionales y Directores/as de los Centros de Administración Directa o quienes los subrogue o designen para la recepción de estos.					
Fuente(s) de Información	Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.					
Notas Técnicas	<p>-Los reportes de Dotación de Personal serán remitidos a los directores regionales y de centros de administración directa o quienes realicen la subrogancia o designen para la recepción de estos reportes, sin perjuicio que sea enviado a otros destinatarios, sí así se estimará necesario.</p> <p>-Para efectos de cumplimiento de esta meta, los Reportes de Dotación de Personal podrán ser presentados en uno de estos formatos: Word, Excel, PDF o similares de Oficce.</p> <p>-Para el cálculo del denominador, se estima 45 Reportes de Dotación de Personal, toda vez, que se consideran 15 Direcciones Regionales (que tienen Centros de Administración Directa) a las cuales se le remitirán a cada una de ellas 3 Reportes de Dotación durante el año 2023.</p> <p>-Las fechas de corte de la información utilizada para la elaboración de los Reportes de Dotación de Personal, serán declaradas en cada uno ellos.</p> <p>-Los reportes de Dotación de Personal darán cuenta del total de dotación de cada centro (base y efectiva) poniendo énfasis en los cargos claves, los que para efecto de esta meta serán: Educador de trato directo (ETD), Profesional Encargado de Caso (PEC), Profesional de Intervención Clínica (PIC) y Manipulador de Alimentos, sin perjuicio que se puedan considerar otros cargos.</p> <p>-Los Reportes de Dotación de Personal serán remitidos durante los meses de mayo, de septiembre y de diciembre del año 2023, no sobrepasando el último día hábil de dichos meses.</p> <p>-En consideración al proceso de implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, aquellas dependencias que durante el 2023 dejen ser parte de la institucionalidad del Servicio Nacional de Menores, no deben ser estimados en la cuantificación del denominador, significando con ello, la disminución del valor del denominador y numerador antes señalado.</p> <p>-De existir compromisos que emanen de estos reportes, ellos no formarán parte de la medición de cumplimiento de esta meta.</p> <p>-La meta no queda supeditada a cantidad de recepciones, porcentaje de lecturas u otra variable no controlada por el Departamento de gestión y desarrollo de personas.</p>					
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.					

Nombre Equipo de trabajo	Unidad de Comunicaciones		
Responsable	Claudia Rojas Morales		
Cargo Responsable	Jefa Unidad de Comunicaciones		
Total de funcionarios/as equipo	18	Número de indicadores equipo	3

Indicador N° 1	Envío de tres boletines internos de forma cuatrimestral, a través de mailing (LD Sename), con información relevante y contingente respecto al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y/o del Sename en general			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de boletines internos (3) enviados con información relevante y contingente sobre el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y/o el Sename en general en el año t / Número de boletines planificados (3) con información relevante y contingente con información relevante y contingente sobre el nuevo servicio y/o del Sename en general en el año t) *100				
Numerador	3	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Pocentaje
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	-Realizar y publicar, a través de mailing, tres boletines internos con información relevante y contingente acerca del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil (sus avances e implementación) y/o la actualidad y quehacer del Sename en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres correos electrónicos con boletines internos con información relevante sobre los avances e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, y/o con información sobre la actualidad del Sename, con plazos máximos hasta :el 30 de abril, 31 de agosto y 30 de diciembre.				
Fuente(s) de Información	<p>-Medios de comunicación y Redes Sociales oficiales institucionales (Página Web Sename, Página Web del Ministerio de Justicia, RR.SS del Sename: Facebook, Twitter, Instagram.</p> <p>-Medios de comunicación externos: Portales web, RR.SS, TV, radios, periódicos.</p> <p>-Información proveniente de direcciones regionales del Sename y/o de departamentos técnicos del servicio</p>				
Notas Técnicas	<p>-Los boletines se enviarán desde el correo electrónico de Prensa Sename al LD Sename (todos@sename.cl) dentro de los plazos establecidos: Boletín 1: hasta el 30 de abril Boletín 2: hasta el 31 de agosto Boletín 3: hasta el 30 de diciembre</p> <p>-Para su realización se debe contar con la colaboración de profesionales en el área del diseño (diseñador para elaborar el boletín), audiovisual (para la realización de videos informativos que pueden incluirse en los boletines) e informática (Web máster).</p> <p>-El contenido de cada boletín estará a cargo de un profesional (periodista) que se encargará del reporte y recopilación de la información, redacción y edición de su contenido, el que deberá ser aprobado por la jefatura de turno</p> <p>-Los sopórtes técnicos deben estar funcionando correctamente para la ejecución de esta meta (ordenadores, mailing, Página Web, Intranet, RR.SS, etc.)</p> <p>-El Sename debe contar con el dominio y autonomía de sus medios de difusión (Web, Intranet, RR.SS., etc.) y que estas no hayan sido dadas de baja o traspasadas al nuevo servicio.</p>				
Supuestos	<p>-La meta se cumplirá en la medida que no haya nuevas órdenes e instrucciones por parte de las autoridades superiores de no seguir con la meta descrita.</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones sociales o catástrofes que cambien las prioridades del servicio.</p> <p>-Falta de presupuesto suficiente para llevar a cabo la meta</p>				

Indicador N° 2	Difusión trimestral de textos, piezas gráficas y/o videos en las RR.SS. institucionales: Facebook, Twitter e Instagram sobre los avances del nuevo Servicio de Reinserción Social juvenil y su implementación			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de publicaciones trimestrales sobre los avances e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social en las RR.SS. Facebook, Twitter, e Instagram del Sename en el año t / Número de post planificados sobre los avances e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil en Facebook, Twitter e Instagram del Sename en el año t) *100				
Numerador	4	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	<p>-Comunicar en las Redes Sociales del Sename: Facebook, Twitter e Instagram, a través de dos publicaciones trimestrales, información relevante sobre los avances e implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>-Mantener informados a actores internos (funcionarios y funcionarias del servicio) y externos (opinión pública, ciudadanía) sobre el proceso de implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil a lo largo del país, debido a su importancia para el público general sobre las etapas que vienen y el cierre definitivo de Sename.</p>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>-Correo de la jefatura aprobando los temas propuestos a publicarse con plazos hasta: el 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 10 de diciembre de 2023.</p> <p>-Correo a la jefatura con el resumen de ejecución, las publicaciones y su rendimiento, con plazos hasta: el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Medios de comunicación y Redes Sociales oficiales institucionales (Página Web Sename, Página Web del Ministerio de Justicia, RR.SS del Sename: Facebook, Twitter, Instagram.				
Notas Técnicas	<p>-Las dos publicaciones trimestrales en Facebook, Instagram y Twitter se realizarán a través de distintos formatos: textos, piezas gráficas o videos.</p> <p>-Para la elaboración de las publicaciones se debe contar con la colaboración de profesionales en las áreas audiovisuales y de diseño.</p> <p>-La difusión de las publicaciones se hará de manera periódica (se repetirán los posteos más de una vez) durante cada trimestre.</p> <p>-Que el Sename aún cuente con el dominio y autonomía de las RR.SS. en cuestión (Facebook, Twitter e Instagram), y estas no hayan sido dadas de baja o traspasadas al nuevo servicio.</p> <p>-Que la Unidad de Comunicaciones cuente con uno o más profesionales que se hagan cargo tanto del diseño de publicaciones (diseñador) como del área audiovisual (para las publicaciones que consistan en videos).</p> <p>-Los soportes técnicos deben funcionar correctamente (ordenadores, mailing, RR.SS. etc.) para cumplir con esta meta</p>				
Supuestos	<p>-La meta se cumplirá en la medida que no haya nuevas órdenes e instrucciones por parte de las autoridades superiores de no seguir con la meta descrita.</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones sociales o catástrofes que cambien las prioridades del servicio.</p> <p>-Falta de presupuesto suficiente para llevar a cabo la meta</p>				

Indicador N° 3	Diseño e implementación de una plataforma en la Intranet institucional que entregue información sobre las preguntas más frecuentes respecto al nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	Número de etapas ejecutadas en la realización de la plataforma en el año t / Número de etapas planificadas para la realización de la plataforma en la Intranet en el año t) *100					
Numerador	3	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Desarrollar una plataforma que sirva de soporte comunicacional para que ahí se almacenen las principales preguntas y respuestas sobre el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y su implementación. Su desarrollo consta de 3 etapas: Diseño, contenido y publicación, y actualización.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>-Correo electrónico a la jefatura con el diseño de la plataforma y su aprobación por parte de esta última, con plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2023.</p> <p>-Correo electrónico a la jefatura con el contenido de la plataforma y su aprobación por parte de esta última, con plazo máximo hasta el 31 de mayo de 2023. Publicación de la plataforma en la Intranet con plazo máximo hasta el 31 de mayo de 2023.</p> <p>-Correo electrónico a la jefatura con la actualización del contenido de la plataforma y su aprobación por parte de esta última, con plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2023.</p>					
Fuente(s) de Información	Documentos de la Unidad de Comunicaciones, documentos internos del servicio, insumos desde otros departamentos (Justicia Juvenil, principalmente), Ministerio de Justicia y DD.HH., medios de comunicación y RR.SS.					
Notas Técnicas	<p>-La realización de la plataforma consta de 3 etapas: 1) Diseño 2) Contenido y publicación 3) Actualización del contenido (preguntas y respuestas)</p> <p>-La plataforma deberá publicarse en la Intranet del Sename.</p> <p>-Esta plataforma es netamente informativa respecto a lo que se indica en la ley y no es un canal de respuesta para las dudas de los funcionarios.</p>					
Supuestos	<p>- La meta se cumplirá en la medida que no haya nuevas órdenes e instrucciones por parte de las autoridades superiores de no seguir con la meta descrita.</p> <p>-Que los soportes técnicos funcionen correctamente (ordenadores, mailing, plataforma de Intranet, etc.)</p> <p>-Que la Unidad de Comunicaciones cuente con uno o más profesionales que se hagan cargo del diseño de la plataforma (diseñador) y/o del área informática (webmaster).</p> <p>-Que no existan contingencias sanitarias, movilizaciones sociales o catástrofes que cambien las prioridades del servicio</p> <p>-Que siga existiendo la Unidad de Comunicaciones como tal, con un mínimo de 5 funcionarios a contrata dentro de esta.</p>					

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional I		
Responsable	Maria Teresa Osorio		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	19	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
-----------	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional II		
Responsable	Robinson Alcayaga Gonzalez		
Cargo Responsable	Director (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	17	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>2. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)”.</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de “Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2” (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Equipo de trabajo	Dirección Regional III		
Responsable	Carolina Cortes		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	15	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de 				

	<p>Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional IV		
Responsable	Fernanda Alvarado		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	18	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)”.</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de “Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2” (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional V		
Responsable	Gissela Henríquez		
Cargo Responsable	Directora (S) regional		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>2. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de 				

	<p>Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VI		
Responsable	Paola Droguett Martinez		
Cargo Responsable	Directora (S) Subrogante		
Total de funcionarios/as equipo	20	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>3. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VII		
Responsable	Rodrigo Assadi		
Cargo Responsable	Director Regional		
Total de funcionarios/as equipo	19	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>4. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de 				

	<p>Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)” en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado “Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)”.</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de “Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2” (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional VIII		
Responsable	Robert Contreras Reyes		
Cargo Responsable	Director Regional		
Total de funcionarios/as equipo	49	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.				Meta	100%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100					
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>5. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME					
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de 					

	<p>Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional IX		
Responsable	Claudia De la Hoz		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>6. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.				Meta	80%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida		Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del indicador. En caso de</p>					

	<p>replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Indicador N° 5	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de Trabajo sobre Interculturalidad en proyectos de la red SENAME de Región de la Araucanía			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas del Plan Anual de Trabajo sobre interculturalidad en proyectos de la red Sename en Región de la Araucanía/ Total de actividades planificadas del Plan de Trabajo sobre Interculturalidad en proyectos de la red Sename en Región de la Araucanía)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Promover la protocolización de la intervención con requerimiento intercultural en proyectos de la red Sename Región de la Araucanía.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>- Plan de trabajo, firmado por Gestor Intercultural y enviado por correo electrónico a Directora Regional y Equipo Técnico de Unidad Justicia Juvenil.</p> <p>-Plan de Trabajo remitido vía correo electrónico a la Directora Regional</p> <p>- Lista Asistencia y /o Pantallazo de video conferencias, por plataforma virtual, para reuniones, talleres u otras actividades presenciales o remotas planificadas.</p> <p>- Informe Final con hallazgos y conclusiones del proceso, enviado por correo electrónico a Directora Regional y Equipo Técnico Unidad Justicia Juvenil.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional, informes y correos electrónicos con reportes				
Notas Técnicas	<p>La interculturalidad en la región de la Araucanía desde la complementariedad es un factor que determina la mejora en el escenario de la significatividad, para lo cual requiere de su justa determinación en cuanto a criterio de calidad. La Unidad de Gestión Intercultural de la Dirección Regional de la Araucanía durante el primer bimestre del 2023 (hasta 28/02/2023) Elaborará el plan de trabajo anual entorno a generar los mecanismos de coordinación entre unidades y ocas para desarrollar las acciones de puesta en valor e instalación de competencias para la mejor implementación de la interculturalidad en los proyectos del Medio Libre de la región, este informe Plan de Trabajo será informado a Directora Regional y al coordinador de Unidad de Justicia Juvenil a través de correo electrónico.</p> <p>Las actividades que se planifiquen, se consideraran el escenario posible de limitaciones por pandemia, por ello se considera lista asistencia en reuniones presenciales o registro gráfico y/o digital para reuniones remotas a través de medios web de video conferencias. El Plan de trabajo se podrá modificar hasta el 31 de agosto, en nuevas versiones las cuales deben ser remitidas a la Directora Regional. *Tanto el numerador como el denominador son referenciales, y los oficiales estarán definidos en el Plan de Trabajo Anual.</p>				
Supuestos	<p>Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. ·</p> <p>Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. ·</p> <p>Ocurrencia de situaciones de inestabilidad social, paros protestas, hechos de violencia, etc. ·</p> <p>Que no existan reducciones presupuestarias. ·</p> <p>Que la Dirección Regional disponga de profesional en la Unidad de gestión Intercultural.</p>				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional X		
Responsable	Cristian Andrade		
Cargo Responsable	Director (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	25	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>7. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de 				

	<p>Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.				Meta	80%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100					
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida		Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>					
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del indicador. En caso de</p>					

	<p>replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XI		
Responsable	Carmen Bahamonde		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	14	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>8. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XII		
Responsable	Mario Miranda		
Cargo Responsable	Director Regional		
Total de funcionarios/as equipo	10	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.• Que no existan reducciones presupuestarias.
--	---

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del</p>				

	<p>indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace. 2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p>				

	<p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p> <p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XIII		
Responsable	Margarita Gajardo Leon		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	75	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.

• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.

• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.

• Que no existan reducciones presupuestarias.

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.
-----------	--

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p>				

	<p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XIV		
Responsable	Valeria Salazar		
Cargo Responsable	Directora Regional		
Total de funcionarios/as equipo	14	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.

• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.

• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.

• Que no existan reducciones presupuestarias.

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.
-----------	--

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p>				

	<p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XV		
Responsable	Pablo Gonzalez Barriga		
Cargo Responsable	Director Regional		
Total de funcionarios/as equipo	16	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.

• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.

• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.

• Que no existan reducciones presupuestarias.

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo. • La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.
-----------	--

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p>				

	<p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	Dirección Regional XVI		
Responsable	Pamela Salgado Bustos		
Cargo Responsable	Directora (S) Regional		
Total de funcionarios/as equipo	8	Número de indicadores equipo	4

Indicador N° 1	Elaboración de 2 informes de análisis de resultados técnico financiero de la oferta ejecutada por Organismos Colaboradores Acreditados de la región durante el año t.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de análisis de resultados técnico financiero realizados durante el año t/ Número de informes de análisis de resultados técnico financiero programados durante el año t)*100				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Informar e identificar nivel de criticidad técnica-financiera de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores de la región, a través de la supervisión fiscalización.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, con Plan de Trabajo Anual a ser enviado a marzo de 2023.</p> <p>2. Correo electrónico con Primer Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del primer semestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de septiembre de 2023.</p> <p>3. Correo electrónico con Segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros del tercer trimestre de 2023, enviado a comité. supervision@sename.cl, el 29 de diciembre de 2023.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>La ejecución del proceso de análisis técnico-financiero de los proyectos ejecutados por los Organismos Colaboradores acreditados de la región considera una primera etapa, la cual consiste en elaborar un Plan de Trabajo Anual y remitir vía correo electrónico a comité. supervision@sename.cl, acorde a lineamientos emanados en conjunto por el Departamento de Justicia Juvenil y el Subdepartamento de Supervisión Financiera (febrero 2023).</p> <p>Posteriormente, se diferencian las etapas 2 y 3 para las cuales se elabora como producto un informe de análisis de resultados técnico-financiero de periodicidad semestral en cada una. De esta forma, los informes se elaborarán:</p> <p>a) Etapa 2: análisis de resultados técnico – financiero correspondiente al primer semestre de 2023, con fecha de corte al 30 de junio de 2023. La entrega del primer informe de análisis de resultados técnico-financiero de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de septiembre de 2023.</p> <p>b) Etapa 3: análisis de resultados de supervisión técnica-financiera correspondiente al tercer trimestre, con fecha de corte 30 de septiembre de 2023.</p> <p>La entrega del segundo Informe de análisis de resultados técnicos – financieros de la oferta ejecutada por OCAs, quedará programada para el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Los correos electrónicos con los verificadores adjuntos se remiten al Comité Nacional de Supervisión y Fiscalización a casilla correspondiente comite.supervision@sename.cl u otro correo que se informe (lineamiento DJJ).</p> <p>Sólo para efecto del Plan de Trabajo anual las sesiones se comenzarán a medir desde Abril, ya que en marzo se encuentra comprometida la formulación.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. 				

• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.

• Que la Dirección Regional disponga de profesionales del área financiera y técnica.

• Que información financiera, insumo de análisis, sea remitido en oportunidad por Departamento de Administración y Finanzas.

• Que no existan reducciones presupuestarias.

Indicador N° 2	Porcentajes de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t.			Meta	50%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de cursos de capacitación laboral implementados de acuerdo con estándar operativo en el año t/Número de cursos de capacitación laboral planificados de acuerdo con estándar operativo en el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Favorecer desde el nivel regional la ejecución de la oferta de cursos de capacitación laboral, y con ello, contribuir a la reinserción social de los jóvenes atendidos, mediante la aprobación de cursos (s) de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Informe final de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional (enero 2023).</p> <p>2. Reporte regional de avance: Implementación de los cursos de capacitación laboral (agosto 2023).</p> <p>3. Informe anual: cierre de cursos de capacitación laboral (diciembre 2023).</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por “Curso de Capacitación Laboral” (CCL) aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad del joven y que incluye, el desarrollo de competencias transversales y específicas del oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral (DJJ, 2022).</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional, mediante sistema de compras públicas (licitaciones públicas).</p> <p>La Dirección Regional de SENAME, participa del proceso de adquisición, supervisión y evaluación del proceso de capacitación a través de la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ), la Unidad Jurídica y la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>La oferta de cursos de capacitación laboral no está disponible para el universo completo de jóvenes en el sistema privativo de libertad y medio libre, sino que sólo para aquellos que cumplan con los requisitos de ingreso definidos al momento del levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Se excluyen del presente indicador aquellos cursos de capacitaciones vía financiamiento Becas Laborales u otros obtenidos a través de oferta privada, como también aquellos no finalizados al 30 de noviembre de 2023, que debido a contingencia no se reporten en el Informe Anual de Cursos de Capacitación Laboral debido a una ejecución posterior a plazo definido en Manual de gestión técnico operativo proceso de capacitación laboral.</p> <p>Los reportes – medios de verificación – corresponden a Planilla Excel; por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y de entrega de los reportes serán:</p> <p>*Informe de levantamiento de necesidades de capacitación y priorización de cursos de capacitación laboral regional a entregar el 12 de enero de 2023.</p> <p>* Reporte regional Avance, implementación de curso de capacitación laboral, fecha de corte: 29 de julio de 2023 y entrega al 12 de agosto de 2023.</p> <p>*Informe Anual: cierre de curso de capacitación laboral, fecha de corte 30 de noviembre de 2023, entregar al 12 de diciembre de 2023.</p> <p>El estándar operativo es definido por el DJJ en el “Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral” enviado por DJJ a regiones en diciembre de 2022.</p> <p>El denominador se establece al definir la planificación de los cursos de capacitación laboral en la región, una vez aprobados desde el nivel nacional. El número de cursos de capacitación planificados podría variar durante el año, lo cual debe ser informado desde UJJ a DJJ mediante planilla de Replanificación, tantas veces como sea modificado el denominador del indicador. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial a meta definida.</p>				

Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.• Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.• Para cursos de capacitación laboral destinados a jóvenes atendidos en CRC, CSC, PLA y PLE se cuenta con oferta de ejecutores (Organismos técnicos de capacitación) en la respectiva región.• Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.• En el caso de los cursos de capacitación laboral para los centros privativos (CIP y CRC) se dispone de asignación presupuestaria por subtítulo 22 para el periodo.• La región de Ñuble, conformada el 2018, cuenta con la completa instalación del sistema (operadores e instituciones) que comprende: funcionarios de dedicación exclusiva en SENAME, SENCE, con OTEC registradas y activas en Portal de Chile Compra y la cantidad de usuarios para la ejecución de cursos de capacitación laboral.
-----------	--

Indicador N° 3	Porcentaje de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados, respecto del total de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA, supervisados en forma trimestral durante el año t.			Meta	80%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados informados durante el año t/ Número de reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLE y PLA con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" de jóvenes egresados planificados durante el año t)*100				
Numerador	8*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Supervisar y monitorear la ejecución de proceso de evaluación final de logro de Plan de Intervención individual (PII) a jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC durante el año t, mediante la realización del registro correspondiente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Reportes de supervisión trimestral de centros CRC, CSC y proyectos PLA y PLE, con monitoreo de "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)" en ámbito de intervención informados en CMI+ o el sistema que lo reemplace.</p> <p>2. En el caso de no contar con jóvenes egresados en el trimestre derivar Memo emitido por cada DR a Jefatura DJJ reportando ausencia de jóvenes egresados durante cada trimestre del año.</p>				
Fuente(s) de Información	Dirección Regional de SENAME				
Notas Técnicas	<p>El indicador busca dar cuenta del proceso de monitoreo realizado a objeto de dar cuenta del nivel de logro del Plan de Intervención Individual por joven que egresa.</p> <p>En función de la medición del nivel de logro de Plan de Intervención Individual (PII) a los jóvenes egresados de sanciones PLA, PLE, CRC y CSC, para quienes aplica la ejecución del proceso de evaluación realizado por los operadores de centros y proyectos respectivos, se suma la actividad de supervisión de parte de los profesionales del nivel regional a este proceso de evaluación final de logro.</p> <p>De esta forma, el equipo del nivel regional, UJJ deberá revisar archivo Excel enviado por Director de centros y proyectos y contrastar la información con los expedientes de los casos informados egresados con logro; por tanto, la evaluación final del logro de PII se realiza en este formato, el cual validado y con las firmas correspondientes puede ser instalado en forma física (impreso) en expediente o bien, ser compartido en forma digital (pdf).</p> <p>Así se espera que los profesionales del nivel regional incluyan en cada supervisión trimestral a los centros (CRC, CSC) y proyectos (PLE, PLA) la revisión en ámbito de Intervención de la realización de una evaluación final de intervención implementada con cada joven. Dependiendo del sistema, esto es centro privativo o proyecto medio libre, la metodología no presenta variación; en ambos sistemas presentan como verificador de la ejecución de este proceso el registro denominado "Reporte de evaluación final de logro de Plan de Intervención Individual (PII)".</p> <p>Del mismo modo, la evaluación final de logro del PII para PLE y PLA se encuentra regulada e informada a través de "Lineamiento Evaluación Final Plan de Intervención Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, versión 2" (DJJ, agosto 2015); para la evaluación final de logro del PII para CRC y CSC el DJJ envió indicaciones y formato de ejecución durante 2021.</p> <p>Respecto a la dimensión y criterio específico del ámbito intervención a evaluar serán informados en las respectivas Guías Operativas de Supervisión de Proyectos de Medio Libre y Centros de Administración Directa.</p> <p>El denominador lo constituirán la totalidad de centros/proyectos CRC, CSC, PLA y PLE por 4 (trimestres del año t); no obstante, es probable que el número presente variaciones debido a modificación de oferta (término/inicio de proyectos en ML). De este modo, el denominador se define durante la ejecución de la medición.</p>				

	<p>Por otro lado, en el caso que centro o proyecto carezca de jóvenes que egresen con la categoría de logro, a quienes corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII; junto con reporte de supervisión correspondiente, la Dirección Regional adjuntará en CMI+ memo dirigido a Departamento de Justicia Juvenil informando la situación.</p> <p>*El numerador y denominador consignados son de carácter referencial por la naturaleza del indicador.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Para medir el Reporte de Evaluación, el Centro o proyecto debe presentar jóvenes a cuyo egreso corresponda la aplicación de proceso de evaluación final de PII durante el periodo. • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.

Indicador N° 4	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	4,4
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	48.8*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC Arica		
Responsable	Sihomara Mejias		
Cargo Responsable	Directora		
Total de funcionarios/as equipo	51	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	75%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	30*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	40*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región. 				

- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: “con compra de bienes y servicios”. El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100					
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 					
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIP CRC del año 2021.</p> <p>Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11</p>					

	procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%	
			Ponderador	20%	
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo 				

	<p>administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC Iquique		
Responsable	Víctor Parra Montenegro		
Cargo Responsable	Director (s)		
Total de funcionarios/as equipo	73	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	75%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	30*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	40*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región. 				

• Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
		Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC				Meta	70%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100					
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 					
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIP CRC del año 2021.</p> <p>Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11</p>					

	procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%	
			Ponderador	10%	
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo 				

	<p>administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC Antofagasta		
Responsable	Bianca Matamoros		
Cargo Responsable	Directora		
Total de funcionarios/as equipo	79	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	75%
				Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	30*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	40*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.
--	--

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: “con compra de bienes y servicios”. El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC				Meta	70%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100					
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 					
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC					
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIP CRC del año 2021.</p> <p>Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11</p>					

	procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

++

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
Fórmula de Cálculo	$\left(\frac{\text{Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año } t}{\text{Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año } t} \right) * 100$		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas 		
Fuente(s) de Información	Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño. Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo 		

	<p>administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC COYHAIQUE		
Responsable	Pabla Erices Urenda		
Cargo Responsable	Directora		
Total de funcionarios/as equipo	55	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	75%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	30*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	40*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENACE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. 				

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.• Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral. |
|--|---|

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: “con compra de bienes y servicios”. El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC			Meta	70%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100				
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 				
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIP CRC del año 2021.</p> <p>Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11</p>				

	procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%	
			Ponderador	10%	
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo 				

	<p>administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC CSC Punta Arenas		
Responsable	Daniel Cerna		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	55	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	75%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC-CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	30*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	40*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso. En caso de replanificación, acogerse a instrucciones de Manual de Gestión Técnico y Operativo del Proceso de Capacitación Laboral 2022.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. • Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA. • Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región. 				

	<ul style="list-style-type: none">• Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.
--	--

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: “con compra de bienes y servicios”. El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC		Meta	70%
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP-CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 			
Fuente(s) de Información	Centro CIP-CRC			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIP CRC del año 2021.</p> <p>Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente.</p> <p>Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11</p>			

	procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%	
			Ponderador	20%	
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo 				

	<p>administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.</p> <ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
				Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Copiapo		
Responsable	Franco Castillo G.		
Cargo Responsable	Director(S)		
Total de funcionarios/as equipo	72	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC La Serena		
Responsable	Luis González Sarmiento		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	80	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Limache		
Responsable	Flavio Grondona Rodríguez		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	129	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
		Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100			
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 			
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>			
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 			

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Graneros		
Responsable	Carolina Godoy		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	84	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	65%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 				

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
		Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Talca		
Responsable	Verónica Muñoz V		
Cargo Responsable	Directora		
Total de funcionarios/as equipo	112	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	65%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 				

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100			
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 			
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>			
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 			

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Coronel		
Responsable	Camilo Calderón		
Cargo Responsable	Director (s)		
Total de funcionarios/as equipo	144	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.

Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.		Meta	85%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100			
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos. El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero. El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 			

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.

Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		

Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Chol Chol		
Responsable	Eduardo Arroyo		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	101	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				



Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		



	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		



Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Valdivia		
Responsable	María José Hewstone Garcia		
Cargo Responsable	Directora		
Total de funcionarios/as equipo	81	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Puerto Montt		
Responsable	Yenesi Tejos		
Cargo Responsable	Directora		
Total de funcionarios/as equipo	71	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	85%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 					

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC		Meta	70%
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100			
Numerador	31	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 			
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>			



	<p>correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		



Nombre Equipo de trabajo	CIP CRC Santiago		
Responsable	Javier López		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	75	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
		Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		



	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t		Meta	70%
			Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100			
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.			
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 			
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>			
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 			

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		



Nombre Equipo de trabajo	CIP San Bernardo		
Responsable	Miguel Ángel González		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	121	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	65%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 				

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.• Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.• Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral. |
|--|---|



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100				
Numerador	31	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	44	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 				
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC				
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento "Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>				

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 				

	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		



Nombre Equipo de trabajo	CIP San Joaquin		
Responsable	Gines Alvarado		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	146	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENACE (OTEC, OTIC, entre otros).</p> <p>En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.			Meta	85%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100				
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicia Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 				

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		

	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		



Nombre Equipo de trabajo	CRC Metropolitano Norte		
Responsable	Eduardo Quevedo Ramírez		
Cargo Responsable	Director		
Total de funcionarios/as equipo	122	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.		Meta	65%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CIP-CRC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100			
Numerador	117*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	180*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.			
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO			
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).			
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas (a excepción del centro CMN).</p> <p>Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título. En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>En Centro Metropolitano Norte (CMN), los cursos de capacitación laboral son ejecutados por “colaborador licitado de Servicios de Formación Laboral” y corresponden a módulos trimestrales del componente “oficio”, según contrato; por tanto, también varía certificación que se emite.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso).</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral. 			

- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en circuito RPA.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.	Meta	85%
		Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100		
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia
Denominador	20*	Ámbito	Producto
		Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.		
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad		
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).		
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>TSE centros privativos, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado. • Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación). • Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE. 		

Indicador N° 3	Porcentaje de cumplimiento de Plan de Funcionamiento de Centro, Modelo de Gestión CIP-CRC	Meta	70%
		Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades realizadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t/ Número de actividades planificadas para la instalación de 11 procesos claves priorizados durante año t)*100		
Numerador	31	Dimensión	Eficacia
Denominador	44	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Mejorar los procesos de los centros de internación provisoria y régimen cerrado, implementando prácticas de gestión mínimas que apunten a dar valor público a su funcionamiento.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Funcionamiento de Centro CIP CRC 2. Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023) 3. Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023) 4. Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023) 		
Fuente(s) de Información	Centro CIP CRC		
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión CIP-CRC contempla la instalación de procesos claves en 6 áreas de gestión: Planificación y Liderazgo, Gestión Técnica de la Intervención, Gestión de Redes, Gestión de la Información, Seguridad y, Personas y Recursos. Los 11 procesos clave a incluir en la medición, se definirán en el documento “Instructivo de Trabajo Plan de Funcionamiento centro CIP-CRC año 2023, que el DJJ emitirá durante enero 2023. La definición técnica de estos 11 procesos clave priorizados, se encuentran en el documento Modelo de Gestión para Centros CIPC CRC del año 2021. Se espera que para cada uno de los 11 procesos clave priorizados en CDC, el centro planifique la realización de un mínimo de 3 hasta un máximo de 5 actividades, a ser medidas y contabilizadas en CDC, en Plan de Funcionamiento del centro, durante el año 2023. El Plan de funcionamiento de Centro será elaborado por cada CIP CRC a más tardar el 31 de marzo de 2023. Esta planificación contempla el total de las actividades para la implementación de todos los procesos claves del Modelo de Gestión. Al interior del Plan de Funcionamiento se incluirán, especificándolas, aquellas actividades a ser medidas en este indicador (actividades planificadas de ejecutar entre el 10 de abril y el 10 de noviembre de 2023).</p> <p>El Documento de Modelo de Gestión, será actualizado mediante un equipo de tarea autoconvocado interdepartamental que trabajará en las modificaciones del documento, tomando como base el instructivo vigente. Las actividades de los 11 procesos claves priorizados en CDC se consideran realizadas cuando en los reportes se dé cuenta de la obtención/logro del producto asociado. Los medios de verificación – Plan de Funcionamiento y reportes – corresponde a Planillas Excel, por tanto, el formato de entrega es digital. Las fechas de corte y entrega de los reportes son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance 1: elaborado al 28 de julio de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte de avance 2: elaborado al 27 de octubre de 2023 (con corte al 30 de septiembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. • Reporte anual: elaborado al 30 de noviembre de 2023 (con corte al 17 de noviembre de 2023). Contempla la medición de cumplimiento mediante los productos de las actividades planificadas de los 11 procesos claves priorizados. <p>Debido a que la obtención del logro del producto asociado a actividades planificadas de los 11 procesos clave corresponden al término de periodo lectivo; es probable que sólo sea factible contabilizar el cumplimiento, una vez finalizado el periodo de medición. Ello implica que en los reportes 1 y 2, el centro informe respecto a acciones parciales de las actividades planificadas.</p> <p>Puede haber modificaciones al Plan de Funcionamiento, el instructivo delimitará los contenidos y sus plazos y procedimientos de aprobación. Importante señalar que, el denominador mínimo es de 33 actividades con un máximo de 55 actividades: esto se delimitará en el instructivo del indicador. Es por ello, que el denominador y numerador son referenciales.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que</p>		



	correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.
Supuestos	<ul style="list-style-type: none">• Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.• Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.• Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.• Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo.



Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t	Meta	70%
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100		
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia
Denominador	10*	Ámbito	Proceso Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.		
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 		
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>		
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. 		

	<ul style="list-style-type: none">•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO	Meta	2,6
		Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)		
Numerador	28.6	Dimensión	Calidad
Denominador	11	Ámbito	Proceso
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.		
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)		
Fuente(s) de Información	SENAINFO		
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>		
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 		



Nombre Equipo de trabajo	CSC Copiapó		
Responsable	Franco Castillo G.		
Cargo Responsable	Director (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	8	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron construidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 					

	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,6
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC La Serena		
Responsable	Damaso Lagos Viola		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	38	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 					

	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,6
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				



Nombre Equipo de trabajo	CSC Limache		
Responsable	Javier Rebolledo		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	40	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 				

	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CSC Rancagua		
Responsable	Carolina Villarroel		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 				



	<ul style="list-style-type: none">•Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CSC Talca		
Responsable	Marcelo Rojas		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	32	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 					



	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CSC Concepción		
Responsable	Maria Morales Carrasco		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	48	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.			Meta	70%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100				
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO				
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).				
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 				

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 					



	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CSC Temuco		
Responsable	Danol Godoy Jara		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	44	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	15%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de 					

	<p>medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

Nombre Equipo de trabajo	CSC Puerto Montt		
Responsable	Jose Vidal		
Cargo Responsable	Director (S) Centro		
Total de funcionarios/as equipo	35	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron construidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. 					



	<ul style="list-style-type: none">•Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador.•Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023.•El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO			Meta	2,6
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)				
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)				
Fuente(s) de Información	SENAINFO				
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 				

Nombre Equipo de trabajo	CSC Calera de Tango		
Responsable	Paula Concha		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	66	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron contruidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t			Meta	70%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100				
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 				
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>				
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 				

	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CSC Santiago Centro Femenino		
Responsable	Paula Concha		
Cargo Responsable	Directora Centro		
Total de funcionarios/as equipo	20	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron construidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total 					

	<p>de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida Índice
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación Enero a Diciembre de 2023
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			



Nombre Equipo de trabajo	CSC La Cisterna		
Responsable	Juan Claudio Ramirez I		
Cargo Responsable	Director Centro		
Total de funcionarios/as equipo	62	Número de indicadores equipo	5

Indicador N° 1	Porcentaje de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t.				Meta	70%
					Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de jóvenes atendidos en CSC que aprueban curso de capacitación laboral en año t/ Número de jóvenes atendidos en CSC inscritos en curso de capacitación laboral en año t)*100					
Numerador	14*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Resultado	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a la reinserción social de jóvenes condenados privados de libertad mediante la inscripción, participación y obtención de certificación de cursos de capacitación laboral.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Se entiende por curso de Capacitación de capacitación laboral aquella oferta de formación grupal sistemática y planificada en el ámbito laboral, destinada a favorecer la empleabilidad joven y que incluye el desarrollo de competencias transversales y específicas de oficio (Manual de gestión técnico y operativo proceso de capacitación laboral, DJJ, 2022).</p> <p>Constituye un espacio de carácter formativo (es un proceso de enseñanza-aprendizaje) que integra teoría y experiencia práctica, se desarrolla de manera grupal y dispone de espacios adecuados, incluyendo herramientas, objetivos claramente definidos y planificación). Del total de atendidos en centros de sanción de régimen semicerrado, sólo pueden acceder a la oferta de cursos de capacitación laboral aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos definidos al momento de realizar el levantamiento de necesidades de capacitación.</p> <p>Los cursos de capacitación son ejecutados por Organismos técnicos de capacitación (OTEC) cuya contratación se realiza a nivel regional mediante el sistema de compras públicas por convenio marco o licitaciones públicas. Aprueba el curso de capacitación laboral aquel joven que se ha inscrito y participado, cumpliendo al menos con un 75% de asistencia y, por tanto, recibe certificado(s) emitido por la institución certificada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE (OTEC, OTIC, entre otros). En el Sistema de información y registro de usuarios de SENAME (SENAINFO) se califica como egresado con título.</p> <p>En el caso que SENAME desarrolle en el módulo un botón para adjuntar certificado, los programas deberán incluirlo como verificador. Esta acción queda supeditada a la mejora en el desarrollo.</p> <p>Serán excluidos de la medición aquellos jóvenes que egresan de la sanción cursando la capacitación laboral, que estén impedidos de continuar la capacitación por condiciones de salud (hospitalización, por ejemplo), o por falta de oferta (región no cuenta con OTEC que pueda impartir el curso.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial.</p> <p>El denominador se define durante la ejecución anual. Esto quiere decir que los jóvenes que cumplen los requisitos serán parte del denominador y los que no serán excluidos de éste.</p>					
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. 					

- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Se cuenta con jóvenes durante el periodo que cumplen los requisitos para acceder a inscribirse a los cursos de capacitación laboral.
- Se dispone para el periodo de convenio de recursos SENCE y/o asignación presupuestaria para cursos de capacitación laboral destinado a jóvenes en CSC.
- Que exista oferta de ejecutores (Organismos Técnicos de capacitación) en la respectiva región.
- Que se presenten Organismos Técnicos de capacitación (OTEC) debidamente registrados en sistema de compras públicas para la contratación y ejecución de cursos de capacitación laboral.



Indicador N° 2	Porcentaje de talleres socioeducativos ejecutados en centro privativo que cumplen con estándar, respecto del total de talleres socioeducativos planificados para el año t.				Meta	90%
					Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(Número de talleres socioeducativos ejecutados durante año t/ Número total de talleres socioeducativos planificados durante año t)*100					
Numerador	17*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	20*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Brindar oferta programática sistemática de carácter formativo, parte de rutina que facilite oportunidades de interacción prosocial, mitigue los efectos propios de la privación de libertad y favorezca la reinserción social de los atendidos en centros privativos de libertad.					
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Reporte SENAINFO de indicador de Talleres Socioeducativo centros privativos de libertad					
Fuente(s) de Información	Sistema de información y registro de usuarios de Sename (SENAINFO).					
Notas Técnicas	<p>Indicador de continuidad, de alcance a todos los centros privativos de libertad, para todos los sistemas esto es CIP, CRC y CSC.</p> <p>Se espera que equipo de centro planifique, implemente y evalúe los talleres socioeducativos (TSE), de acuerdo con los parámetros de estándar definidos.</p> <p>El presupuesto asignado al centro privativo para la realización de los TSE será comunicado por el Departamento de Justicia Juvenil, durante el mes de enero.</p> <p>El registro de cada TSE, junto con el cumplimiento de estándares, se consignará en formulario SENAINFO. La planificación de los TSE a ejecutar durante el año t, correcciones, ajustes y/o modificaciones serán informadas a la Unidad de Justicia Juvenil y también se consignará en SENAINFO.</p> <p>Si TSE se planifica y ejecuta sin asignación de presupuesto, se entenderá que cumple con estándar correspondiente: "con compra de bienes y servicios". El Departamento de Justicias Juvenil, mediante Procedimiento de TSE centros privativos actualizado al 2023, enviado durante enero 2022, especifica elementos de operatividad: planificación, ajustes y modificación a la planificación, ejecución, estándares, plazos, entre otros. En esta línea, la fecha límite está indicada en el Procedimiento.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define durante la ejecución.</p>					



Supuestos

- Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador.
- Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador.
- Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información.
- Centro cuenta equipo profesional y técnico para la realización de los talleres y la ejecución del presupuesto asignado.
- Que exista oferente que responda a los plazos para la compra, ya sea de los insumos de los TSE o de la ejecución del TSE (licitación).
- Que el centro privativo cuente con la derivación de población de forma que pueda ejecutar el/los TSE.



Indicador N° 3	Ejecutar un plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados.		Meta	70%
			Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión terminadas / Número de actividades del Plan de Instalación del Modelo de Gestión planificadas) * 100			
Numerador	31*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida
Denominador	44*	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	Promover la instalación del Modelo de Gestión en Centros de régimen semicerrado			
Medios de Verificación Indicador(es)	<p>1. Plan de Instalación Modelo de Gestión en CSC elaborado al 31 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informe de avance del Plan de Instalación del Modelo de Gestión en CSC elaborado al 18 de agosto de 2023 (con corte al 30 de junio de 2023).</p> <p>3. Informe de evaluación de Plan de Instalación del MGC elaborado al 22 de diciembre de 2023 (con corte al 30 de noviembre de 2023).</p>			
Fuente(s) de Información	Centro Semicerrados			
Notas Técnicas	<p>El Modelo de Gestión de Centros permite organizar y visibilizar los diferentes recursos existentes y que permiten la consecución de los propósitos institucionales. De este modo, considera seis áreas de funcionamiento que están orientadas a estructurar el desarrollo, desempeño y requerimientos de los centros por medio de la identificación e instalación de prácticas mínimas de funcionamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior y del trabajo que se ha desplegado con los centros CIP CRC, es que se identificó la necesidad de crear un Modelo de Gestión específico para las características de los centros de régimen semicerrados por lo que durante el año 2021 se llevó a cabo la implementación de un proceso de Pilotaje que tuvo como resultado la identificación de necesidades específicas y la construcción de procesos claves atinentes a la naturaleza de la sanción los que fueron construidos a partir de las retroalimentaciones de los equipos participantes de dicho pilotaje. Lo anterior derivó en la elaboración del documento "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" el que se remitió a los equipos de los CSC no adosados en julio de 2022 desde el Departamento de Justicia Juvenil.</p> <p>A partir de lo anterior se deberá efectuar en primera instancia, un proceso de socialización del Modelo de gestión que se inició durante el segundo semestre del 2022, y en segundo lugar se deberá llevar a cabo la instalación del Modelo de Gestión para centros semicerrados, para lo cual durante el año 2023 se espera que los equipos elaboren un "Plan de Instalación del MG CSC 2023".</p> <p>De este modo, la ejecución de un plan de instalación implicará el establecimiento y ejecución de diversas estrategias por parte de los equipos de centros semicerrados que sentarán las bases para la ejecución de los Planes de Funcionamiento asociados al Modelo de Gestión. Por ello, Desde el Departamento de Justicia Juvenil se remitirán las indicaciones para elaborar el "Plan de Instalación del MG CSC 2023" al 30 de enero de 2023.</p> <p>Finalmente, indicar que la ejecución del plan de instalación del Modelo de Gestión en Centros Semicerrados tiene como alcance los CSC físicamente no adosados consignados en el documento de "Modelo de Gestión para centros semicerrados 2022" que fue remitido por el Departamento de Justicia Juvenil en el mes de julio de 2022, con las especificaciones y condiciones que allí se señalan, a saber: CSC Copiapó, CSC La Serena, CSC Limache, CSC Calera de Tango, CSC La Cisterna, CSC Santiago, CSC Rancagua, CSC Talca, CSC Concepción, CSC Temuco y CSC Puerto Montt.</p> <p>*Los operandos señalados se consignan de modo referencial. El denominador se define del total de actividades planificadas que correspondan a los 11 procesos claves priorizados, dentro del Plan de Funcionamiento de CIP-CRC 2023.</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la legislación vigente respecto al sistema de responsabilidad penal adolescente, e instalación de nuevo Servicio de Reinserción Juvenil presenta demandas, requerimientos y prioridades coincidentes que impidan ejecutar las acciones definidas en indicador. • Que no se presenten catástrofes del territorio por jurisdicción, estado de emergencia u otras contingencias que alteren las condiciones de trabajo, retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Funcionamiento deficiente del sistema informático y/o conexión a internet impiden el ingreso oportuno de la información. • Centro no cuenta con equipo directivo titular (director, jefe técnico y jefe administrativo) operativo, es decir, 2 de los 3 cargos antes señalados, se ausentan por más de 60 días corridos durante el periodo. 			

Indicador N° 4	Porcentaje de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t				Meta	70%
					Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo implementadas en el año t/Total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes de trabajo en el año t)*100					
Numerador	7*	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje	
Denominador	10*	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre de 2023	
Objetivo de la Meta	Contribuir a controlar o eliminar las causas que generan accidentes del trabajo en centros de desempeño, mediante la oportuna implementación de medidas correctivas prescritas en informes de investigación, aportando con ello al cuidado de la salud laboral de los/las funcionarios/as.					
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Investigación de accidentes del trabajo. • Verificadores de implementación de medidas correctivas. 					
Fuente(s) de Información	<p>Informes de Investigación de accidentes del trabajo disponibles en el centro de desempeño.</p> <p>Reporte mensual de ingresos por accidentes del trabajo, elaborado por la Unidad de calidad de vida y prevención de riesgos, enviado a DEPLAE los primeros diez días del mes siguiente al periodo evaluado.</p>					
Notas Técnicas	<p>*Valores de numerador y denominar son referenciales, ya que dependerán de la cantidad de accidentes del trabajo que ocurran en 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se considerará accidente del trabajo, en coherencia con la Ley N° 16.744, toda lesión que un funcionario/a sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. •Se considerarán sólo los accidentes del trabajo con día perdido (orden de reposo con al menos 1 día), entendido cómo día perdido aquel en que el/la funcionario/a, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente del trabajo, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no. •En aquellos casos que el centro de desempeño no tenga accidentes del trabajo con día perdido, se considerará cumplida la meta, toda vez que cumple el objetivo esperado de controlar las causas o factores de riesgo que pueden generar accidentabilidad. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “comisión de servicio”, y estando esta condición debidamente acreditada mediante acto administrativo tramitado con fecha igual o anterior a la fecha de ocurrencia del accidente, este será asociado al establecimiento al cual fue asignada la comisión de servicios. •En caso de funcionarios/as que se accidenten en “cometido funcionario”, dichos ingresos serán cargados al establecimiento al cual pertenece el/la afectado/a por dotación al momento del accidente. •Para efectos de esta meta no se considerarán los accidentes del trabajo del trayecto (Ley N° 16.744) y aquellos acontecidos a dirigentes de instituciones sindicales (asociaciones) a causa o con ocasión del desempeño de sus cometidos gremiales. Así tampoco serán considerados los accidentes ocurridos a alumnos en práctica, trabajadores a honorarios y/o trabajadores de empresas o colaboradores externos que no pertenezcan a la dotación a planta o contrata del establecimiento. •A su vez, tampoco serán considerados los accidentes calificados como No Ley y los ingresos por sospecha de enfermedad profesional, cualquiera sea su calificación. •Los informes de investigación de accidentes del trabajo que hace referencia esta meta corresponden a los que deben elaborar los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en cumplimiento de las funciones que le encomienda el DS N° 54, que Aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritarios de higiene y seguridad. •Si en el establecimiento no está constituido el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, el informe de investigación de accidente debe ser elaborado por la dirección del establecimiento, ya sea directamente o a través de funcionario/a designado o instruido para los efectos. 					

	<ul style="list-style-type: none"> •Se considerará cumplida la meta cuando se logre un porcentaje igual o superior al 70% de medidas correctivas implementadas, respecto al total de medidas correctivas prescritas en informes de investigación de accidentes del trabajo. •Al cerrar el periodo de medición (noviembre), de no existir calificación de accidente del trabajo, se considerará para efectos de esta meta la orden de reposo Ley N° 16.744, o la que haga las veces, emitida por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, como verificador. •Serán aceptados como verificadores cualquier medio que evidencie la implementación de la medida correctiva prescrita en el informe de investigación. Con todo, ninguna medida correctiva puede programarse para su implementación por sobre el 31/12/2023. •El cumplimiento de esta meta es propio del centro de desempeño, por lo que no quedará supeditado su cumplimiento o verificación a reportes, informes o catastro de cualquier otra unidad o centro de desempeño.
Supuestos	<p>Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, catástrofes, hechos de violencia y acciones terroristas, movilizaciones gremiales, estados de excepción constitucional o emergencia u otras variables que están fuera de control por parte del Servicio y que pueden modificar las prioridades institucionales, como también la creación de la nueva institucionalidad de Reinserción Social Juvenil.</p>



Indicador N° 5	Índice de la Calidad de la información (ICI) de SENAINFO		Meta	2,6
			Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Sumatoria de los porcentajes de incumplimiento de los ICI mensuales en el año t/ número de meses del periodo de medición en el año t)			
Numerador	28.6*	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida
Denominador	11	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación
Objetivo de la Meta	Enero a Diciembre de 2023			
Objetivo de la Meta	El índice es una herramienta que permite medir el grado de incumplimiento de los proyectos de la red respecto a la oportunidad y completitud de sus registros de información en la plataforma institucional SENAINFO.			
Medios de Verificación Indicador(es)	Reporte mensual de medición del Índice de Calidad de Información. (11 reportes por año t)			
Fuente(s) de Información	SENAINFO			
Notas Técnicas	<p>El Departamento de Planificación y Control de Gestión (DEPLAE) será quien realice, mensualmente, la medición y publicación de los resultados ICI, a nivel de centros y regiones, durante los primeros 15 días siguientes al término del mes. Los reportes considerarán la medición de los registros disponibles en la base SENAINFO, correspondientes al periodo enero – noviembre (11 reportes). El índice considera, como mínimo, las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad: Digitación dentro de los 3 días hábiles de realizada la gestión. • Información de proyectos: Actualización de datos básicos del proyecto. • Diagnósticos: Digitación de diagnósticos, según modalidad o causal de ingreso. • Información de ingresos: Completitud y oportunidad de la información registrada. • Visitas (completitud y oportunidad). <p>El descriptor que rige la medición de este índice estará disponible en SENAINFO, en su Centro de Documentación. Indicador de medición descendente.</p> <p>*Numerador de carácter referencial por la naturaleza del indicador</p>			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> • Que no exista división del Servicio Nacional de Menores. • Que no ocurran catástrofes del territorio por jurisdicción, estados de emergencias u otras contingencias no previstas que alteren las condiciones de trabajo o retrasen o imposibiliten la realización de cualquiera de las acciones necesarias para el normal funcionamiento del servicio o las tareas requeridas para el logro del indicador. • Que no existan cambios en la legislación vigente 			

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SSS/GBT/JMSPDL/HGE

Distribución:

- Dirección Nacional
- Direcciones regionales
- Departamentos y Unidades de la Dirección Nacional
- Centros de Administración Directas
- Oficina de Partes.

